

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS
“Francisco García Salinas”



DOCTORADO EN ESTUDIOS CONTEMPORANEOS

T E S I S

Que para obtener el grado de
Doctor en Estudios Contemporáneos

“CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, TRANSICIÓN Y
ALTERNANCIA PARTIDISTA: CASO MUNICIPIO GENERAL
ENRIQUE ESTRADA 1998-2024”

PRESENTA:

MTRO. OSCAR CUEVAS REYES

Índice

Introducción	5
1. Democracia y participación ciudadana en México	17
1.1. Participación ciudadana	19
1.1.1. Tipos de participación ciudadana	20
1.1.2. Condiciones para la participación ciudadana	22
1.2. Los derechos político-electorales	23
1.3. Democracia	24
1.4. Partidos políticos.....	27
1.4.1. Inicio y desarrollo de los partidos en México	30
1.4.2. Antecedentes: Origen de los Partidos Políticos en México	30
1.4.3. Los Primeros Partidos Políticos en México.....	33
1.5. Partido Hegemónico PNR, PRM, PRI.....	34
1.5.1. Partido Nacional Revolucionario (PNR)	35
1.5.2. El Partido de la Revolución Mexicana (PRM).....	37
1.5.3. Partido Revolucionario Institucional (PRI).....	38
1.5.4. Crítica a Los partidos políticos en México.....	40
1.6. Alternancia política y partidista	49
1.7. Creación del Instituto Nacional Electoral (INE)	51
1.7.1. La organización de las elecciones en México antes de la creación del IFE (1917-1987).....	51
1.7.2. Las elecciones de 1988 y la “caída del sistema”	52
1.7.3. El Instituto Federal Electoral, Órgano Especializado en Materia de Elecciones (1990-2014).....	56
1.7.4. Una Nueva Autoridad Electoral de Carácter Nacional: El Instituto Nacional Electoral (2014)	60
2. Candidaturas independientes.....	63
2.1. ¿Qué es un Candidato Independiente?	64
2.2. Candidato	65
2.3. Concepto de candidatura	66
2.4. Concepto de Candidato Independiente	67

2.5.	Antecedentes Generales de las Candidaturas Independientes en México	69
2.5.1.	Primer periodo de los ciudadanos candidatos (1824-1911).....	69
2.5.2.	Segundo periodo: el reconocimiento institucional de las candidaturas independientes (1911-1946).....	72
2.5.3.	Tercer periodo: el rechazo a las candidaturas independientes (1946 a 2014) 73	
2.5.4.	Cuarto periodo: reconocimiento de las candidaturas independientes, en la legislación electoral vigente (2014- a la fecha).....	74
2.6.	Antecedentes de las Candidaturas Independientes en el Estado de Zacatecas .	75
2.6.1.	Emisión de la convocatoria	78
2.6.2.	Escrito de intención y apoyo ciudadano.....	79
3.6.3.	Registro preliminar y plataformas electorales	81
3.6.4.	Apoyo ciudadano	83
3.6.5.	Registro de candidaturas	94
3.6.6.	Campañas electorales.....	95
3.6.7.	Acceso a radio y televisión.....	95
3.6.8.	Boleta y documentación electoral.....	97
3.6.9.	Listado Nominal de Electores	97
2.7.	Casos relevantes en México antes de ser aprobadas las candidaturas independientes	98
2.7.1.	Manuel Guillen Monzón	98
3.7.2.	Caso Jorge Castañeda Gutman	99
3.7.3.	Caso Nicolás Zúñiga y Miranda.....	100
3.7.4.	Ezequiel Padilla Peñaloza.....	101
2.8.	Casos relevantes en México después de ser aprobadas las candidaturas independientes	102
3.	Caso: Municipio General Enrique Estrada, Zacatecas.	104
3.1.	Antecedentes históricos del Municipio General Enrique Estrada.....	104
3.2.	Raúl De Luna Tovar, primer candidato independiente electo, una aventura independiente.	134
3.2.1.	Trayectoria política de Raúl de Luna Tovar.....	135
3.2.2.	Raúl de Luna Tovar y la Vida Política, del Municipio General Enrique Estrada.	141
3.2.3.	Retos del primer candidato y presidente independiente triunfador en México: Raúl de Luna Tovar.....	147

3.3. Experiencia Enrique Estrada	153
3.3.1. Tablas de contingencia	154
Conclusiones	184
Ventajas y desventajas, el camino a seguir de las candidaturas independientes.....	187
Ventajas de las Candidaturas independientes	189
Desventajas de las Candidaturas independientes	190
El rumbo de las candidaturas Independientes.....	194
Bibliografía	198

Índice de tablas de contingencia

Tabla 1. Voto en las elecciones estatales de julio del 2013 *Hábitat	155
Tabla 2. Voto en las elecciones estatales de julio del 2013 *Género	155
Tabla 3. Voto en las elecciones estatales de julio del 2013 *Ocupación Principal	156
Tabla 4. Voto en las elecciones estatales de julio del 2013.....	159
Tabla 5. ¿Por cuál partido político votó ara presidente municipal? *Hábitat	160
Tabla 6. ¿Por cuál partido político votó para presidente municipal? *Género.....	162
Tabla 7. Por cuál partido político votó para presidente municipal *Ocupación Principal .	163
Tabla 8. ¿Por cuál partido político votó para presidente municipal? *Nivel de estudios .	170
Tabla 9. Si votó por candidato independiente ¿por qué lo hizo? *Hábitat.....	173
Tabla 10. Si votó por candidato independiente ¿por qué lo hizo? *Género	175
Tabla 11. Si votó por candidato independiente ¿por qué lo hizo? *Ocupación Principal	177

Introducción

En el sistema democrático la participación política de los ciudadanos se fundamenta en el principio de soberanía popular, que es el valor superior representado por el pluralismo político, y el reconocimiento y garantía efectiva de un conjunto de derechos fundamentales orientados a posibilitar que los ciudadanos tomen parte de los asuntos más relevantes de su país.

Es fundamental distinguir entre los derechos políticos y los político-electorales, ya que unos posibilitan la participación política de las personas “sin hacer uso del voto”,¹ mientras que otros “hacen uso de la técnica del voto” en su ejercicio y realización.

Tomando como punto de partida esta clasificación inicial, la libertad de expresión, el derecho de acceso a la información, de petición, de réplica, a desempeñar un empleo, cargo o comisión, o el de iniciar leyes conforman el bloque de derechos que, en conjunto, corresponden al ámbito de los derechos políticos en el sentido más amplio. Por otro lado el derecho a participar en las consultas populares, al sufragio activo y pasivo, en el que desde hace apenas algunos años ha encontrado cabida el derecho a una candidatura independiente, y dicho sea de paso como lo ejercerán hoy en día los ministros, magistrados y jueces que se postulen, el de asociación con fines políticos a constituir partidos políticos y a afiliarse a un partido forman parte de los derechos que, en conjunto, hacen posible que los ciudadanos participen democráticamente en los asuntos políticos del país a través del voto.²

La participación ciudadana está ligada naturalmente a la democracia, entendiendo que ésta es la principal forma de gobierno que se sustenta en el diálogo e interacción entre los ciudadanos y los asuntos del Estado. Sin embargo, en el camino hacia la modernidad y la universalidad, la democracia debe estar en constante actualización lo que origina que cambie su significado y diseño. Lo que en la actualidad

¹ Orozco Henríquez, Jesús “Comentario al Artículo 35”, p. 854.

² Astudillo Reyes, César Iván, Derecho electoral en el Federalismo mexicano. Colección UNAM-INEHRM, pp.102. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/12/5660/16.pdf>

conocemos como democracia, es solo uno de sus modelos denominado la democracia representativa,³ modelo vigente en nuestro país, entendiendo esta como el tipo de democracia en el que el poder político procede del pueblo, pero no es ejercido por él sino por sus representantes que son elegidos por medio del voto.

La democracia como forma de gobierno se origina desde la ciudadanía como se menciona líneas arriba, y depende de aspectos esenciales, incluyendo condiciones de competencia real entre numerosos candidatos y actores. Levine y Molina⁴ hablan de aspectos institucionales necesarios para el desarrollo democrático, como lo son: elecciones libres y justas, sufragio universal e incluso, responsabilidad de los gobernantes, así como términos claros y relativamente iguales para individuos y organizaciones. Es entonces que precisamente por esta idea de condiciones igualitarias entre individuos y organizaciones y la necesidad de participación y competencia es imprescindible cuestionar las condiciones bajo las cuales comienzan a operar las candidaturas independientes, siempre en desventaja.

Los candidatos independientes han sido descritos como innovadores, poco convencionales e inclusive como actores que podrían romper con el ejercicio tradicional y, a menudo, viciado de los políticos. La candidatura independiente la podemos entender como la postulación individual que realiza un aspirante a un cargo de representación popular.⁵ A través de esta figura los ciudadanos pueden solicitar su registro ante la autoridad electoral, sin la mediación de los partidos políticos. La Constitución la contempla como parte los derechos de los ciudadanos.

Estas ideas de, igualdad, independencia y democratización mediante nuevas formas de participación ciudadana no siempre han sido latentes o evidentes. Hasta antes de las reformas legislativas, primero en 2012 y después en 2014, los ciudadanos que se postulaban a ocupar cargos públicos debían hacerlo solo mediante el respaldo o a propuesta de un partido político, por lo que se observa que

³ Partidos Políticos, recuperado 8 de agosto de 2024.
https://www.te.gob.mx/ccje/Archivos/manual_partidos.pdf

⁴ Levine, Daniel y José Enrique Molina (2007) “La calidad de la democracia en América Latina: una visión comparada” *América Latina Hoy* (45): 17-46.

⁵ Candidatura independiente, recuperado el 20 de agosto de 2024.
<http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=253>

antes de estas reformas, la aparente brecha de derechos entre las leyes secundarias y la Constitución ganaron notoriedad hasta el momento en que se da el intento de algunos ciudadanos de participar por esta vía alterna, aquí un ejemplo: cuando el ciudadano Jorge Castañeda Gutman quien ocupó el cargo de Secretario de Relaciones Exteriores, emprendió y perdió una batalla legal para realizar su registro y posteriormente competir de manera independiente en la elección a la presidencia de la república en las elecciones del 2006. Es entonces que fue hasta la reforma de 2012, pero propiamente en la de 2014 cuando se generan formalmente condiciones mínimas para que las y los candidatos independientes se postularan para cargos públicos, especificando por lo menos reglas básicas para la competencia y así poder contender por esa vía.⁶

Ahora, en el marco del desarrollo democrático los partidos políticos aparecen como una consecuencia natural de la modernización social y de las necesidades funcionales del sistema político. De ahí la importancia de poner especial atención a los partidos políticos como organismos públicos necesarios, legitimados y constitucionalizados,⁷ que tienen y han tenido un espacio principal en el desarrollo de los regímenes democráticos modernos, pero hoy en día son vistos con desconfianza o poca seriedad esto debido a distintas causas por ejemplo: de dividir a la sociedad, por representar públicamente intereses particulares, por convocar al pueblo a la acción política inédita y a veces incluso revolucionaria. Después de alcanzado su objetivo de obtener el poder por lo general muestran incapacidad para atender los reclamos sociales y dar respuesta o, por lo menos, posibilidad de solución a problemas sociales y del mismo funcionamiento de los regímenes políticos. Es entonces aquí donde entra en escena otro fenómeno político ya que los partidos políticos, como eje central del sistema electoral mexicano, por su postura, su actuar y demás factores generen un tránsito cada vez más marcado y notorio hacia la alternancia política y partidista lo que da origen no solo al cambio

⁶ Vidal Correa, Fernanda, La fortaleza de las candidaturas independientes y sus oportunidades de competencia frente a los partidos políticos en México, *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, ISSN 0185-1918. Recuperado el 12 de julio de 2024. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16162012000100006

⁷ Partidos Políticos, recuperado 8 de agosto de 2024. https://www.te.gob.mx/ccje/Archivos/manual_partidos.pdf

de un partido si no que refleja de alguna manera la evolución de la opinión pública de la ciudadanía quien está en la búsqueda de nuevos espacios de participación ciudadana y además de representación.

Todos los elementos que se mencionan en párrafos anteriores convergen en el sistema político mexicano, este tiene su fundamento en la Constitución. Se trata de un sistema de gobierno en el que el poder reside en el pueblo, esto es, que se ejerce mediante representantes elegidos por el pueblo a través del voto por medio de los procesos electorales, recordemos pues, que la democracia en México es constitucional y representativa.⁸

En México, el estudio de los partidos políticos, así como de las Candidaturas independientes y la alternancia partidista no es escaso, sobre todo en el tema de los partidos políticos, pues encontramos aspectos, como su funcionamiento interno, sus formas de socialización o sus orígenes, sucede lo mismo con las candidaturas independientes, pero en menor medida, así como de la alternancia, conocer su origen y consecuencias. Dicho lo anterior en el presente trabajo se analiza el sistema electoral mexicano haciendo especial énfasis en las candidaturas independientes y sus distintas particularidades como una alternativa de participación y representación frente al sistema de partidos, también se toma en cuenta con la misma importancia la combinación de factores que originan la alternancia partidista y porque sucede con mayor frecuencia, por ejemplo: un voto pensado y diferenciado. Como punto de partida se realiza una crítica del desprestigio, credibilidad y legitimidad partidista, aunque es importante mencionar que no aplica para todos, pues algunos siguen obteniendo contundentes victorias, pero otros están al borde de su desaparición, a grandes rasgos debemos recordar que el poder público tiene su origen inicialmente en la sociedad, y que por ello debe ser siempre escuchada. Pero qué pasa en la actualidad, todo lo contrario en el sentido de que los espacios de participación política y ciudadana prácticamente se reducen a los comicios electorales, aclarando que nos son los únicos pero si los

⁸ Justia México, Sistema Político Electoral Mexicano, recuperado el 16 de agosto de 2024. <https://mexico.justia.com/derecho-electoral/sistema-politico-electoral-mexicano/>

más conocidos o arraigados dentro de nuestra sociedad, por lo tanto la construcción de ciudadanía se ve claramente limitada, ya no debemos centrar nuestra atención en los resultados electorales, si no en el ¿Por qué?, o en el ¿Cómo?, y bajo ¿Qué? circunstancia el electorado toma tal o cual decisión, ahí radica entre otros factores el verdadero problema de la cultura política en nuestro país y por ende el correcto desarrollo de la democracia.

Hablar de cultura política y todo lo que engloba es abordar un sinfín de factores y circunstancias en sociedad, tales como democracia, gobernabilidad, ciudadanía, participación ciudadana, partidos políticos y candidaturas independientes por mencionar solo algunos de sus elementos y sobre todo la trascendencia que pueden llegar a tener, y aun así nos quedaríamos cortos, lo que la hace tan importante para la vida social del país. La cultura política se refiere entonces, de acuerdo con Peschard⁹ a las formas en que una sociedad concibe y entiende al mundo político en el que vive, es decir, hablamos de símbolos, normas, valores, creencias, mitos o ideales que orientan y dan significado al comportamiento de una población con respecto a sus instituciones de gobierno, por un lado los actores políticos llamémosle, élites o partidos y por otro los procesos políticos que son las reformas, elecciones, conflictos y protestas, movimientos, procesos de pacificación, de formación de consensos, entre otros. La cultura política es entonces la expresión de nuestras prácticas y vivencias concretas con el ejercicio del poder público en sus distintas expresiones, pero, al mismo tiempo, es un factor que influye en nuestras formas de actuar y participar en la vida pública. Es el motor de las actitudes y conductas políticas, que a la vez explican el funcionamiento de cierta manera de las instituciones y demás elementos objetivos de la política.

Por lo tanto y atendiendo a este concepto es importante resaltar que este fenómeno social y político de la participación política y ciudadana lo encontramos a lo largo y ancho del país entero, con las dificultades que esto implica ya que el ciudadano está en la búsqueda de encontrarse en la diversidad de espacios en los que puedan interactuar en sociedad, pero que además empaticen y le representen de manera

⁹ Peschard Jacqueline, (2020) “La cultura política democrática”, pp., 9.

real, pero, es tarea complicada comprender las características, condiciones y situación que se viven en cada uno de los estados y municipios del país, esto en gran medida a que México es un país pluricultural, por ello la importancia de comenzar en una primera instancia desglosando el sistema político electoral mexicano y algunos de elementos que lo conforman, pero poniendo especial atención en algunos de ellos que favorecen a la complementación del presente trabajo como la participación ciudadana, los derechos políticos electorales, el origen y desarrollo de las candidaturas independientes, el origen y desarrollo de los partidos políticos en México, desde las agrupaciones políticas, y la transición a un sistema partidista electoral más o menos organizado, que se dio poco a poco y a tenor de las circunstancias históricas que lo fueron moldeando, de esta manera tendremos la claridad para poder entender las vías alternas de participación dentro de dicho sistema como los son las candidaturas independientes y nos brindará un panorama más claro de como llegamos a alternancia política y partidista.

El trabajo de investigación que aquí planteo busca en todo momento ser útil, innovador, original, pero sobre todo crítico y si bien no es un tema nuevo ni mucho menos desconocido dado que tiene antecedentes históricos en nuestro país, pero que, debido a su naturaleza compleja, las candidaturas independientes son un fenómeno político explorado con cierto recelo en materia electoral.

Por lo anterior y atendiendo el tema de territorialidad, dejando al margen el aspecto general, pero haciendo mención de este cuando se necesario enfocaré la investigación en el ámbito local, es decir, se realiza un estudio de caso en el que se analizará lo sucedido en el municipio General Enrique Estrada, ubicado en el Estado de Zacatecas. La elección de este espacio de análisis se debe a que en dicho municipio se logró el triunfo del primer candidato independiente en la historia de México en el año 2013 desde que dicha figura política fue reconocida nuevamente dentro del marco legal en materia electoral, y con ello dando cabida a aquellos ciudadanos que no comparten con las posturas partidistas o que simplemente no tienen acceso a estos para hacer uso de su derecho, el de ser votados, es aquí donde la figura de las candidaturas independientes retoma fuerza como opción

alterna de participación ciudadana pero que sin embargo pareciera que ha dejado de perfeccionarse debido a que no se generan condiciones adecuadas para que los ciudadanos que aspiren a una candidatura independiente compitan en igualdad de condiciones con los candidatos de partido, como lo podemos observar en los registros y resultados de los procesos electorales del 2018 a la fecha.

La primera alcaldía que se gana a través de una candidatura independiente ocurrió entonces en el municipio General Enrique Estrada, Zacatecas, en el proceso electoral que se llevó a cabo en el 2013, haciendo historia Raúl de Luna Tovar como candidato electo, pero las particularidades que suceden en el mencionado municipio no terminan ahí, para muestra los siguientes ejemplos: en los procesos electorales del 2016, 2018, 2021, solo por mencionar los periodos más recientes ganaron partidos distintos, en el primer periodo gano la alianza PAN-PRD, después el PAZ, posteriormente Fuerza por México, estos dos últimos partidos de reciente creación y el PVEM, logró el triunfo en las últimas elecciones, celebradas el pasado dos de junio de 2024¹⁰ teniendo como una constante, la alta participación por parte del electorado, la alternancia partidista y el primer candidato independiente ganador.

Como ya se hizo mención, en la práctica de los comicios electorales en dicho municipio la alternancia partidista es notable, pues logran obtener el triunfo partidos que no son los de siempre, o los más arraigados, sino que también incluso los de nueva creación logran el triunfo, lo que también es de llamar la atención es que tenemos que sumarle que la participación ciudadana en el periodo de 1998 a 2024 siempre está por encima del 60% y llega a sobre pasar el 70 % demostrando que está por encima de la media a pesar de ser un municipio con poca población según el último censo del INEGI con un total de 6,644 habitantes¹¹ lo interesante es conocer ¿Qué? hace que los ciudadanos de dicho municipio salgan a votar, porque, la participación ciudadana es tan alta y diversificada, datos que deben ser analizados con detenimiento y tomados en cuenta.

¹⁰ Elecciones, recuperado el 1 de julio de 2024, <https://www.ieez.org.mx/Elecciones.html>

¹¹ Información por entidad, recuperado el 1 de julio de 2024, https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/zac/territorio/div_municipal.aspx?tema=me&e=32

Así pues, podemos afirmar que la candidatura independiente es un tema que la ciencia política no ha examinado con la debida atención, no así la alternancia de partidos políticos, pues existen numerosas publicaciones por poner un ejemplo, la llegada del PAN al poder con Fox y análisis sobre lo que eso supuso para México, del mismo modo hay muchas publicaciones sobre la llegada de MORENA al poder.

Por esto mismo, es importante que se dirija la mirada hacia esta área de estudio. ¿Qué es un candidato independiente?, ¿por qué tiene un sugerente atractivo? ¿Bajo qué condiciones se da la alternancia partidista en dicho municipio? Lo importante aquí es estudiarlo desde un caso específico, es decir, en el ámbito local donde ocurrió el suceso.

Este trabajo de investigación estará desarrollado en tres capítulos, de tal manera que teniendo en cuenta estas consideraciones el primer capítulo es dedicado a la democracia mexicana y sus elementos como lo son, la participación ciudadana, los derechos políticos electorales, el sistema electoral, organismos electorales y los partidos políticos realizando una crítica a sus formas de interactuar con el electorado. En una primera parte encontraremos algunos modelos de democracia y participación ciudadana, para después dar paso a la clasificación y diferenciación de los derechos políticos y su importancia, luego se dará a conocer la tarea principal de los partidos políticos que básicamente se dividen en dos funciones, por un lado el ámbito social que implica la socialización política entre los ciudadanos es decir la de educar y por otro lado el ámbito institucional que se convierten en funciones indispensables para la integración de los órganos del Estado y por lo tanto necesarias para la existencia de la organización estatal y el Estado de derecho, por supuesto, teóricamente hablando porque en el actuar cotidiano distan mucho de poner en práctica dichas funciones verdaderamente, ya que año con año hacen uso de estrategias en la búsqueda de un beneficio político directo inmediato, utilizan un discurso gastado, rebuscado y sin sentido, han perdido total legitimidad y credibilidad entre la ciudadanía, pero claro está y es importante mencionar que no es el mismo caso para todos. Lo que sí aplica para todos los partidos políticos es el bajo nivel de confianza que perciben los ciudadanos y para

muestra, como lo indican la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2023 (ENCIG)¹², cuyo objetivo es recabar información sobre las experiencias y la percepción de la población con trámites y servicios públicos proporcionados por los diferentes niveles de gobierno, incluyendo servicios de seguridad pública y justicia; que aporte elementos para la toma de decisiones de política pública, en el tema de nivel de percepción de confianza en instituciones o actores de la sociedad, los datos que nos arroja son muy claros, el 68.2% de los mexicanos encuestados tienen desconfianza o mucha desconfianza y solo el 28.9% tiene confianza o algo de confianza en los partidos políticos, en contraste con la Familia y las Universidades Públicas, que representan el 87.4% y el 78.7% con mayor nivel de confianza por parte de los ciudadanos encuestados, luego en el informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México¹³, nos indica que el nivel de confianza en instituciones y organizaciones políticas y sociales a nivel nacional, la confianza en los partidos políticos y diputados está por debajo de 20%, es decir los peores ranqueados solo por encima de los diputados lo que en resumen significa que prácticamente ocho de cada 10 mexicanos no confía en los partidos políticos.

Los partidos políticos afrontan un sinfín de retos, en una sociedad tecnológica e informática en constante cambio y actualización, algunos ha aprovechado las condiciones y se mantienen pero otros no, pues no todos representan realmente los intereses de la ciudadanía ni a la ciudadanía misma, por lo tanto, tenemos como resultado el marcado distanciamiento del representante con el representado, e incluso la desaparición de algunos de los partidos pues no resultan atractivos para algunos ciudadanos, como el caso del PRD que prácticamente perderá el registro después de los resultados de la última elección, pero no está por demás decir que los ciudadanos estén cansados o no, decepcionados o no, a pesar del bajo nivel de confianza el nivel de participación ciudadana se ha incrementado en los últimos procesos electorales y el voto es hacia los partidos políticos tiene que ver con que

¹² Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, “*Nivel de percepción de confianza en instituciones o actores de la sociedad*” recuperado el 3 de julio de 2024, <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2023/#tabulados>

¹³ Nivel de percepción de confianza en instituciones o actores de la sociedad, recuperado el 3 de julio de 2024, https://portalanterior.ine.mx/archivos2/s/DECEYEC/EducacionCivica/Resumen_Ejecutivo_23nov.pdf

prácticamente por sistema son la única opción por lo tanto se sigue votando mayoritariamente a candidatos vinculados a partidos políticos.

Ahora los partidos políticos que siguen perdiendo aceptación entre los electorados y los que están al borde de su desaparición podrán recuperar terreno, las distintas respuestas las encontraremos en la medida en cómo se desarrolle su comportamiento, sus dirigentes tendrán que apostar a un proceso de cambio radical, en el que trabajaran en distintos aspectos como por ejemplo: en el que se establezcan procedimientos democráticos imparciales, realicen alianza con los movimientos sociales existentes, entre muchos otros factores para recuperar su credibilidad y legitimidad perdida hasta el día de hoy. Aunque claro, los cambios suelen darse poco a poco como consecuencia de las necesidades sociales, económicas y políticas.

En este mismo capítulo abordamos la creación del Instituto Nacional Electoral que es el organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones federales, es decir, la elección del Presidente de la República, Diputados y Senadores que integran el Congreso de la Unión, así como organizar, en coordinación con los organismos electorales de las entidades federativas, las elecciones locales en los estados de la República y la Ciudad de México, recordando que entre sus fines se encuentran el contribuir al desarrollo de la vida democrática, promover el voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática. Además, y de mayor importancia la transición y evolución de la organización e institucionalización del proceso electoral en México antes de la creación primero del IFE, después haciendo hincapié en la creación legislativa en materia electoral, las reformas consideradas de mayor importancia, hasta la creación de una nueva autoridad denominado INE.

Desde el segundo capítulo se buscará indagar a profundidad y de manera concisa la respuesta a distintos conceptos para entender lo que es un candidato, una candidatura, y focalizar de manera concreta lo que es un aspirante y dar paso a un candidato independiente, cómo surge, cómo llegaron, para dar paso al marco legal que regula esta figura dentro del sistema electoral mexicano e histórico a través de

antecedentes de las candidaturas independientes, y por último casos relevantes de candidatos independientes a lo largo del país y así centrarnos en el Estado de Zacatecas, esto con el fin de conocer el proceso de creación y desarrollo de esta alternativa a los partidos políticos y además analizar desde la nueva propuesta de ley electoral y el marco normativo que propone para las candidaturas independientes, pues al parecer se busca igualdad con respecto a los partidos políticos. Claro está que las organizaciones políticas no se pueden improvisar de la noche a la mañana, requieren tiempo, las mismas candidaturas independientes necesitan de organización y de personas que les dediquen tiempo a esas candidaturas.

En el tercer y último capítulo que lleva por nombre: Caso General Enrique Estrada Zacatecas, entramos de lleno al análisis de lo que sucedió y sucede en dicho municipio, desde datos generales como su ubicación, población, padrón electoral, hasta datos específicos de los comicios electorales en el periodo que comprende desde 1998 hasta 2024, conociendo los candidatos independientes electos, así como la alternancia partidista en dicho municipio.

Finalizando con las conclusiones los pros y contras de las candidaturas independientes, cual es el futuro que les depara y por qué en un primer momento se vislumbraba esperanza con esta figura, que por cierto no renovó en el poder, es decir que a esa primera candidatura independiente no le siguió otra pero también porque, no han terminado por consolidarse o sea que la ciudadanía sigue prefiriendo los candidatos de partidos políticos y porque en ciertos sectores de la sociedad generaron este sentimiento de decepción. Se enfatizará en la Reforma Electoral que planteo el Ejecutivo en el sexenio pasado, que en uno de sus puntos plantea la igualdad de condiciones entre los partidos políticos y las candidaturas independientes de cara a los próximos comicios electorales.

Una investigación como la que se muestra es importante para elevar la cultura política, conocer la participación ciudadana en el caso ya mencionado. Obtener conclusiones acertadas, abre posibilidades reales de contribuir —así sea de una manera limitada— con el desarrollo y el crecimiento de nuestro país, pero sobre

todo con el fortalecimiento de la participación ciudadana y del mejoramiento de la democracia en México.

Para este trabajo de investigación el objeto de estudio será única y exclusivamente la ciudadanía del municipio General Enrique Estrada. Se buscará utilizando los métodos de análisis de redes y la prosopografía recabar datos pero también a partir de la formulación de encuestas y entrevistas para la población con capacidad de ejercer el voto, así como a personajes claves que actúan de manera directa en el devenir político de ese Ayuntamiento como por ejemplo: al mismo candidato electo Raúl de Luna Tovar, al Cronista del municipio Domingo Flores y Flores, por mencionar algunos. Además, se presenta un panorama general de los últimos años del bagaje de las candidaturas independientes en México a manera de antecedentes.

La principal limitación de la presente investigación, es que me ajustaré en todo momento y únicamente a los periodos de elecciones de 1998-2024, en específico a los resultados estadísticos que obtenga de las elecciones en el municipio General Enrique Estrada, Zacatecas. Otro punto importante a señalar es que la investigación se llevará a cabo sólo dentro de los límites territoriales del referido municipio.

Como ya se mencionaba con anterioridad, para alcanzar los objetivos propuestos llevaré a cabo como actividad principal encuestas a los habitantes del municipio de General Enrique Estrada, e incluso encuestas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Para este fin nos enfocaremos en los ciudadanos que ejercieron su derecho a votar, tanto a simpatizantes como detractores, para después realizar cuadros comparativos. También se realizará una entrevista a los personajes claves de la política en el municipio de General Enrique Estrada, para lo cual diseñaré cuestionarios que incluyan indicadores como los arriba especificados además de los que se desprendan de estos indicadores sustantivos.

Para elaborar los cuestionarios se emplearán eficientes preguntas y reactivos ya utilizados en otros estudios —cuando esto sea posible— con el propósito de hacer comparables mis datos con los de otras investigaciones. Así se podrá disponer de

más elementos para las conclusiones a las que llegue. Usaré la técnica de grupos focales para que el objeto de análisis sean personas representativas y para que partiendo de discusiones grupales, se puedan definir los apartados que incluiré en los cuestionarios.

Dispongo para el análisis de los datos del Mapa digital de México, así como el SCINCE 2020 y todas las herramientas para la búsqueda y manejo de datos que ofrecen además del conocimiento suficiente para utilizarlos eficientemente.

En este orden de ideas y con el fin de responder las hipótesis planteadas: ¿Cómo ha evolucionado la participación ciudadana en el municipio General Enrique Estrada? ¿Existe madurez electoral por parte de los electores en el municipio General Enrique Estrada? ¿Qué factores influyen en su entorno social para la toma de decisión al momento de emitir su derecho político? ¿Son las Candidaturas independientes una alternativa? Ahora bien, por lo anterior, podemos preguntarnos: ¿cómo ha sido la participación ciudadana en México? ¿Han existido los requisitos básicos para que ésta se consolide? Si esto es así, ¿la participación ciudadana siempre ha tenido la misma intensidad, o ha cambiado a lo largo del tiempo? ¿Actualmente hay condiciones que la propician, o todavía nos falta mucho por avanzar?

1. Democracia y participación ciudadana en México

La participación ciudadana naturalmente está ligada a la democracia esto porque es la principal forma de gobierno que se sustenta en la interacción y el diálogo entre los ciudadanos y los asuntos del Estado. La participación ciudadana se ha instalado de manera transversal en el discurso de los actores políticos, fundamentalmente por la crisis de legitimidad que afecta de manera notable a las instituciones de la democracia representativa. Por esta razón, el reto que presentan las propuestas de profundización de la democracia y apertura de las instituciones del Estado a la ciudadanía, encuentran una valoración positiva tanto en la sociedad civil como en la élite política, esto implica el fortalecimiento tanto de las prácticas de la democracia

como de las instituciones. No obstante, en los debates sobre democracia y participación ciudadana, en ocasiones se llega a observar cierto grado de confusión de lo que significa esta última, lo cual, muchas veces provoca una falta de referencias empíricas para la correcta implementación de dichos mecanismos en la gestión pública.

El debate sobre los tipos o modelos de democracia por lo general no logra traducirse en mecanismos o instrumentos de participación ciudadana que realmente sean efectivos y puedan ser aplicables a la realidad donde se desenvuelven los regímenes democráticos y todavía más cuando se observa que producto de la globalización y creciente actualización de la conciencia de la ciudadanía, en la práctica se ha provocado un distanciamiento de ésta, con la acción de gobierno y el sistema democrático en general, por una parte por la carencia o deficiencias sistémicas de mecanismos de participación y por otra que en verdad permitan canalizar los intereses y las demandas de la ciudadanía.

En este contexto, muchas veces se entiende que hablar de democracia y participación, solo se traduce y se reduce a diseños institucionales restringidos solo a los elementos formales de la condición de ciudadanos, a quienes se garantiza votar o ser votado. Con ello, se pierde buena parte de la legitimidad de una democracia que sólo mantiene abiertas las puertas de los ritos formales e institucionales. Se consolida entonces, con crecientes deficiencias, el modelo de democracia por elecciones, donde el ciudadano, entre una elección y otra, queda al margen de las decisiones sobre política y asuntos públicos. El riesgo de esta práctica de la democracia es que tiende a agotarse cuando la participación y la democracia se limitan a las elecciones cada cierto periodo de años y la gran mayoría de la población queda excluida de la participación en las decisiones inherentes a sus intereses del día a día.¹⁴

¹⁴ Contreras, Cárcamo Patricio, Montecinos, Montecinos Egon, *Democracia y participación ciudadana: Tipología y mecanismos para la implementación*, pp., 178-191. Recuperado el 12 de agosto de 2024. <https://www.redalyc.org/journal/280/28059953014/html/>

Si bien en el último proceso electoral de 2024, fue notoria la alta participación ciudadana específicamente orientando su voto a un partido en especial sobre todo en la elección a presidente de la república, también lo es que la ciudadanía hizo uso del voto diferenciado para con los demás candidatos registrados a un puesto de elección popular, lo que supondría una evolución en el sentido de la interpretación de su participación, por ello es importante entender que es la participación ciudadana, incluso sus clasificaciones, asunto que tocaremos en los siguientes párrafos.

1.1. Participación ciudadana

Dentro de un sistema electoral democrático representativo como el nuestro la participación ciudadana es fundamental como ya se mencionaba líneas arriba, por una parte para elegir a nuestros representantes y por otro para que los ciudadanos formen parte de la vida política en su territorio, pero como hemos comentado prácticamente se limita a los comicios electorales, esa ahí donde el ciudadano debería estar en condiciones de generar cierta conciencia y reflexionar sobre lo que es la participación ciudadana, como hacer uso de ella, los espacios que existen para poder desarrollarla y los tipos que existen.

Para Speer,¹⁵ en los últimos 20 años la promoción de la participación ciudadana ha significado la adopción de diversos “arreglos institucionales que tienen por objetivo facilitar la participación de los ciudadanos en el proceso de las políticas públicas”.

Por lo tanto, estos dispositivos no sólo significan invitar a los ciudadanos, sino que requieren una metodología de trabajo que busque equilibrio entre empujar por la amplitud y profundidad de la participación y el respeto de las realidades políticas, financieras, culturales y psicológicas de cada territorio donde se

¹⁵ Speer, Johanna, “Participatory governance reform: ¿A good strategy for increasing government responsiveness and improving public services?”, pp., 2379-2398.

implementan. “Además de la importancia de la metodología o reglas del juego, cada mecanismo contribuye de distintas formas a la participación ciudadana”.¹⁶

En este sentido, Michels,¹⁷ señala que los foros y encuestas deliberativas parecen ser mejores en la promoción del intercambio de argumentos, mientras que los referendos y los presupuestos participativos haciendo proyectos, son mejores para dar a los ciudadanos influencia en la formulación de políticas y la participación de más gente. Finalmente, la literatura estudiada coincide en que los mecanismos o instrumentos de la participación ciudadana, más allá de sus particularidades, responden a distintos niveles de participación.

1.1.1. Tipos de participación ciudadana

Existen entonces múltiples maneras de intervenir en los asuntos públicos, y el voto es sólo una de ellas. Villarreal¹⁸ distingue entre participación social, comunitaria, política y ciudadana. El derecho a votar, por ejemplo, se encuentra dentro de la participación política, pero veamos cada una a detalle:

- La participación social es aquella en la que los individuos forman parte de asociaciones u organizaciones que defienden los intereses de sus integrantes, pero el Estado no es el principal locutor, sino otras instituciones sociales.
- La participación comunitaria, es aquella en que los individuos se organizan para hacer frente a las adversidades, con el objetivo de lograr un mayor bienestar procurando o priorizando el desarrollo de la comunidad. Este tipo

¹⁶ Contreras, Cárcamo Patricio, Montecinos, Montecinos Egon, Democracia y participación ciudadana: Tipología y mecanismos para la implementación, pp., 178-191. Recuperado el 12 de agosto de 2024. <https://www.redalyc.org/journal/280/28059953014/html/>

¹⁷ Michels, Ank. “Innovations in democratic governance: ¿How does citizen participation contribute to a better democracy?”, pp., 275-293.

¹⁸ Villarreal, Martínez. María Teresa "Participación ciudadana y políticas públicas", pp., 32. Recuperado el 16 de agosto de 2024.

https://portalanterior.ieepcnl.mx/educacion/certamen_ensayo/decimo/MariaTeresaVillarrealMartinez.pdf

de participación corresponde más a las acciones organizadas de autoayuda social. Esperando únicamente que el Estado brinde un apoyo asistencial.

- La participación política es aquella que involucra a los ciudadanos en las organizaciones de representación social y en las instituciones del sistema político, como son los partidos políticos, el parlamento, las elecciones, los ayuntamientos, entre otros, pero también se pueden formar parte en este tipo de participación a las manifestaciones, los paros y las huelgas.
- La participación ciudadana es aquella donde la sociedad posee una injerencia directa con el Estado; además, tiene un campo de visión y acción más amplia de lo público, está muy relacionada con el involucramiento de los ciudadanos en la administración pública. Los mecanismos de democracia directa (iniciativa de ley, referéndum, plebiscito y consultas ciudadanas), la revocación de mandato y la cooperación de los ciudadanos en la prestación de servicios o en la elaboración de políticas públicas, son formas de participación ciudadana.

Todos estos tipos de participación son muy necesarios en los regímenes democráticos, nos permiten vigilar y controlar la gestión de nuestros gobernantes; además, es la manera en que la ciudadanía se hace escuchar y puede tomar parte en los asuntos públicos. Hay que advertir que son en las democracias contemporáneas donde generalmente encontramos los cuatro tipos de participación, porque en las de principios y mediados del siglo XX era más factible hallar uno o dos formas, siendo la política la más preponderante.¹⁹ Los tipos de participación en las que nos centramos en este trabajo es la ciudadana, y la política, o mejor aún en la fusión de estas, es decir la participación política ciudadana, por eso, podemos complementar la definición con lo siguiente:

La participación política ciudadana es la intervención organizada de ciudadanos individuales o de organizaciones sociales y civiles en los asuntos públicos, estas acciones pueden orientarse hacia la elección de cargos públicos, la acción de los

¹⁹ Serrano, Rodríguez Azucena, La participación ciudadana en México, Estudios políticos (México) ISSN 0185-1616 Recuperado el 16 de agosto de 2024.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16162015000100005#notas

actores políticos y las propias políticas públicas. La participación incluye entonces a todas aquellas actividades voluntarias ejercidas por la ciudadanía de manera individual, que se pretende que influyan directa o indirectamente sobre las elecciones políticas en diversos niveles del sistema político, que se lleva a cabo en espacios y condiciones definidas, esto es, en interfaces socioestatales y que permiten el desarrollo de una capacidad relativa de decisión en materia de políticas públicas, control de la gestión gubernamental y/o evaluación de las políticas públicas a través de diversas formas de controlaría ciudadana.²⁰

Este tipo de participación cada vez es más común en los últimos años, pero se desarrolló gracias a que en gran medida los gobiernos contribuyeron en crear las condiciones necesarias para consolidarla.

1.1.2. Condiciones para la participación ciudadana

Entonces claro está, la participación ciudadana no aparece por obra de magia en un régimen democrático, esto de da porque el Estado debe construir las condiciones que permitan efectivizarla. En este orden de ideas, podemos argumentar que todo sistema político necesita cuatro requisitos para lograr consolidarla:

1. El respeto de las garantías individuales.
2. Los canales institucionales y marcos jurídicos.
3. La información.
4. La confianza por parte de los ciudadanos hacia las instituciones democráticas.

Éstos cuatro requisitos son básicos para que la participación ciudadana se consolide en una democracia; de no existir estas condiciones la ciudadanía no se involucrará

²⁰ Ídem.

en los asuntos públicos y si lo hace, la participación será muy escasa y por lo tanto de muy bajo nivel.²¹

1.2. Los derechos político-electorales

La participación política de los ciudadanos en el sistema democrático se fundamenta en el principio democrático de soberanía popular, el valor superior encarnado por el pluralismo político, y el reconocimiento y garantía efectiva de un conjunto de derechos fundamentales orientados a posibilitar que los ciudadanos tomen parte de los asuntos más relevantes de su país. Asumiendo esto, los derechos políticos integran una categoría al interior de aquella más amplia que refiere al conjunto de derechos fundamentales y “son aquellos que confieren a su titular la facultad u oportunidad de participar en los asuntos públicos del Estado, por sí mismos o a través de sus representantes”.²² Pero es importante comentar que, este conjunto de derechos no tutela la participación de las personas en cualquier tipo de asuntos públicos, sino más bien, se concreta a proteger aquella que es expresión de los principios, valores y derechos aludidos, ya que permiten que los ciudadanos acudan directamente a tomar una decisión política, a elegir a aquellos en quienes depositará la representación política, o bien, a participar de diversas maneras en la vida democrática del país. Como expresa Orozco Henríquez²³, es necesario distinguir entre los derechos políticos y los político-electorales, ya que unos posibilitan la participación política de las personas “sin hacer uso de la técnica del voto”, mientras que los otros “hacen uso de la técnica del voto” en su ejercicio y realización. Atendiendo a esta inicial clasificación, la libertad de expresión, el derecho de acceso a la información, de petición, de réplica, a desempeñar un empleo, cargo o comisión, o el de iniciar leyes conforman el bloque de derechos que, en conjunto, corresponde al ámbito más amplio de los derechos políticos. El derecho a participar en las

²¹ Serrano, Rodríguez Azucena, La participación ciudadana en México, Estudios políticos (México) ISSN 0185-1616 Recuperado el 16 de agosto de 2024.

²² Orozco Henríquez, Jesús “Comentario al Artículo 35”, p. 854.

²³ Ídem.

consultas populares, al sufragio activo y pasivo, en el que en un corto tiempo ha encontrado un lugar el derecho a una candidatura independiente, el de asociación con fines políticos, a constituir partidos políticos y a afiliarse a un partido forman parte de los derechos que, en conjunto, hacen posible que los ciudadanos participen democráticamente en los asuntos políticos del país a través del uso del sufragio.²⁴

1.3. Democracia

Pero entonces ¿Qué es la democracia? Todos conocemos o por lo menos hemos escuchado esa palabra. Con frecuencia la usamos, la exigimos, la buscamos forma parte de nuestra cotidianidad. Pero lo que es una verdad es que pocas veces sabemos definirla o describirla, pero sí, intuimos que es algo bueno, algo importante, algo por lo que las personas están dispuestas a luchar. La democracia entonces es una aspiración, un ideal, pero también una manera de tomar decisiones entre los miembros de una comunidad y, a través de ella, regula la convivencia.²⁵ Aunque esta idea tan sencilla no siempre es compartida por todos y todas. Cada persona puede tener una idea diferente de lo que significa o interpreta por democracia y esto sucede porque es un concepto que tiene múltiples significados y dimensiones: como ideal, como forma de vida, como régimen o sistema político, como un conjunto de valores. Pero claro está, que tenga una multiplicidad de significados no disminuye la importancia de una serie de ideas que como ciudadano o ciudadana debemos tener cuando participamos en política o cuando queramos vivir en un sistema político al que le llamamos “democracia”.

Muchas personas perciben a la democracia como algo lejano, abstracto, inalcanzable e, incluso, como algo que no se entiende muy bien a pesar de su importancia. Otros incluso pueden pensar que es una mala palabra y pueden llegar

²⁴ Astudillo Reyes, César Iván, Derecho electoral en el Federalismo mexicano. Colección UNAM-INEHRM, pp.102. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/12/5660/16.pdf>

²⁵ Faro democrático, Democracia, recuperado el 16 de agosto de 2024. <https://farodemocratico.juridicas.unam.mx/que-es-la-democracia/#tri-tema-1>

a rechazarla. Muchos no la quieren porque lo que conocen como democracia no satisface sus expectativas y otros porque no les gusta compartir el poder ni que todos participen en la solución de los problemas colectivos. También hay personas que además les encanta ponerle adjetivos porque el concepto principal les parece incompleto e insuficiente. Una serie de atributos son usados de manera cotidiana para acotarla como, por ejemplo, democracia delegativa, democracia iliberal, democracia de calidad, democracia débil. Todo esto es bastante común y que haya defensores y detractores de la democracia hace la tarea mucho más difícil de lo que parece.

La historia de la democracia no es otra más que la de un montón de gente en la búsqueda de una serie de derechos exigiendo que se cumplan, como los son, la libertad de expresión, el voto, el derecho de asociación, la libertad de prensa, la libertad de culto, el respeto a las minorías y a las diversidades, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. Cada día nos ponemos más exigentes y queremos más derechos porque queremos vivir en democracia. Por lo tanto, en nuestro devenir histórico, se han ido acordando una serie de derechos y de obligaciones que las personas tenemos que conocer y cumplir para poder vivir en una democracia.

Es aquí donde encontramos la importancia de explorar ideas con respecto de los principios y valores que las sociedades pretenden realizar a través del establecimiento de la democracia, también debemos analizar los mecanismos que estas sociedades emplean para resolver las diferencias de posturas e intereses existentes entre sus integrantes. Vamos a pensar sobre la democracia sin olvidar que cuando pensamos en ella también estamos pensando en la política, es decir, en esa práctica o actividad colectiva que regula los conflictos entre los miembros de una comunidad y hace que las decisiones que resultan de la misma sean obligatorias para sus integrantes.

Vivir en una democracia nos hace pensar que cada uno de los miembros de una comunidad con derecho a serlo, es decir, sus ciudadanos y ciudadanas, son quienes toman las decisiones, quienes ejercen el poder y quienes resultan beneficiados del resultado de esas decisiones.²⁶ También significa que se reconoce la dignidad del ser humano, los derechos de las personas, se promueve el tomar decisiones respetando las diferencias, la pluralidad y la diversidad, impulsando el respeto a la ley y a las libertades de cada uno. De ese modo, la democracia es, al mismo tiempo, un ideal, un régimen político y un conjunto de valores, actitudes y creencias.

La democracia supone valores y también principios. El origen del término lo encontramos en dos palabras del griego: “demos”, pueblo, y “kratos”, gobierno, que si lo traducimos entonces quedaría como “el gobierno del pueblo”. Esta frase refleja la idea fundamental de la democracia: un modo de gobierno en el cual todas las personas pueden participar en el proceso de toma de decisiones para generar el bien común.²⁷

Cuando las personas participan en las decisiones, podemos decir que se puede lograr el bien común, es decir, buscar construir una sociedad en la que cada persona sea libre e igual y donde cada uno pueda realizar su vida conforme a sus deseos y preferencias. Por lo tanto en una democracia, cada persona puede pensar y creer en lo que quiera; moverse de una ciudad a otra de manera libre; organizarse con otras personas para expresarse y manifestarse sin temor a que le pase algo y sin que ello suponga necesariamente un delito. Cada persona puede hacer todo eso sin que nadie las condicione ni les diga lo que tienen que pensar o hacer. Esa es la maravilla de vivir en una democracia: que cada uno somos libre de hacer y pensar y que nadie está por encima de los demás.

Cuando vivimos en una democracia compartimos una serie de ideas basadas en el respeto mutuo y en la posibilidad de que cada uno ejerza su libertad, sin quitar a los otros la posibilidad de también ejercerlas.

²⁶ Faro democrático, Democracia, recuperado el 16 de agosto de 2024.
<https://farodemocratico.juridicas.unam.mx/que-es-la-democracia/#tri-tema-1>

²⁷ Ídem.

La democracia como cultura política promueve y se fundamenta en una serie de valores como el respeto a la dignidad humana, la tolerancia, el reconocimiento a la diversidad y la solidaridad, así como también emplea una serie de habilidades y prácticas como el ejercicio del diálogo para solucionar los conflictos y los problemas de una sociedad, pero lo anterior implica un camino que no siempre tiene que ser fácil.

No olvidemos ni perdamos de vista que por el tipo de sistema político electoral que se implementa en nuestro país en la actualidad y para fines del presente trabajo el concepto de democracia que usaremos, es uno de sus modelos: la democracia representativa, que es el tipo de democracia en el que el poder político procede del pueblo, pero no es ejercido por él sino por sus representantes elegidos por medio del voto.²⁸

1.4. Partidos políticos

Antes de dar paso al reconocimiento de los primeros partidos políticos en nuestro país es importante mencionar cómo fue su inicio y como se han ido desarrollo. La democracia electoral o procedimental también es un régimen político,²⁹ es decir, que se establecen una serie de reglas que definen la manera en que decidimos sobre los temas que nos interesan a todos los que integramos una comunidad (o, en su caso, a quiénes están autorizados por las leyes a decidir y tienen la condición de ciudadanos y ciudadanas). Por eso cuando las decisiones públicas son resultado de la participación directa de las ciudadanas y los ciudadanos se puede decir que vivimos en democracia, lo que supone la posibilidad de que cada

²⁸ Partidos Políticos, recuperado 8 de agosto de 2024.
https://www.te.gob.mx/ccje/Archivos/manual_partidos.pdf

²⁹ Faro democrático, Democracia, recuperado el 16 de agosto de 2024.
<https://farodemocratico.juridicas.unam.mx/que-es-la-democracia/#tri-tema-1>

uno de nosotros decida sobre las cosas públicas: sobre quién gobierna, sobre cómo se gobierna y sobre las políticas que uno quiere que impulse su gobierno.

Las elecciones en todo régimen político democrático son el procedimiento que nos va permite elegir a nuestros gobernantes y también a las políticas que queremos que ellos impulsen a través del voto y este a su vez es una de las herramientas que tenemos para manifestar nuestra opinión, expresar nuestras preferencias, apoyar a nuestros candidatos favoritos, pero también castigarlos a través de las urnas cuando queremos que dejen de gobernar. Esta es la manera que tenemos y con la que podemos, como ciudadanos y ciudadanas, para decirles a los otros lo que pensamos y lo que queremos respecto a cómo procesar los conflictos y las diferencias existentes en nuestra sociedad. Por eso hacer uso del derecho a votar es fundamental, para que nuestra voz se escuchada y para poder incidir en cómo se deciden y se hacen las cosas en un sistema político democrático.

En este escenario sin duda, los partidos políticos son actores centrales en el funcionamiento de los sistemas democráticos. Estos grupos conformados por personas que compiten en las elecciones y hacen que sus miembros accedan a cargos de representación popular según el profesor italiano Giovanni Sartori.³⁰ Los partidos proponen ideas y presentan candidaturas a cargos de representación popular, mientras nosotros, las ciudadanas y los ciudadanos, votamos. Estos cumplen con diversas tareas que facilitan la salud de esa democracia: son un instrumento porque encauzan la participación de la ciudadanía, organizan las preferencias políticas y los conflictos de la sociedad y colaboran en el proceso de designación de autoridades en el sistema político. De ese modo, los partidos actúan en el interior de la sociedad y en las instituciones del sistema político.

Pero cabe aclarar que los partidos políticos no son los únicos vehículos disponibles para acceder o participar en el sistema, pero si, tradicionalmente, han sido los canales que el sistema político ha previsto para que funcionen como una correa de transmisión de demandas y apoyos de nosotros hacia ellas. Si es verdad que existen múltiples grupos que pueden estar interesados en acceder o influir sobre las

³⁰ Sartori, Giovanni. Partidos y Sistemas de partidos, pp. 101.

instituciones del sistema. En tal sentido, los partidos funcionan como canales de expresión de demandas, como puentes entre la sociedad y el Estado y como instrumentos que hacen operativo al sistema político.

Ahora, la ausencia de partidos políticos cuestiona la propia idea de que se viva en una democracia. Es más, las democracias modernas son impensables sin la participación libre y activa de estas organizaciones políticas.³¹ El gobierno representativo se quedaría sin sus actores principales y la sociedad sin sus vehículos tradicionales de integración y agregación de intereses si no existieran los partidos políticos, permitiendo la participación de personas que buscan ellas solas representar los intereses de las mayorías.

El hecho de que los partidos sean actores indispensables para el funcionamiento de la democracia no significa que sean respetados o queridos ni que los ciudadanos y las ciudadanas valoren constante y positivamente el modo en que los políticos y sus partidos trabajan, gestionan la cosa pública y/o los representan. Las principales críticas hoy en día que la ciudadanía manifiesta con relación a los partidos tiene que ver con el hecho de que sienten que los partidos no representan sus intereses y que además están cada vez más lejos de los problemas de la gente.

La percepción generalizada de la ciudadanía es que los partidos suelen representar más sus intereses particulares (o de su grupo) que los intereses reales de la gente. También es observable que a los partidos les han surgido nuevos competidores como agentes de socialización, por ejemplo, los medios de comunicación de masas, los candidatos independientes o las organizaciones no gubernamentales, que han provocado la pérdida de su condición de principales agentes de movilización social frente a otros como los nuevos movimientos sociales y los medios de comunicación de masas, pero sin lugar a dudas continúan siendo los vehículos de la relación entre sociedad y Estado.

³¹ Faro democrático, Democracia, recuperado el 16 de agosto de 2024.
<https://farodemocratico.juridicas.unam.mx/que-es-la-democracia/#tri-tema-1>

1.4.1. Inicio y desarrollo de los partidos en México

Desde la concepción de la nación mexicana, incluso antes de la independencia, la ciudadanía electoral de México ha buscado y encontrado a través de la formación y organización de grupos políticos, la implementación de una participación política en la lucha por el poder, pues a antes de que la Corona Española terminara su reinado y después ya sobre el territorio de la Nueva España, los ajustes estructurales y de los instrumentos normativos, que se originaron por el tránsito entre la Monarquía y la República, provocó una lucha incesante entre estos todo con la finalidad de llenar los espacios de poder, ganados por la Guerra de Independencia.³²

Como era de esperarse, uno de los principales objetivos era la búsqueda, generación y profesionalización de los espacios políticos y civiles de participación, que también atendieran de manera puntual y con la mayor eficiencia posible las demandas e inquietudes generadas por la naciente ciudadanía política mexicana, recordemos que la participación política sólo estaba permitida a líderes y caciques de distritos y pueblos, como gestores sociales y políticos de las comunidades ante las autoridades correspondientes.

1.4.2. Antecedentes: Origen de los Partidos Políticos en México

Antes de que México se independizara, ya existían grupos organizados políticamente en el pueblo, pues en La Nueva España convivían una mezcla de varios grupos culturales, los principales eran los españoles, los indígenas, los mestizos, los negros y los criollos, estos grupos poseían diversidades étnicas, como aspectos biológicos, ideológicos y conductuales que el régimen político-religioso marginaba, por ser diferentes y entorpecer la unificación identitaria. Hoy sabemos que en la sociedad novohispana existía un fuerte racismo, sin embargo, para esa

³²Zuart, A. Formación y desarrollo de los partidos políticos tradicionales en México. Una aproximación crítica, *Revista Digital de la Universidad Autónoma de Chiapas* ISSN 2007-6703, Recuperado: el 20 de Marzo de 2023. <https://espacioimasd.unach.mx/index.php/Inicio/articulo/view/226/715>

época era normal y cotidiano la segregación de personas, por lo cual podemos estudiar la construcción de esas ideas colectivas a través de testimonios o documentos, como denuncias, piezas artísticas, entre otros. No obstante, la organización política se llevaba a cabo a través de instituciones como: El rey, el Consejo de Indias, la Casa de Contratación de Sevilla, el virrey, las audiencias, los gobernadores y los ayuntamientos o cabildos. La autoridad máxima era el monarca español, representada por los virreyes en la Nueva España. Los hombres del virreinato se dividían en dos grandes grupos: Los criollos, dirigentes en gran parte de los ayuntamientos, junto a algunos pocos mestizos y, por otra parte, los comerciantes, el clero y los altos funcionarios, todos ellos peninsulares. Es importante mencionar que el ayuntamiento es un espacio importante para detentar el poder, auto organizarse y que servía para la generación de cuadros de la clase política virreinal. El ayuntamiento por lo tanto fue la instancia gubernamental que dota de continuidad a la transición entre colonia y nación independiente.

La influencia de acontecimientos históricos tan importantes como la independencia de Estados Unidos y las revoluciones inglesas, esta últimas dos en menor medida y la francesa, pero sobre todo la invasión francesa a España, pues es justo en esa coyuntura cuando los españoles comienzan a pensar en términos electorales para elegir a los representantes en las Cortes, pues era evidente la debilidad del Imperio Español, y además junto a la difusión de las ideas de los enciclopedistas impulsaron el anhelo de cambios estructurales, siendo factores determinantes para el inicio de la lucha de la independencia en México y el surgimiento de una nación con nuevas formas de gobierno, realistas por un lado e insurgentes por el otro.

Durante el virreinato y después de la independencia se inicia en nuestro país la actividad de los mexicanos a través de grupos políticos ya existentes o en conformación. Es entonces cuando aparecen grandes grupos como, los iturbidistas, los borbónicos, los guadalupanos y los republicanos, todos con el ánimo de intervenir en la vida pública, de discutir y aplicar los sistemas políticos que a su juicio debían gobernar a la nueva nación.³³ La anterior combinación, de factores y

³³ Moreno, D. *Las ideas políticas y los partidos en México: historia documental*, 1982, pp. 102-107.

circunstancias, arrojó como resultado la formación y consolidación de dos grandes grupos de masones (asociación universalmente extendida, originalmente secreta, cuyos miembros forman una hermandad iniciática y jerarquizada, organizada en logias, de ideología racionalista y carácter filantrópico). Las organizaciones políticas antes mencionadas serían entonces el primer antecedente registrado en relación con el nacimiento de los partidos políticos en México.³⁴

Los grupos masones desarrollaron dos distintas corrientes de pensamiento: el "Rito Escocés" y el "Rito Yorkino". Los principios que dirigían el actuar de los miembros del llamado "Rito Escocés" estaban asociados a posturas discursivas que estaban a favor y defendían a las instituciones monárquicas, también apoyaban la conservación de lo económico y utilizaban como bandera al centralismo político. Por el contrario, los partidarios del denominado "Rito Yorkino" luchaban por la autonomía política y económica, buscando así la defensa del modelo democrático.³⁵ Los yorkinos culparon severamente a los escoceses de ser contrarios a los ideales de la independencia, motivo que se toma de pretexto para fomentar el odio contra los españoles. Los escoceses no aceptaron la acusación, perdieron prestigio en esta discusión y casi abatidos buscaron un medio por el cual recobrase, formando para ello la asociación de los novenarios, cuyo fin era lograr más simpatizantes. Los yorkinos formaron a los Guadalupanos; para contrarrestar esa actividad y ganar mayor número de adeptos le dieron un carácter patriota, organizando fiestas a la Virgen de Guadalupe, símbolo que representaba la independencia y la mexicanidad.³⁶

³⁴ Zuart, A. Formación y desarrollo de los partidos políticos tradicionales en México. Una aproximación crítica, *Revista Digital de la Universidad Autónoma de Chiapas* ISSN 2007-6703, Recuperado: el 20 de Marzo de 2023. <https://espacioimasd.unach.mx/index.php/Inicio/article/view/226/715>

³⁵ Zuart, A. Formación y desarrollo de los partidos políticos tradicionales en México. Una aproximación crítica, *Revista Digital de la Universidad Autónoma de Chiapas* ISSN 2007-6703, Recuperado: el 20 de Marzo de 2023. <https://espacioimasd.unach.mx/index.php/Inicio/article/view/226/715>

³⁶ R. Guzmán, J. (1966). Proscripción de Sociedades Secretas, en 1828. *Boletín Del Archivo General De La Nación*, 2(7.3), 691-790. Recuperado a partir de <https://bagn.archivos.gob.mx/index.php/legajos/article/view/1837>

La lucha por el poder continuó, los grupos se dividían ahora en centralistas y federalistas, más tarde conservadores y liberales, los cuales mantenían sus posiciones:

Centralistas: Respeto a las tradiciones religiosas y la implantación de un régimen centralista de gobierno y ligados al clero. Ya entonces se denominaban Partido Conservador, sin tener aún las características actuales de partido.

Federalistas: Libertad política y religiosa y la organización de una República federal.³⁷

Tras el triunfo de la República y la consolidación de las Leyes de Reforma, prevaleció el liberalismo, dividido en tres facciones, dos civiles, encabezadas por Juárez y Lerdo, y otra militarista, encabezada por Porfirio Díaz, quien finalmente llegó al poder.³⁸

1.4.3. Los Primeros Partidos Políticos en México

Después de realizar un breve recorrido por el inicio y desarrollo de los partidos políticos en nuestro país, entendiendo a estos como, cualquier grupo de personas que busca participar en el poder político o conquistarlo, presentándose en los procesos electorales, estamos entonces en condiciones de reconocer a los primeros que entraron en escena pero cabe recalcar que no eran partidos tal y como los conocemos ahora por lo mismo tampoco existían campañas electorales, y la legislación al respecto estaba en proceso de conformación y estructuración, de tal manera que se denominaban clubes políticos que no eran otra cosa más que asociaciones de individuos que generaba relaciones de poder, y vínculos sociales pero si no generaban los suficiente adeptos la forma en que los buscaban era mediante la creación de su propio periódico y por este medio buscaban darse a

³⁷ Moreno, D. *Las ideas políticas y los partidos en México: historia documental*, 1982, pp. 102-107.

³⁸ *ibid*

conocer o viceversa, ya que no era necesario simpatizar con la ciudadanía si no con los grupos cerrados que tomaba las decisiones.

Dicho lo anterior y progresivamente se hará mención de los primeros clubes políticos o asociaciones políticas.

1.5. Partido Hegemónico PNR, PRM, PRI.

Hasta aquí queda claro que es un partido político y una asociación o club político, recordemos pues que los inicios de estas figuras en nuestro país fueron y por un largo periodo a través de un solo partido denominado hegemónico. Es importante entender primero que es un partido hegemónico, de tal manera que se trata de un sistema partidista que se centra en un solo instituto político, pero que, sin embargo, contiene una periferia de pequeños partidos secundarios que se consideran de segunda clase que a su vez pueden ser una fachada vacía³⁹, como fue el caso de nuestro país, como ya mencionábamos por un periodo bastante largo. No obstante, estos partidos secundarios y periféricos pueden tener su importancia en algunos aspectos de fondo.

Mientras esto ocurre, todavía nos encontramos lejos de un sistema de partido predominante, esto es, de una pauta pluralista sub competitiva, pero eso sí, nos encontramos con un sistema no competitivo de partido hegemónico.

El partido hegemónico no permite una competencia por el poder. Si bien se permite que existan otros partidos, estos toman el lugar solo como partidos de segunda clase a los que, sin embargo, no se les permite competir con el partido hegemónico en términos antagónicos ni en pie de igualdad, lo que genera que la alternancia no sólo no suceda, sino que no es posible que se produzca lo que va implicar que el partido hegemónico seguirá en el poder tanto si gusta como si no.

³⁹ Sartori, Giovanni. Partidos y Sistemas de partidos, pp. 17-176.

Además, no existe ninguna sanción que comprometa al partido hegemónico a llevar a cabo sus acciones y actuar con responsabilidad: cualquiera que sea la política seguida por este no se puede poner en tela de juicio su dominación. Un sistema de partido hegemónico decididamente no es un sistema multipartidista, sino, en el mejor de los casos, solo un sistema en dos niveles en el cual un partido tolera y asigna a su discreción una parte pequeña de su poder a grupos políticos subordinados.

El sistema de partido hegemónico puede dar la apariencia de que la política en su interior es competitiva pero claro está que no lo es al no permitir el enfrentamiento abierto y mucho menos no estar de acuerdo o discrepar de manera pública de una opinión o decisión oficial. Los partidos de fuera no pueden jamás convertirse en los partidos de dentro y su oposición es una oposición tolerada.

En los regímenes de partido hegemónico lo que si sucede es que los partidos satélites pueden recibir incluso puestos administrativos, parlamentarios y gubernamentales de manera que se perfeccione una simulación de pluralismo. Esto se hace para calmar los ánimos a la oposición al régimen permitiendo una cierta y controlada expresión.

Ejemplo de partido hegemónico más pragmático es el caso de México. Primero llamado Partido Nacional Revolucionario (PRN) para después convertirse en el Partido de la Revolución Mexicana y actualmente Partido Revolucionario Institucional (PRI). El PRI mexicano es un partido decididamente pragmático y tan inclusivo y agregador que se acerca a la consideración de partido amalgama⁴⁰, es decir donde caben y tiene un lugar todas las posturas e ideologías políticas siempre y cuando no representaran una competencia real por el poder.

1.5.1. Partido Nacional Revolucionario (PNR)

⁴⁰ Castro, A, Política y Medios. Net, Sistemas no Competitivos Sartori, *Partido hegemónico*. Recuperado el 28 de mayo de 2023. <https://politicaymedios.net/sistemas-no-competitivos-sartori/>

Analicemos ahora el andar histórico y sus particularidades del partido hegemónico en nuestro país. Para diciembre del año 1928 se formó el Comité Organizador del Partido Nacional Revolucionario (PNR), que era presidido por el presidente Plutarco Elías Calles, en su declaración de principios contenía entre otros puntos lo siguiente: El PNR acepta en forma absoluta y sin reserva de ninguna naturaleza, el sistema democrático y la forma de gobierno que establece la Constitución. Luchará decidida y enérgicamente por hacer cada vez más efectivos en México la libertad del sufragio y el triunfo de las mayorías en los comicios, buscara tener como una de sus finalidades esenciales la de realizar en nuestro país un mejor medio social, que velará por la formación y cumplimiento de las leyes que constituyan una garantía de los derechos del proletariado, es decir, reconocía a las clases trabajadoras como el factor social más importante y se comprometía a luchar por la protección de los indígenas, la soberanía nacional, pero además el interés colectivo tenía que estar por encima del interés individual, así como también buscaba la elevación del nivel cultural, la alfabetización de las masas, el desarrollo industrial, a base de capitales mexicanos y no extranjeros. El presidente Emilio Portes Gil, para el 25 de enero de 1930, expidió un decreto que fijaba a los empleados públicos la obligación de cooperar al sostenimiento del PNR "con una pequeña parte de los emolumentos que disfrutaban", pero ya para el 30 de marzo de 1938 se disolvió el PNR y en su lugar se formó el Partido de la Revolución Mexicana (PRM), manteniendo en su declaración de principios el apoyo a la clase obrera y el derecho a la huelga, la imposición de un programa educativo oficial a las escuelas particulares, la no intervención y la autodeterminación de los pueblos como principios rectores del derecho internacional, la igualdad política-social de la mujer, la garantía de la libertad para los indígenas, el establecimiento del seguro social, el control de los precios y el fomento de la construcción de habitaciones populares.⁴¹

⁴¹ Moreno, D. *Los partidos políticos del México contemporáneo*, 1973, pp. 110-125.

1.5.2. El Partido de la Revolución Mexicana (PRM)

Como se establece en el párrafo anterior, el Partido Nacional Revolucionario (PNR) había surgido en 1929 como una solución para enfrentar la crisis política producida por el asesinato del entonces presidente electo Álvaro Obregón. Para 1937 el panorama nacional era diferente; la llamada “Jefatura Máxima” que ostentaba Plutarco Elías Calles tras la presidencia de Lázaro Cárdenas era ya insostenible. El PNR era un bastión que le proporcionaba apoyo a Calles, el cual salió de México rumbo al exilio cuando las posturas de ambos personajes por sus diferentes creencias políticas se volvieron irreconciliables.⁴²

Fue entonces cuando se pensó en fomentar una política de “puertas abiertas” para lograr una mayor participación de los obreros y campesinos dentro del partido y promover la unificación de los mismos en dos frentes únicos. Sin embargo, esta medida no funcionó; al interior del PNR continuaban los conflictos y el desprestigio de la organización se acrecentaba. Ante este panorama, Cárdenas lanzó el 18 de diciembre de 1937 un manifiesto en el que anunció la transformación del partido para que fueran integrados formalmente a su estructura los campesinos, los obreros, las mujeres, las agrupaciones juveniles y el ejército, ya para enero de 1938 se formaron las comisiones encargadas de las cuestiones legales y a un mes de haber publicado el manifiesto, se convocó a la III Asamblea Nacional Ordinaria, que se llevó a cabo del 30 de marzo al 1° de abril de ese año en el Palacio de Bellas Artes con la asistencia de cien representantes del sector obrero, 96 del agrario, 96 del popular y 101 del militar. Ese mismo día se firmó el “Pacto Constitutivo del Partido de la Revolución Mexicana”.

Más allá de los cambios en su estructura interna, el más importante que se dio con esta transformación fue que dejó de ser un partido basado en el poder personalista, para ser uno que buscaba su legitimación con el apoyo de las masas, y el cardenismo obtuvo su control al incorporarlas de manera formal al sistema político.⁴³

⁴² Moreno, D. *Los partidos políticos del México contemporáneo*, 1973, pp. 126-134.

⁴³ Moreno, D. *Los partidos políticos del México contemporáneo*, 1973, pp.135-147

Ya en el año de 1951, el Congreso de la Unión aprueba la reforma a la Ley Federal Electoral para que la Comisión Federal de Vigilancia Electoral pueda arbitrar el registro de nuevos partidos políticos y de esta manera emitir constancias de mayoría.

Para el año de 1973, desaparece la Comisión Federal de Vigilancia Electoral y, en su lugar, el Congreso de la Unión aprueba la creación de la Comisión Federal Electoral, dando paso por medio de este órgano a la participación con voz y voto, los representantes de todos los partidos políticos con registro legal.

El Gobierno Federal en 1977 expidió la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE), teniendo como principal aportación permitir el ingreso a la vida institucional de aquellas fuerzas políticas "no incluidas" y así propiciar su representación en los órganos legislativos. La LOPPE modificó también la integración de la Comisión Federal Electoral permitiendo la participación de los partidos políticos registrados ya fuera bajo la figura de registro condicionado o definitivo buscando la igualdad de condiciones. De esta manera, la Comisión quedó conformada por el Secretario de Gobernación, un representante de cada una de las cámaras legislativas, un representante de cada partido político con registro y un notario público.

Tiempo después el Congreso de la Unión en el año de 1987 realizó una reforma Constitucional para introducir el criterio de representación proporcional en la integración de la Comisión Federal Electoral.⁴⁴

1.5.3. Partido Revolucionario Institucional (PRI)

⁴⁴ Instituto Nacional Electoral, Historia del Instituto Federal Electoral, Recuperado 28 de mayo de 2023. <https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/menuitem.cdd858023b32d5b7787e6910d08600a0/>

Para el 18 de enero de 1946, tras una asamblea del PRM, surgió el PRI, haciendo suyos algunos postulados del PRM pero eliminó toda alusión al socialismo, pero aceptando la colaboración de las clases.⁴⁵

Por lo tanto, el Partido Revolucionario Institucional no nació para adquirir el poder sino para mantenerlo, tal como lo hicieron sus formas antecesoras el PNR y el PRM como ya lo analizamos en párrafos anteriores. Es un partido que se creó desde la cúspide política como una institución de apoyo al aparato estatal y que funcionó como continuador de la nueva élite mandataria emanada de una línea de la revolución: la constitucionalista. De tal manera que “el partido de la revolución” no sólo es un organismo que a pretendió preservar el poder, sino que a buscado en todo momento monopolizarlo, cómo se hizo manifiesto en los 72 años de presidencialismo priísta.⁴⁶

El PRI desde su nacimiento tenía dos objetivos principalmente: por un lado conservar la hegemonía gubernamental y por otro la creación de un nuevo modelo económico abiertamente capitalista que le permitiera a México industrializarse, y en el contexto del fin de la Segunda Guerra y los inicios de la Guerra Fría, optar por una posición en la política internacional a lado de las “democracias”, es decir, de conformidad con los Estados Unidos.⁴⁷ Por lo tanto, ahí la necesidad de un Estado fuerte ¿autoritario? Que tuviese la capacidad de controlar todos los puntos clave del sistema social mexicano, pero también, la necesidad de partido que les permitiera a los miembros en el poder monopolizarlo, era absolutamente necesario.

Ahora bien, dicha monopolización buscaba que el PRI, y por tanto la maquinaria estatal, se justificara como un agente legítimo para así poder ejercer el poder de manera indiscutible e incompartidamente, es decir, que se demostrara una ideología de porqué dicho partido y ningún otro era históricamente el más apto para ejercerlo.

⁴⁵ García, A. Senado de la República, *4 de marzo, 93 aniversario de la fundación del Partido Revolucionario Institucional (PRI)*, Recuperado el 1 de junio de 2023 https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/1/2022-03-021/assets/documentos/Efem_Sen.AGY_aniversario_del_PRI.pdf

⁴⁶ Dávila, Landa Angélica, *La nación como legado: Análisis y crítica del nacionalismo revolucionario del PRI (1946)*. Recuperado el 25 de agosto de 2024. <https://filosofiamexicana.org/wp-content/uploads/2010/09/angelica-davila-landa-la-nacion-como-legado.pdf>

⁴⁷ Ídem.

Por lo tanto, la imagen del PRI como heredero único e inalienable de los principios de la Revolución mexicana, vehículo por el cual la nación podía acceder a su realización plena y auténtica, es resultado de esta necesidad de legitimación.⁴⁸ Dicho discurso tuvo en México un impacto fuerte y efectivo, y fue punto clave en la manutención del partido oficial en el poder.⁴⁹

Finalmente, y tras 70 años en el poder, perdió las elecciones presidenciales del 2000, con el 36.10% de votos, para convertirse en la segunda fuerza electoral.

1.5.4. Crítica a Los partidos políticos en México

La participación política ciudadana, la alternancia partidista y las candidaturas independientes entre otros son temas que se debaten con regularidad claro esta y sobre todo dentro el contexto de los estudios electorales, incluso el tema no es ajeno a las discusiones que se generan en el grueso de la sociedad mexicana, pero también es interesante observar cómo las candidaturas independientes han perdido algo de terreno en comparación con los partidos políticos por distintas razones ya sea por el tipo de sistema político electoral de nuestro país, por la disparidad con respecto a la legislación electoral vigente o incluso por intereses partidistas. Es una figura que sigue despertando interés entre el electorado, debido a que rompe con el esquema al que nos ha tenido acostumbrado el sistema político electoral mexicano donde sólo los partidos políticos tenían facultad para postular y registrar candidatos. Con el pasar del tiempo no han hecho otra cosa más que perder credibilidad entre la ciudadanía, dados los vicios que se manejan al interior de los partidos políticos salvo ejemplos contados, como nos pudimos percatar en estas últimas elecciones de 2024, están los que se mantienen, pero están también los que van en picada y están a punto de perder incluso su registro, por lo tanto, a desaparecer. Por ende, es ahí donde entran a escena las candidaturas independientes. Por esa razón es

⁴⁸ Ídem.

⁴⁹ Ídem.

que se debe comenzar realizando una crítica a los partidos políticos, y a su deficiente actuar.

La tarea de los partidos políticos es desempeñar principalmente funciones específicas, hablando en sentido teórico y atendiendo a dos ámbitos: el social e institucional. Los partidos se van a caracterizar comenzando a realizar funciones sociales y en seguida las funciones institucionales, como señala Cárdenas Gracia y nos dice que las funciones sociales, “son aquellas que tienen los partidos como organizaciones que nacen del cuerpo social, ante el cual tienen ciertas responsabilidades. Entre éstas podemos destacar la socialización política, la movilización de la opinión pública, la representación de intereses y la legitimación del sistema político. Para esto, la socialización política implica el deber de los partidos de educar a los ciudadanos en la democracia”.⁵⁰

Por su parte, “las funciones institucionales son el reclutamiento y selección de los principales órganos del Estado”,⁵¹ es decir y de manera concisa que estas funciones de los partidos atienden más a la organización política que a la social, entonces “son funciones indispensables para la integración de los órganos del Estado y, por tanto, para la existencia de la organización estatal y del Estado de Derecho”⁵².

Nos queda claro entonces, cuales teóricamente serían las funciones mínimas y básicas de los partidos políticos pero lejos de eso se han convertido exclusivamente solo en vehículos para tener acceso en un primer momento a una candidatura y posteriormente a un puesto de elección popular recordando que no solo se deberían limitar a esas funciones que han desencadenado como lo comenta Peschard Mariscal, y nos dice que “el problema consiste en que, si bien es cierto que los partidos políticos han sido actores centrales en los procesos de transición a la democracia en la región, en la postransición la gran paradoja radica en que se

⁵⁰ CÁRDENAS GRACIA, *Partidos políticos y Democracia*, 2012, pp. 25-26

⁵¹ *Ibid.*, p. 26

⁵² *Ibid.*, p. 26

plantean los más severos cuestionamientos a los partidos políticos por su pérdida de eficacia y legitimidad para construir una efectiva gobernabilidad democrática”.⁵³

En esta misma crítica de partidos y política, Rodríguez Araujo, nos explica por qué la política se ha convertido en una actividad denigrante y poco atractiva para la mayoría de la población, desarrolla la hipótesis de que la crisis de la política comenzó, en buena medida, con la crisis de los partidos. Fueron éstos los que iniciaron su propia crisis al asumir como posición fundamental lo que denomina “el pragmatismo utilitarioelectoral”, que consiste en ganar votos y (con ellos) obtener cargos y posiciones, al margen de principios, programas y proyectos.⁵⁴

Además, Reveles Vázquez nos demuestra en su artículo “Partidos políticos: nuevos fenómenos y viejas críticas”, que los cuestionamientos sobre la falta de representatividad de los partidos, sus oligarquías, su “electoralismo”, su dependencia del Estado, su orientación ideológica difusa, así como su incapacidad para transformar el orden establecido en algo mejor, superior o benéfico para el conjunto social” es decir, eso que hoy se denomina “crisis de los partidos políticos”, no es realmente algo nuevo: tales cuestionamientos aparecieron con el nacimiento de los partidos mismos y se presentan hasta la actualidad.⁵⁵

Otra opinión sumamente interesante es la de Woldenberg Karakowsky en “Los nuevos retos de los partidos mexicanos”, que a su juicio son legislar sobre su financiamiento y fiscalización, su incursión en los medios de comunicación, las candidaturas independientes y sobre su vida interna, para adecuar estos cambios a los nuevos tiempos⁵⁶, en apariencia comparte rasgos importantes con la mencionada reforma electoral que propuso el Presidente Andrés Manuel López Obrador de la que hablaremos más adelante ya que también es tema central de

⁵³ PESCHARD MARISCAL, *Los partidos políticos en México: ¿crisis, adaptación o transformación?*, 2005, 495 pp. “Los retos de los partidos políticos en la postransición”, pp. 41

⁵⁴ RODRÍGUEZ ARAUJO, *Los partidos políticos en México: ¿crisis, adaptación o transformación?* 2005, 495 pp.”¿Crisis de la política y de los partidos?” pp. 61

⁵⁵ REVELES VÁZQUEZ, *Los partidos políticos en México: ¿crisis, adaptación o transformación?* 2005, 495 pp. “Partidos políticos: nuevos fenómenos y viejas críticas” 378

⁵⁶ WOLDENBERG KARAKOWSKY, *Los partidos políticos en México: ¿crisis, adaptación o transformación?* 2005, 495 pp. “Los nuevos retos de los partidos mexicanos”, pp. 377

este trabajo de investigación . Valdés Zurita en su artículo “¿Qué sabemos de los partidos políticos en México a principios del siglo XXI?”, en realidad presenta ideas muy sugerentes de cómo estudiar los partidos políticos en México: propone hacerlo desde el análisis de las estructuras y, en consecuencia, de los tipos de partidos desde el análisis del grado de institucionalización de los partidos políticos a la manera de Panebianco: es decir, analizar a los partidos en tanto organizaciones políticas, así como la competencia entre partidos y dentro de ellos. Si se conoce todo lo anterior, se puede entonces conocer que tan aptos se hallan los partidos políticos mexicanos para consolidar un proyecto democrático de nación, en el que ellos están llamados a ser los actores principales⁵⁷ y finalmente remata Guerra François-Xavier, y dice que nos hallamos ante una vida social muy densa y agitada, pero que raramente alcanza a la esfera de la política, dado que ésta se encuentra reservada a unas élites muy restringidas. Paradoja también la de esas élites confrontadas a la omnipresencia de una política desbordante de referencias a las grandes palabras de la política moderna, el pueblo, la nación, la constitución, la ley, etcétera, pero cuyo funcionamiento concreto se aparta generalmente de esos principios, dejando en claro que tanto la política como los partidos políticos quedan delegados a unos cuantos.⁵⁸

Entonces pues y como se mencionó líneas arriba, teóricamente las funciones de los partidos se llevan a cabo en el ámbito social y algunas de ellas son educar al ciudadano en la democracia, estar al pendiente de la opinión pública y legitimar al sistema político. Lamentablemente en la actualidad ninguna de estas ha sido aplicable de manera cabal, por el contrario, los partidos políticos año con año utilizan un discurso gastado y sin sentido, han perdido legitimidad y credibilidad entre la ciudadanía.

Además, Con esta diversidad de opiniones y puntos de vista y sin temor a equivocarnos podemos analizar que realmente la mayoría de los partidos que

⁵⁷ VALDÉS ZURITA, *Los partidos políticos en México: ¿crisis, adaptación o transformación?* 2005, 495 pp. “¿Qué sabemos de los partidos políticos en México a principios del siglo XXI?”, pp. 378

⁵⁸ GUERRA FRANÇOIS-XAVIER, “*Hacia una nueva historia política: actores sociales y actores políticos*”, 1989, pp. 243-264,

cuentan con registro dentro de nuestro sistema electoral se encuentran en un momento difícil, sin embargo, también demuestra que algunas de las críticas dirigidas a los partidos impiden ver sus cualidades indispensables para la constitución y permanencia de un gobierno democrático, no por ello los justifico sino todo lo contrario pero en la actualidad no conocemos otra manera de elegir a nuestros gobernantes, las candidaturas independientes siguen latentes y representan una alternativa poco valorada, la alternancia política y partidista es cada vez más marcada, existe participación política ciudadana y quedo de manifiesto en la ultimo proceso electoral pero entonces ¿qué camino seguir entonces?

Tenemos que tomar en cuenta los cambios sociales, económicos, tecnológicos y políticos que se vivieron en las postrimerías del siglo XX y que se viven en el siglo XXI, que han transformado a los partidos políticos, como señala Cárdenas Gracia: Los partidos de masas *ideologizados* se han vuelto partidos de corte más pragmático, en búsqueda permanente, casi todos ellos, del llamado “centro político”. Los modelos racionales de política han provocado en muchas sociedades un menor interés por los temas políticos y quienes se interesan por la participación lo hacen sobre temas concretos e identificables, por lo tanto, al ya no existir las grandes ideologías que buscaban explicarlo todo, la política y los partidos han perdido capacidad de atracción. Ello hace a algunos pensar que los partidos pudiesen ser desplazados por los movimientos sociales,⁵⁹ o bien por figuras como las candidaturas independientes, simplemente por ser una alternativa que buscaría retomar la atracción e interés del electorado con respecto a los procesos electorales.

Por eso, tomando las consideraciones anteriores y sumado a los antiguos problemas de los partidos, han hecho que los críticos presenten un cuadro un tanto alarmante, dando a entender que pudiéramos estar ante a los últimos momentos de esas organizaciones, postura un tanto radical, porque lo que es una verdad es que, si prescindimos de los partidos para organizar la vida política, ¿qué sustitutos tenemos con mejores garantías para el desarrollo de la vida democrática?⁶⁰, por lo

⁵⁹CÁRDENAS GRACIA, *Partidos políticos y Democracia*, 2012, pp. 76

⁶⁰ *Ibid.*, p. 76

que en las circunstancias actuales no contamos con organizaciones de reemplazo que continúen realizando las funciones de los partidos como mencionábamos líneas arriba.

Probablemente algunos de ellos sean obsoletos, y como comenta Cárdenas Gracia, “sin partidos sería muy complicado organizar y estructurar en alguna medida la competencia por el poder en todos los niveles del gobierno, la democracia, la participación ciudadana especialmente en las sociedades urbanas⁶¹ donde tal vez sería muy notorio”. Por ello entran nuevamente a escena la opción de las candidaturas independientes, no como sustituto de los partidos políticos, pero sí como lo que son, una alternativa; y ¿por qué no? a largo plazo, tomando un lugar más determinante con respecto a los viciados partidos políticos.

Cárdenas Gracia se hace un cuestionamiento importante: ¿Podrán los partidos sortear su mal actuar? y, de ser así ¿cuál es su futuro?, la respuesta no puede ser única y definitiva, se trata necesariamente de un planteamiento múltiple con diferentes derivaciones, debemos iniciar situando el problema en el contexto del futuro de la democracia. Además, una respuesta así debe ser capaz de distinguir a los regímenes, pues no todos tienen el mismo grado de desarrollo y características en tanto que algunos son democráticos y otros no⁶².

Por ejemplo, dice Cárdenas Gracia, que, en países democráticos con sociedades homogéneas, “la respuesta tiene que ver con el desarrollo de la democracia y la profundización en ella. Los partidos tienen que cambiar de estrategia de acuerdo con las pautas que presenta la nueva sociedad tecnológica e informática; su apuesta está en fomentar alianzas con los movimientos sociales, ser capaces de avanzar en las propuestas de estas organizaciones y mejorar sus mecanismos de participación interna. En especial, el cuidado debe residir en la renovación constante de sus élites dirigentes y en mantener transparencia frente a la sociedad en sus líneas políticas y en el uso de sus recursos”.⁶³

⁶¹ Ibid., p. 76

⁶² CÁRDENAS GRACIA, *Partidos políticos y Democracia*, 2012, pp. 77

⁶³ Ibid., p. 77

En cambio, en los países con regímenes políticos democráticos con sociedades heterogéneas la tarea consiste en perfeccionar los mecanismos institucionales de la democracia *consociativa*. Este tipo de democracia es una forma de gobierno que toman los sistemas políticos democráticos en las sociedades profundamente divididas, cuando un reparto del poder político logra operarse entre las élites más allá de cualquier lógica de mayoría, a pesar de las divisiones religiosas, lingüísticas o étnicas que puedan existir entre los grupos socioculturales. De esta forma, las élites se aseguran una representación en el gobierno. Los regímenes políticos realizan esta labor para que los diversos grupos sociales y partes de la nación reciban un trato de equidad que haga factible la unidad en la diversidad y procure un desarrollo armónico e igualitario comenta al respecto Cárdenas Gracia.⁶⁴

Esta tarea claro esta que es más delicada que en los regímenes democráticos homogéneos, por lo que resulta conveniente que los distintos mecanismos de relación y participación política sean fluidos y transparentes y que además cuenten con importantes garantías de respeto a las minorías, de tal manera que ninguna de ellas sucumba a la tentación de marchar hacia la “tiranía de las mayorías”.

Por otro lado, en los regímenes no democráticos Cárdenas Gracia comenta que la tarea ahí es construir primero la democracia, pero sin partidos reales no es fácil arribar a ella. La tarea es pues, crear el sistema de partidos y el ambiente para que la lucha política se dé en igualdad de condiciones y con imparcialidad, pero, al mismo tiempo, se vital fomentar en todos los partidos una labor de liderazgo responsable frente a la ciudadanía. El cometido y el papel histórico de los partidos en los procesos de transición a la democracia son tal vez la mejor justificación para su existencia, pero al tratarse de funciones tan elevadas siempre se corre el riesgo de no estar a la altura de las circunstancias.⁶⁵

Para que no pierda legitimidad el proceso democrático, Cárdenas Gracia sostiene que “los dirigentes de los partidos están obligados, frente a sus afiliados y a sus votantes, a informar sobre el origen y destino de los recursos. De la misma manera,

⁶⁴ CÁRDENAS GRACIA, *Partidos políticos y Democracia*, 2012, pp. 77

⁶⁵ *Ibid.*, p. 79

hay que explicar al público que sin dinero no puede haber partidos, elecciones ni campañas para llegar al poder, y que es responsabilidad de los ciudadanos contribuir en este rubro al proceso democrático”⁶⁶, pero aquí encontramos otro grave y gran problema de los partidos políticos, que es el financiamiento, que a la postre con el viene la corrupción. Se podría plantear que los partidos fueran sostenidos económicamente por las aportaciones de sus afiliados, sin embargo, esto sería una utopía, pues no generarían los suficientes recursos para financiarse.

No se está a la altura de las circunstancias en un proceso de transición si se alientan posturas populistas y poco realistas, como menciona Cárdenas Gracia “si es que no se reconoce que la democracia significa necesariamente mayor desarrollo económico, pero tampoco se está la altura de las circunstancias en la transición si no hay un intento serio por parte de los partidos de llegar a arreglos duraderos, de modificar las reglas del juego político para obrar, ellos en primer lugar, conforme a esas nuevas reglas y cuando no se entiende que la transición es una revisión de la mayor parte del entramado institucional”.⁶⁷

En los procesos de transición, los partidos deben ser actores conscientes de la labor que realizan. En esos momentos, según Cadenas Gracia “su finalidad primordial es el establecimiento de procedimientos democráticos imparciales, pues más que competir por el poder están construyendo las bases del nuevo Estado. En cierta forma, dejan de ser singularidades en búsqueda de un beneficio político directo e inmediato, para transformarse en formadores y consolidadores del Estado Democrático de Derecho. Por tal motivo, en la transición su tarea es única y fundamental, muy diferente a la que se desarrolla dentro de las condiciones ordinarias de la competencia política en una democracia”.⁶⁸

Como ya se ha aseverado líneas atrás, pudiéramos creer que los partidos políticos fueron creados en la búsqueda de una democracia fuerte e integral y que de alguna manera funcionaron y siguen en funcionamiento. Pero la realidad es que en la

⁶⁶ Ibid., p. 79

⁶⁷ CÁRDENAS GRACIA, *Partidos políticos y Democracia*, 2012, pp. 79

⁶⁸ Ibid., p. 79

actualidad lo cierto es que los partidos políticos están dejando de representar a los intereses de segmentos de la sociedad debido a la los intereses de unos cuantos. Están extraviados en su ideología y con ello en su credibilidad y legitimidad. A los partidos ya pocos les creen.

Por lo tanto, es comprensible que se encuentren en la situación que están la mayoría, pero ¿qué pasaría en un futuro próximo? —cabe hacer alguna prospectiva— si los institutos políticos no trabajan en pos de su credibilidad y legitimidad para recuperar lo hasta ahora perdido. Sería difícil que desaparezcan formalmente, pero es momento de un cambio estructural radical. De no ser así, una alternativa viable serían las candidaturas independientes o bien generar nuevos espacios de participación ciudadana o fortalecer y perfeccionar los existentes.

A ese respecto un caso en extremo interesante es el del municipio de General Enrique Estrada, en Zacatecas, por elegir a un candidato independiente como su presidente municipal que además fue el primero a nivel nacional, pero no solo eso sino la alternancia partidista y política tan marcada que ocurre en dicho municipio.

Como ha podido advertirse, los partidos políticos mantienen una notoria presencia. En virtud de ello es que se les ha concedido, en algunos países y en el nuestro hasta 2012, la exclusividad del registro de candidaturas. El problema radica en que los ciudadanos muestran claros signos de insatisfacción y desencanto con las instituciones políticas, en especial los partidos.

Otras razones de esta insatisfacción son la distancia entre el representante con su representado y en algunos casos, la poca calidad humana de los candidatos. Asimismo, las diversas opciones partidistas no resultan atractivas para algunos ciudadanos. En esta circunstancia, los ciudadanos demandan mayores espacios de participación y de decisión para ellos mismos.

En consecuencia, son necesarios mayores espacios de participación política ciudadana en los cuales los ciudadanos se sientan parte de los procesos en la toma de decisiones. Otra opción podría ser la reforma de los partidos políticos, en la cual

se tome de verdad en cuenta a la ciudadanía y no sean espacio propicio para el nepotismo, como lo son en la actualidad.

En ese orden de ideas, las candidaturas independientes son un espacio de participación ciudadana. Su adopción no hace más o menos democrático a un régimen, pero sí le concede mayor calidad a la democracia. Al respecto, en México se debe contemplar el acceso más amplio y participativo posible de las candidaturas independientes o ciudadanas, esto permitiría que los ciudadanos que no se identifican con una oferta política partidista cuenten con otras opciones o puedan contender por un cargo público, lo cual ampliaría el espectro de derechos políticos y a su vez de participación política ciudadana.

1.6. Alternancia política y partidista

Hasta este punto y a manera de resumen entendemos que, en México, contamos con un sistema electoral democrático, competitivo y plural. Este sistema, sustentado en el principio básico de “una persona, un voto” nos permite que todas y todos tengamos la misma capacidad de incidencia frente a la política y ejerzamos de esta forma un control sobre el poder del Estado, pero no siempre fue así y basta con analizar los párrafos anteriores del partido hegemónico.

Durante el periodo de 1950 a 1980, retomando lo expuesto líneas arriba, el régimen político mexicano se caracterizó por un sistema presidencialista de partido hegemónico, en el que la competencia política era casi nula. El PRI dominaba, además de la presidencia de la República y el Congreso de la Unión, los gobiernos estatales, los congresos locales y los ayuntamientos de todo el país. Durante este periodo sólo hubo 10 casos de alternancia en los gobiernos municipales en México,

resultado insignificante en términos cuantitativos. Respecto a los congresos locales y las gubernaturas, el PRI siempre mantuvo su estatus de partido hegemónico.⁶⁹

Para 1977 la Reforma Política que se llevó a cabo en ese año provocó que la alternancia surgiera como un fenómeno nacional, pero se dio de manera disperso, fragmentado, regionalizado y en porcentajes apenas visibles cuantitativamente hablando, ya que en el periodo de 1977-1988, a nivel municipal, la oposición le ganó al PRI sólo 118 elecciones en 4 ciclos electorales, pero a finales de la década de 1980 realmente es cuando el sistema político mexicano comienza un proceso de transformación, esto lo podemos observar con el resultado de las elecciones federales de 1988, den las que el candidato a la presidencia de la república del PRI recibió la votación más baja en la historia de ese partido hasta ese momento, en tanto que la oposición ganó el 48 por ciento de la Cámara de Diputados,⁷⁰ permitiendo que los partidos de oposición estuvieran en condiciones de negociar cambios importantes en las reglas electorales.

Por lo tanto, desde finales de la década de 1980 la alternancia política en México, es un fenómeno que se ha venido experimentado en todos los niveles gubernamentales. Sin embargo, la alternancia en las entidades federativas dista de ser un proceso homogéneo.

Al ser los gobiernos municipales los más cercanos a la ciudadanía, son estos quienes han jugado un notable papel determinante para el desarrollo de la alternancia política y la consolidación del ejercicio democrático ya que son los principales promotores de la alternancia política, impulsaron su trayectoria en nuestro país hasta culminar con la alternancia en el gobierno federal. A nivel estatal, la alternancia política se produjo en el estado de Baja California en el año de 1989, lo cual consolidó el proceso de competencia electoral en las regiones. Sin embargo, el proceso más relevante se dio con las controvertidas elecciones municipales de

⁶⁹ Soto, Zazueta Irvin Mikhail, Determinantes de la alternancia política en México, 1980-2009: un análisis econométrico a nivel de estados. Recuperado el 26 de agosto de 2024.

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-35692012000100004

⁷⁰ Soto, Zazueta Irvin Mikhail, Determinantes de la alternancia política en México, 1980-2009: un análisis econométrico a nivel de estados. Recuperado el 26 de agosto de 2024.

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-35692012000100004

Chihuahua, celebradas a principios de los años ochenta.⁷¹ A partir de este momento, las alternancias a nivel municipal comenzaron a modificar el mapa electoral en la República Mexicana. Por otro lado, es importante mencionar que las elecciones celebradas en 1988 son un parteaguas en gran parte de los sentidos de la vida política de nuestro país atendiendo a los ya mencionado, pero también en materia de regulación legislativa, creándose así la instancia que a la postre se convertirá en el órgano encargado de organizar los procesos electorales, conocido en un primer momento como el IFE y posteriormente como el INE, de cual profundizaremos en el siguiente subcapítulo.

1.7. Creación del Instituto Nacional Electoral (INE)

El Instituto Nacional Electoral es el organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones federales, es decir, la elección del Presidente de la República, Diputados y Senadores que integran el Congreso de la Unión, así como organizar, en coordinación con los organismos electorales de las entidades federativas, las elecciones locales en los estados de la República y la Ciudad de México. Tiene entre sus fines contribuir al desarrollo de la vida democrática, promover el voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.

1.7.1. La organización de las elecciones en México antes de la creación del IFE (1917-1987)

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgada el 5 de febrero de 1917, instituye a la Junta Empadronadora, las Juntas Computadoras Locales y los Colegios Electorales como organismos encargados de organizar y calificar los procesos para elegir al Presidente de la República y los miembros del Congreso de la Unión.

⁷¹ Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, *La democracia es esencial para el desarrollo de nuestros municipios*, recuperado el 25 de agosto de 2024.
<https://www.gob.mx/inafed/articulos/la-democracia-es-esencial-para-el-desarrollo-de-nuestros-municipios>

Para el año de 1946, el Presidente Manuel Ávila Camacho promulga la Ley Federal Electoral y crea la Comisión Federal de Vigilancia Electoral, que era conformada por el Secretario de Gobernación y otro miembro del gabinete, un diputado, un senador y dos representantes de los partidos políticos con mayor relevancia, de igual manera, la Ley ordena la creación de comisiones electorales locales y el Consejo del Padrón Electoral.

Para el año de 1951, el Congreso de la Unión aprueba reformar la Ley Federal Electoral para que la Comisión Federal de Vigilancia Electoral pueda arbitrar el registro de nuevos partidos políticos y emitir constancias de mayoría.

Ya en el año 1973, desaparece la Comisión Federal de Vigilancia Electoral y, por lo que, en su lugar, se da la creación de la Comisión Federal Electoral aprobada por el Congreso de la Unión y con este órgano se determina la participan con voz y voto, de los representantes de todos los partidos políticos con registro legal.

El Gobierno Federal en 1977 expidió la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE), cuya principal aportación fue permitir el ingreso a la vida institucional de fuerzas políticas "no incluidas" y propiciar su representación en los órganos legislativos. La LOPPE modificó la integración de la Comisión Federal Electoral y permitió la participación de los partidos políticos registrados –ya fuera bajo la figura de registro condicionado o definitivo- en igualdad de condiciones. La Comisión quedó conformada por el Secretario de Gobernación, un representante de cada una de las cámaras legislativas, un representante de cada partido político con registro y un notario público.

Por último, el Congreso de la Unión en 1987 realizó una reforma Constitucional para introducir el criterio de representación proporcional en la integración de la Comisión Federal Electoral.⁷²

1.7.2. Las elecciones de 1988 y la “caída del sistema”

⁷² Instituto Nacional Electoral, Historia del Instituto Federal Electoral, Recuperado 28 de mayo de 2023. <https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/menuitem.cdd858023b32d5b7787e6910d08600a0/>

Las elecciones de 1988 han sido consideradas como un momento de ruptura y simultáneamente como un indicador de la presencia de una cultura autoritaria. Con base en la primera interpretación, se subraya la emergencia de un sistema de partidos competitivo, un cambio en la correlación de fuerzas entre las opciones políticas y la mayor vigilancia de la sociedad civil de los procesos electorales. La segunda interpretación destaca la presencia de acciones irregulares, inequidad electoral y la carencia de limpieza. Estas dos dinámicas fueron el marco de la articulación en un movimiento popular de oposición que provocó la polarización de las fuerzas políticas en torno de la desigualdad de condiciones de competencia que prevalecían en el sistema electoral y reactivaron la lucha por la democratización.⁷³

El 6 de julio del año 1988 se llevaron a cabo la jornada electoral en la que contendieron por la presidencia de la república el candidato del Frente Democrático Nacional (FDN) Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, y Carlos Salinas de Gortari, candidato del Partido Revolucionario Institucional, (PRI).

En la historia de México por primera vez era posible seguir paso a paso la información electoral a través de un sistema de cómputo y difusión. Sin embargo, aproximadamente a las ocho y media de la noche, mientras se registraba una mayoría de votos en favor del candidato del FDN, Cuauhtémoc Cárdenas, el sistema simplemente se apagó y se dejó de transmitir.

Para aquel momento y desde su fundación en 1929, un único partido había gobernado México, este había sido el Partido Revolucionario Institucional (PRI) se había establecido como el partido oficial, poniendo en marcha una política consciente y sistemática para mantenerse en el poder, limitando el pluralismo, la participación de la oposición e incluso los mecanismos de selección de sus candidatos por lo que en el país se vivía una simulación democrática.

Dadas estas condiciones y por el grado de descontento en la vida política del país y sumadas a las que surgían dentro del partido género que desde su interior en

⁷³ Campuzano, I., Universidad Nacional Autónoma de México, Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México, *Elecciones de 1988* Recuperado el 15 de mayo de 2023. <https://moderna.historicas.unam.mx/index.php/ehm/article/view/3052/68809>

1986 se fundara, la organización Corriente Democrática, con la finalidad de reclamar al Estado una política con contenido social, con diferentes partidos y organizaciones, lo que origino que en enero de 1988 se formara el Frente Democrático Nacional (FDN).

Lo que inició como un movimiento crítico, pronto se convirtió en una coalición de las fuerzas de oposición. El FDN reafirmó la candidatura a la presidencia de la república del ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, quien era un fuerte contendiente y crítico a la política económica del entonces presidente Miguel de la Madrid Hurtado y a los mecanismos de imposición del PRI esto determino que, por primera vez en México representado en la figura de Cárdenas, se vislumbraba la posibilidad de unificar a la izquierda y derrotar al partido oficial en las elecciones presidenciales.

De esta manera así es como comenzó el proceso electoral en el que el PRI se decantó por Carlos Salinas de Gortari como candidato que daría continuidad a las prácticas y políticas del gobierno. Por su parte el Partido Acción Nacional (PAN), postuló al empresario Manuel Clouthier, mientras que la coalición del Partido Revolucionario de los Trabajadores se decidió por Rosario Ibarra de Piedra, dirigente del Comité Eureka, organización de madres en busca de hijos desaparecidos.⁷⁴

Es así que los mexicanos salieron a votar dando comienzo a la jornada electoral un miércoles 6 de julio de 1988, registrándose una mayoría de votos en favor de Cuauhtémoc Cárdenas, por lo que la Secretaría de Gobernación anunció que había ocurrido una falla en el sistema, lo que provocó la sospecha de que los resultados no favorecían al candidato del PRI, pero para cuando se recuperó la información se anunció sospechosamente la victoria de Carlos Salinas de Gortari.

Los resultados oficiales de las elecciones de 1988 mostraron de manera contundente el debilitamiento del partido oficialista, que redujo su votación pasando

⁷⁴ Comisión Nacional de Los Derechos Humanos, *1988 Violentan los derechos democráticos de la población mexicana. Fraude electoral a Cuauhtémoc Cárdenas*, Recuperado el 15 de mayo de 2024.
<https://www.cndh.org.mx/noticia/1988-violentan-los-derechos-democraticos-de-la-poblacion-mexicana-fraude-electoral>

de tener anteriormente porcentajes superiores al 80% presentes en el periodo de los años 1953 a 1976 y de votaciones que superaban el 60% en 1985, a caer al 50% en 1988. Por su parte el PAN mantuvo su umbral de votación, mientras que el FDN apareció como un fenómeno novedoso, ya que por primera ocasión se logró que un candidato de la oposición obtuviera más de 30% de la votación, rebasando el porcentaje obtenido por Ezequiel Padilla en las elecciones más disputadas que fueron las de 1946, cuando dicho candidato independiente logró, según cifras oficiales, 19.33% de la votación.⁷⁵

Cuadro 1

<i>Candidato</i>	<i>Partido</i>	<i>Votos</i>	<i>Porcentaje</i>
Carlos Salinas	PRI	9 641 329	50.36
Cuauhtémoc Cárdenas	FDN	5 911 133	30.8 0
Manuel Clouthier	PAN	3 267 159	17.07
Gumersindo Magaña	PDM	199 484	1.04
Rosario Ibarra	PRT	80 052	0.42
Total		19 145 012	100.00

Fuente: Recuperado el 15 de mayo de 2023.

Entre protestas y reclamos de los candidatos de oposición, la famosa “caída del sistema” evidenció las numerosas violaciones a la legalidad constitucional. La tardanza de las autoridades electorales en dar a conocer los resultados provocó que se cuestionaran la objetividad, imparcialidad, transparencia y certeza de la elección. En aquel momento durante el resto del mes de julio sucedieron grandes manifestaciones en la capital de la República, buena parte de la población salió a manifestarse, a defender sus derechos democráticos, solicitando la anulación de las elecciones y haciendo un llamado por la legalidad.

⁷⁵ Campuzano, I., Universidad Nacional Autónoma de México, Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México, *Elecciones de 1988* Recuperado el 15 de mayo de 2023. <https://moderna.historicas.unam.mx/index.php/ehm/article/view/3052/68809>

En los días posteriores al 6 de julio, cuando se discutía la validez de la elección, Rosario Ibarra, candidata del Partido Revolucionario de los Trabajadores, reconoció que la mayoría de los votos habían sido emitidos en favor de Cuauhtémoc Cárdenas y por su parte, el empresario Manuel Clouthier, candidato del PAN, declaraba en esos mismos días que no sabía quién había ganado la elección, pero que no habían sido ni Salinas ni él.

Los resultados del fraude en la elección de 1988 provocaron, sobre todo con las intensas movilizaciones, una amplia y firme toma de conciencia en la población de nuestro país con respecto al cambio que podía generarse con la participación en la vida pública y el voto, lo que origino el primer impulso en la lucha por los derechos democráticos de nuestro país y que llevó eventualmente a la alternancia, al cambio del grupo gobernante y al fin de un régimen gobernado por un solo partido.

En síntesis, el proceso electoral de 1988 puso en evidencia la disfuncionalidad del sistema de partidos para legitimar el régimen y canalizar la competencia. El realineamiento de las fuerzas partidarias y los cuestionamientos a las elecciones abrieron la posibilidad de que el candidato del PRI no triunfara o se anulara la elección, que era un fenómeno inédito.⁷⁶

En suma, las elecciones modificaron el comportamiento de los actores, al registrarse un fenómeno de polarización de las fuerzas políticas, reactivando la demanda hacia una democratización que ubicó a todas las fuerzas políticas, en el mediano plazo, en igualdad de circunstancias.

1.7.3. El Instituto Federal Electoral, Órgano Especializado en Materia de Elecciones (1990-2014)

Corría el año de 1990 después de las controversias e irregularidades surgidas por la elección presidencial de 1988 como se mencionó líneas arriba y como resultado de las Reformas realizadas a la Constitución en materia electoral, el Congreso de

⁷⁶ Campuzano, I., Universidad Nacional Autónoma de México, Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México, Elecciones de 1988 Recuperado el 15 de mayo de 2023. <https://moderna.historicas.unam.mx/index.php/ehm/article/view/3052/68809>

la Unión expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) y se ordena la creación del Instituto Federal Electoral (IFE), a fin de contar con una institución imparcial que dé certeza, transparencia y legalidad a las elecciones federales.

Al momento de su fundación, el Consejo General, máximo órgano de dirección del IFE, estaba compuesto por los siguientes funcionarios:

- El Presidente del Consejo General, que era el Secretario de Gobernación.
- Seis Consejeros Magistrados, personalidades sin filiación partidista con una formación y profesional en el campo de derecho, propuestos por el Presidente de la República y aprobados por las dos terceras partes de la Cámara de Diputados.
- El Director y el Secretario General del Instituto.
- Dos diputados y dos senadores (representantes de los dos grupos parlamentarios más numerosos en cada Cámara).
- Un número variable de representantes partidistas que se fijaba de acuerdo con los resultados que obtuvieran en la última elección.

Poco después, en 1993 mediante la reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales que se aprobó ese año, el Poder Legislativo de la Unión otorgó al IFE las siguientes atribuciones:

1. Declarar la validez de las elecciones de diputados y senadores
2. Expedir constancias de mayoría para los ganadores de estos cargos
3. Establecer tope a los gastos de campaña

El Congreso de la Unión también le otorgó al Consejo General del Instituto la facultad de designar al Secretario General y a los Directores Ejecutivos por voto de las dos terceras partes de sus miembros y a propuesta del Consejero Presidente, ya que anteriormente, el nombramiento de los Directores Ejecutivos era competencia del Director General.

Ya para el año de 1994, la reforma electoral aprobada ese año instituyó la figura de "Consejeros Ciudadanos", personalidades propuestas por las fracciones partidarias en la Cámara de Diputados y electos por el voto de las dos terceras partes de sus miembros sin considerar la profesión o título que poseyeran. Por su parte, los partidos políticos conservaron un representante con voz, pero sin voto en las decisiones del Consejo General.

En este año, el Consejo General del IFE quedó organizado de la siguiente forma:

- Un Presidente del Consejo General (Secretario de Gobernación)
- Seis consejeros ciudadanos
- Cuatro consejeros del poder legislativo
- Representantes de los partidos políticos con registro

Gracias a esta reforma, los Consejeros Ciudadanos contaron con la mayoría de votos en el Consejo General del IFE lo que resultó en el aumento de su influencia dentro de él, así como en los procesos de toma de decisiones de los órganos de dirección, además también se ampliaron las atribuciones de los órganos de dirección del IFE a nivel estatal y distrital.

El Congreso de la Unión posteriormente en 1996 presentó y llevó a cabo una nueva reforma electoral que aprobó la modificación del artículo 41 constitucional, así como un nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, destacando los aspectos más importantes de esta reforma en los siguientes:

1. Se reforzó la autonomía e independencia del IFE al desligar por completo al Poder Ejecutivo de su integración y se reservó el voto dentro de los órganos de dirección para los consejeros ciudadanos.
2. El nuevo artículo 41 de la Constitución estableció que "la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el

Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley".

3. Se eliminaron las figuras de Director y de Secretario General del IFE y se crearon la Presidencia del Consejo General y la Secretaría Ejecutiva.
4. Se crearon las comisiones permanentes a cargo de consejeros electorales, lo que permitió que el Consejo General contara con mecanismos para supervisar las actividades de la rama ejecutiva del IFE.
5. Se estableció en nueve el número de miembros del Consejo General con derecho a voto, por lo que el Consejo General quedó constituido por:
 - El Consejero Presidente del Instituto (con derecho a voz y voto)
 - Ocho consejeros electorales (con derecho a voz y voto)
 - Un Secretario Ejecutivo (sólo con derecho a voz)
 - Consejeros del Poder Legislativo (sólo con derecho a voz)
 - Representantes de cada partido político con registro (sólo con derecho a voz)

Transcurridos algunos años para ser preciso en el año 2007, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales aprobado en ese año por el Congreso de la Unión otorgó al IFE 53 atribuciones con los siguientes objetivos fundamentales:

- Fortalecer la confianza y la credibilidad de la ciudadanía en las elecciones federales.
- Regular el acceso de los partidos políticos y las autoridades electorales a los medios de comunicación.
- Promover la participación ciudadana en las elecciones.
- Asegurar condiciones de equidad y civilidad en las campañas electorales.

- Transparentar el proceso de organización y difusión de los resultados electorales.
- Crear la Contraloría General del IFE con un titular designado por la Cámara de Diputados.
- Crear la Unidad de Fiscalización como órgano con plena autonomía a cargo de un funcionario designado por el Consejo General.⁷⁷

Lo que termino por robustecer y ampliar el campo de acción de dicha institución, con la finalidad de que contribuyera de manera directa en el desarrollo de la vida democrática, promover el voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática hasta la creación del Instituto Nacional Electoral (INE) como lo conocemos hoy en día.

1.7.4. Una Nueva Autoridad Electoral de Carácter Nacional: El Instituto Nacional Electoral (2014)

La reforma constitucional en materia política-electoral, publicada el 10 de febrero de 2014 rediseñó el régimen electoral mexicano y transformó el Instituto Federal Electoral (IFE) en una autoridad de carácter nacional adquiriendo las siguientes características:

- Dejo de llamarse IFE para dar paso y convertirse en el Instituto Nacional Electoral (INE), esto con el fin de homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales para garantizar altos niveles de calidad en nuestra democracia electoral.
- No solo organiza los procesos electorales federales, si no que el INE se coordina con los organismos públicos locales electorales (OPL) para la organización de los comicios en las entidades federativas.

⁷⁷ Instituto Nacional Electoral, Historia del Instituto Federal Electoral, Recuperado 28 de mayo de 2023. <https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/menuitem.cdd858023b32d5b7787e6910d08600a0/>

- El Consejo General del INE se compone de 11 ciudadanos elegidos por la Cámara de Diputados. Uno de ellos funge como Consejero Presidente y los 10 restantes como Consejeros Electorales.
- El INE cuenta con un Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) para asegurar la imparcialidad y profesionalismo de todos los funcionarios que participan en la organización de elecciones, tanto a nivel federal como local.
- El Consejo General del INE designa a los consejeros de los organismos electorales locales y puede asumir funciones que le corresponden a dichos institutos en los casos que la Ley prevea.
- De acuerdo con la reforma constitucional, entre las funciones principales del INE se encuentran las siguientes:
- Organizar la elección de los dirigentes de los partidos políticos a petición de estas organizaciones.
- Garantizar que los candidatos independientes tengan acceso a tiempos del Estado en radio y televisión, para que puedan difundir sus campañas.
- Verificar que se cumpla el requisito mínimo (2% de la lista nominal) para solicitar el ejercicio de las consultas populares y realizará las actividades necesarias para su organización, incluido el cómputo y la declaración de resultados.
- Fiscalizar los recursos de los partidos políticos nivel federal y local en forma expedita, es decir, en el transcurso de las campañas y no una vez que terminen.⁷⁸

⁷⁸ Instituto Nacional Electoral, Historia del Instituto Federal Electoral, Recuperado 28 de mayo de 2023.
<https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/menuitem.cdd858023b32d5b7787e6910d08600a0/>

Podemos advertir entonces que con la creación del Instituto Nacional Electoral y la adquisición de nuevas características que se mencionan con anterioridad, este se convirtió en uno de los órganos constitucionales autónomos de México, que además tiene funciones de máxima autoridad electoral y es el encargado de celebrar y regular los procesos electorales, así como de establecer las normas a las que estarán sujetos los participantes de los procesos electorales.

Hasta aquí podemos interpretar, que el régimen político mexicano lo constituyen distintos elementos, desde los que dan vida a nuestra cultura política hasta las instancias que se encargan de organizarla y regularla, lo que nos indica que ha estado inmerso en un profundo proceso de transformación en todos los aspectos y sentidos, que es posible comprender con solo observar el bagaje histórico que ha recorrido dicho régimen, de manera paulatina va evolucionando atendiendo las necesidades que enfrenta en distintos periodos.

Este proceso de transformación que dio lugar a un polémico debate cuando en nuestro país comenzó a hablarse de un tránsito hacia la democracia, dejando de lado al partido oficialista o hegemónico que imponía sus condiciones hasta antes de los comicios presidenciales de julio de 2000 lo que fue generando cabida al pluralismo político, y este a su vez a la alternancia política partidista a lo largo y ancho del país hasta consumarse en la elección a la Presidencia de la República con el triunfo del PAN. Este transitar es un síntoma claro de la dificultad de los partidos políticos de mantenerse como los actores centrales en el funcionamiento de los sistemas democráticos, pues cada día van dejando de funcionar como esos canales de expresión de las demandas de la ciudadanía, ya no son esos puentes entre la sociedad y el Estado y están dejando de ser los instrumentos que hacen operativo al sistema político, no por que no lo hagan sino porque cada vez menos representan las verdaderas necesidades del ciudadano. Es aquí donde toma fuerza la búsqueda de nuevos espacios de participación ciudadana, y de nuevas figuras que los representen tal es el caso de las candidaturas independientes de la que abundaremos en los capítulos siguientes

2. Candidaturas independientes.

Las candidaturas independientes desde que surgen son un tema que se retoma de manera recurrente en muchas elecciones no solo en México, sino también alrededor del mundo, ya que el interés que se manifiesta por candidatos ajenos a los partidos parecería estar en aumento. En algunos casos se puede asumir que éstos desafían a los partidos e inclusive pueden ser exitosos en su intento por modificar el ejercicio gubernamental, esto a pesar de la desigualdad de condiciones, además de las importantes barreras con las que se enfrentan en algunos sistemas y el grado de marginación que afrontan en la gran mayoría de las elecciones en las que compiten.

En muchos casos, si bien el impacto electoral y de gobierno es limitado, en términos de escaños ganados, los candidatos independientes son figuras que pueden modificar el sistema, desestabilizando y modificando patrones existentes de competencia y de alguna manera forzando a los partidos políticos a cambiar sus estrategias. Incluso pueden aumentar la participación y cerrar brechas en la representación.

Los candidatos independientes han sido descritos como innovadores, poco convencionales e inclusive como actores que podrían romper con el ejercicio tradicional y, a menudo, viciado de los políticos, pero por el otro lado de la moneda se habla de ineficacias, heterodoxia y poca competitividad ante candidatos de partido.⁷⁹

En el caso específico de México, estas ideas de democratización, igualdad e independencia mediante nuevas formas de participación ciudadana no siempre han sido latentes o evidentes. Menciona Vidal Correa que “no fue hasta las reformas legislativas, primero en el año 2012 y después en el año 2014, los ciudadanos que buscaban postularse a cargos públicos debían hacerlo mediante la propuesta de un partido político. Antes de estas reformas, la aparente brecha de derechos entre las leyes secundarias y la Constitución ganaron notoriedad;” pero no fue realmente

⁷⁹ Vidal Correa Fernanda, *La fortaleza de las candidaturas independientes y sus oportunidades de competencia frente a los partidos políticos en México*. Recuperado el 20 de agosto de 2024. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182019000100427

hasta la reforma de 2014 cuando se generan por lo menos y de manera formal condiciones mínimas para que las y los candidatos independiente se postularan para obtener cargos públicos, especificando reglas básicas para la competencia.⁸⁰

El desempeño electoral de los candidatos independientes dice Vidal Correa, que se “ha tornado cada vez más importante debido a la naturaleza cambiante de la política partidista, lo que demanda un estudio meticuloso de éstos. Por ejemplo, en muchos países se ha asociado el incremento de candidaturas independientes con la disminución del apoyo o aprobación ciudadana a los sistemas de partidos y a su papel en los regímenes democráticos. Es claro que el descontento con las alternativas tradicionales comienza a evidenciar un malestar político que podría afectar a muchas democracias avanzadas. Así, una consecuencia del sentimiento antipartidista podría ser el impulso del voto por los independientes.”⁸¹ En este nuevo contexto, cualquier evidencia sobre el desempeño de las candidaturas independientes cobra gran relevancia y genera implicaciones que podrían ser de gran alcance.

Pero a pesar del creciente interés en los candidatos independientes, son pocos los estudios que analizan el desempeño de los mismos, las consecuencias que generan en la forma de ejercer gobierno o las dificultades con las que muchos llegan a ser electos.

Debido a todo lo anterior, estudiar el contexto o influencia que generan los sistemas electorales en las candidaturas independientes es sumamente relevante para entender lo que parecería ser una nueva realidad política.

2.1. ¿Qué es un Candidato Independiente?

⁸⁰ Vidal Correa Fernanda, *La fortaleza de las candidaturas independientes y sus oportunidades de competencia frente a los partidos políticos en México*. Recuperado el 20 de agosto de 2024. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182019000100427

⁸¹ Ídem.

Después de la breve introducción del párrafo anterior, es ahora entonces pertinente precisar ¿qué es un candidato independiente? Y cuáles son sus características.

En los próximos capítulos se esbozarán algunos conceptos que definen la figura denominada “candidato”, lo que es una candidatura. Una vez comprendido el concepto, se pueda tener una definición más clara y concisa de candidato independiente, buscando al mismo tiempo que el significado se vincule con el sistema de representación establecido dentro del sistema político electoral mexicano de la actualidad.

2.2. Candidato

Existen muchos conceptos y distintas definiciones de lo que es un candidato. En nuestro caso tomaremos algunas definiciones de distintos textos y autores, con el fin de entender debidamente sus implicaciones.

Se comienza entonces desglosando la palabra candidato que procede del latín *candidatus* ‘el que viste de blanco’, derivado del verbo *candere* ‘ser blanco’, ‘brillar intensamente’, voz con la que se designaba en Roma a quienes se presentaban como aspirantes a cargos públicos. En el ritual político romano, los candidatos debían cambiar su habitual toga por una túnica blanca (*candida*) con la que se exhibían públicamente para manifestar la pureza y la honradez esperables en los hombres públicos el cual etimológicamente significa “vestido de blanco”, en alusión al color de la vestimenta que en la antigua Roma debían usar quienes aspiraran a los cargos públicos⁸².

De acuerdo al Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, un candidato es “persona propuesta, indicada o que pretende alguna dignidad, honor o cargo, aunque no lo solicite”, esto en el sentido gramatical.⁸³ Pero que debe aceptar el cargo.

⁸²El castellano.org., Candidato, Recuperado 12 de mayo de 2023
<https://www.elcastellano.org/palabra/candidato>

⁸³ Real Academia Española, Candidato, Recuperado 12 de mayo de 2023
<https://dle.rae.es/candidato?m=form>

Ahora bien, el maestro Carlos Arenas señala que “el término candidato se refiere propiamente a la calidad que pueda tener una persona, o sujeto susceptible de derechos políticos, o más aun, derechos político electorales. Así, los candidatos son las personas físicas respecto de los cuales se elige”.⁸⁴

Para María Macarita Elizondo Gasperín candidato es “todo individuo que aspira a ocupar un lugar, un cargo o una situación específica. La candidatura es el status dado con ciertas formalidades jurídicas que establece la posibilidad de ocupar determinado puesto, cargo o posición política, económica o social en los diversos sectores de la comunidad”.⁸⁵

Derivado de lo anterior y tomado en cuenta las definiciones mencionadas, se puede decir que candidato, para el tema que nos ocupa, es toda persona que aspira a ocupar un cargo de elección popular, mediante el voto universal, libre y secreto.

2.3. Concepto de candidatura

A partir de que se ha definido de alguna forma el concepto de candidato, procede explorar el significado del segundo concepto, el de candidatura. De acuerdo a la definición del *Diccionario Enciclopédico Salvat*, se entiende por candidatura a la “propuesta de persona para una dignidad o un cargo”.⁸⁶

Una definición de candidatura que llama la atención es la de Nohlen Dieter, quien la define de la siguiente forma: “son las ofertas políticas diferenciadas sobre las que han de decidir los electores. Las regulaciones técnicas de las candidaturas inciden con claridad en la formación de las preferencias de los electores y, por consiguiente, en los resultados electorales”.⁸⁷

En términos jurídicos, candidatura se refiere a:

⁸⁴ Arenas, C., Orozco, J., Enciclopedia Jurídica Mexicana, UNAM-Porrúa, México, 2002. p. 99.

⁸⁵ ELIZONDO GASPERÍN, María Macarita, Temas Selectos del Derecho Electoral, IEEC, México, 2005, p. 425.

⁸⁶ Diccionario Enciclopédico Salvat, Salvat Editores, Tomo 3, México, 1999, p. 351.

⁸⁷ Nohlen, D., Tratado de derecho electoral comparado de América Latina, FCEIIDH-Universidad de Heidelberg-TEPJF-IFE, México, 1998, p. 339.

“la propuesta de una persona o conjunto de personas como titulares de un grupo electivo; en puridad, la propuesta deviene candidatura (y esas personas candidatos), cuando, cumplidos ciertos requisitos, pueden válidamente computarse a favor de la anterior los sufragios emitidos en el proceso electoral. Esos requisitos pueden limitarse a los sujetos legitimados para presentar la candidatura o revestir mayor complejidad, según la que revista el proceso mismo”.⁸⁸

Hasta aquí se puede concluir que candidato se refiere básicamente a la calidad de un ciudadano que pretende ser electo para un puesto de representación popular. Candidatura se encuadra más a la propuesta de elección de ese ciudadano denominado “candidato”.

2.4. Concepto de Candidato Independiente

Con base en esas definiciones pudiera ser más comprensible adentrarse a la que constituye el objeto de estudio de esta investigación. Sabemos ya qué es un candidato y qué es una candidatura; ahora es momento de conocer qué es un candidato independiente.

El concepto de candidato independiente, se forma de dos conceptos distintos. Candidato significa: “toda persona que aspira a ocupar un cargo de elección popular, mediante el voto universal, libre y secreto”. El segundo término es independiente, y su se refiere a “que no tiene dependencia, que no depende de otro, de igual forma se considera como autónomo, dicho de una persona que sostiene sus derechos u opiniones sin admitir intervención ajena”.⁸⁹ Así, como definición simple al enlazar estos dos conceptos pudiera concluir: *la aspiración de una persona a ocupar un cargo de elección popular que sostiene sus derechos u opiniones sin admitir intervención ajena, mediante el voto universal, libre y secreto*. Pero sin duda todavía queda corta esta definición tomemos en cuenta otras que se mencionan en seguida.

⁸⁸ Diccionario Jurídico Espasa, Ed., Siglo XXI, Nueva Edición Actualizada, Espasa Calpe, Madrid, 2001, p. 262.

⁸⁹ Real Academia Española, *Independiente*, Recuperado 12 de mayo de 2023

En la actualidad se han esbozado definiciones de los que son las candidaturas independientes, ya que se ha tornado un tema controversial. Por ejemplo, Fabián Hernández García dice que las candidaturas independientes consisten: “En que los ciudadanos pueden competir por los cargos de elección popular sin depender para ello de la postulación que haga algún partido político”.⁹⁰

De acuerdo con Beatriz Vázquez Gaspar, “Un candidato independiente es aquel postulante a algún cargo de elección popular que no pertenece a un partido político. A través de esta figura los ciudadanos pueden ejercer el derecho a ser votado que es un derecho humano considerado inherente, universal e inalienable al ser humano”.⁹¹

Para Córdova Vianello, las candidaturas independientes representan “el que los ciudadanos puedan competir por los cargos populares de elección al margen de la postulación hecha por algún partido político”.⁹²

De manera obvia, las definiciones expuestas van en el mismo sentido, pues conceptualmente no hay mucho que delimitar, pero sí podemos derivar la definición interpretando en sentido contrario (*contrario sensu*) lo relativo a las candidaturas partidistas. Es decir, si por candidaturas partidistas se entiende aquella posibilidad de que un candidato sea postulado electoralmente con el apoyo de un partido político, entonces, en contrario, las candidaturas independientes son aquellas que no cuentan con el apoyo de ningún partido.

Pero, para los fines de esta investigación y atendiendo a lo que dice el Diccionario Electoral del Instituto Nacional de Estudios Políticos (INEP), se entenderá a las candidaturas independientes como “la figura legal que permite a los ciudadanos postularse para cargos de elección popular sin contar con el apoyo de algún partido

⁹⁰ Hernández, F., ¿Candidaturas independientes o dependientes? Un voto de confianza o un castigo a los partidos políticos, XX Congreso Nacional de Estudios Electorales, Morelia, Michoacán, Mesa I. Las reformas electorales federales y locales, México, 12 de noviembre de 2008, p. 2.

⁹¹ Vázquez, B., *Panorama general de las candidaturas independientes*, Contorno Centro de Prospectiva y Debate, 2 de julio de 2009, p. 1.

⁹² Córdova, L., Revista Nexos, junio, México, 2007, p. 35.

político, que cuenta con el reconocimiento de las autoridades electorales y de la ley suprema, para el ejercicio pleno de sus derechos.”⁹³

2.5. Antecedentes Generales de las Candidaturas Independientes en México

Para México, las candidaturas independientes no han sido ajenas, tanto en lo referente al marco normativo como en la práctica. Durante el siglo XIX fueron un componente sustantivo en el sistema electoral, ya que los partidos políticos no contaban con estructuras fuertes, ni con bases sociales amplias e institucionalmente no se les otorgaban prerrogativas las cuales permitieran un sistema de partidos equitativo. De tal suerte que en la mayoría de los casos los candidatos surgían sin respaldos partidistas. En ese mismo orden, en el pasado reciente se han presentado casos en los cuales los ciudadanos se proponen como candidatos independientes.

Durante el siglo XIX y principios del XX los ciudadanos sin filiación partidista eran parte de las candidaturas, que estuvieron presentes durante un largo periodo, primero sin contar con una norma que las regulara y reconocidas en la legislación. Por ello es que resulta sobresaliente revisar las candidaturas independientes en el contexto histórico de la legislación electoral, en el lapso que corresponde a los años posteriores a la Independencia y hasta nuestros días; en el cual se observan claramente tres periodos, que demuestran la forma en que estaban presentes dichas candidaturas.⁹⁴

2.5.1. Primer periodo de los ciudadanos candidatos (1824-1911)

Este primer periodo comprende desde los primeros años posteriores a la Independencia de México, hasta que se realizó la promulgación de la Ley Electoral del año de 1911. Es un periodo bastante largo, pero no menos importante, toda vez que varios preceptos de la legislación electoral que rige este periodo aún prevalecen en nuestros días. Es importante señalar como antecedente, que la Constitución de

⁹³ Instituto Nacional de Estudios Políticos, *Diccionario electoral*, Recuperado 15 de mayo de 2023

⁹⁴ Hernández, M., *La importancia de las candidaturas independientes*. Cuadernillos de Divulgación de la Justicia Electoral, número 12, Coordinación de Comunicación Social, 1ª ed., México, 2011, p. 20.

Cádiz de 1812, aunque de vigencia temporal, tuvo gran influencia en los subsecuentes textos constitucionales mexicanos, por lo que esta ley fue reconocida en la etapa transitoria entre la independencia y la formación de México como nuevo Estado.

Vale la pena en el contexto de esta revisión recordar la forma de elegir a los representantes, debido a que los candidatos eran propuestos en simultáneo con la elección, por lo tanto, no existían las campañas electorales ni tampoco los procesos de selección de candidatos, así que aun cuando la legislación fue cambiando, el procedimiento no sufrió una variación sustancial.

Luego entonces, la Constitución española establecía la elección indirecta en tercer grado, que se traduce, en el número de cuerpos electorales que elegían un candidato, es decir, en una primera instancia los ciudadanos y vecinos que residían en un territorio cercano a una parroquia, Juntas de Parroquia, seleccionaban electores dependiendo el número de habitantes; éstos erigidos en Juntas de "Partido"⁹⁵, escogían otros electores de entre ellos mismos, éstos a su vez conformaban otro cuerpo electoral, denominado Juntas de Provincia, los cuales se encargaban de elegir a los diputados o representantes.

Los tres cuerpos electorales se reunían por separado en actos solemnes que contaban con reglas específicas para la selección de sus electores, estos eran presididos por los jefes políticos de cada junta y al término se oficiaban misas católicas, después, cada elector nombraba a sus candidatos, los cuales podrían ser los propios electores u otros ciudadanos. Quien obtuviera la mitad más uno de los votos era elegido. De esta manera alcaldes, regidores y procuradores síndicos eran electos con el mismo procedimiento.

Posterior a la Independencia de México, se publicó la Convocatoria a Cortes de 1821, que es de las primeras legislaciones en materia electoral del México independiente, la cual retoma el procedimiento de elección y el sistema indirecto en tercer grado de la Constitución de Cádiz para alcaldes, síndicos, regidores y

⁹⁵ El Partido era la denominación de una unidad territorial, no confundir con un partido político.

diputados, en esta ley se permite la elección de ciudadanos de todas clases, castas y extranjeros, novedoso para su época aunque en las siguientes legislaciones limitaron esta posibilidad.

En cuanto a la elección de diputados, la ley consideraba tomar en cuenta la profesión, de tal manera que se debía elegir a un eclesiástico, un militar y un abogado y adicionalmente, por provincia, la ley establecía una profesión específica. Por ejemplo, en Jalisco la elección de un artesano, en Zacatecas la elección de un minero, etcétera; tal disposición perduró en algunas normas electorales subsecuentes. Este procedimiento de elección de candidatos con profesión permitía cierta “apertura”, en el sentido de proporcionar “mayor” representatividad a diversas clases que conformaban la sociedad, en función de algunos gremios elegían a los candidatos.

Por otro lado, las Bases de Organización Política de la República Mexicana de 1843 (BOPRM), buscaron implementar diversas formas de elección, tales como las Asambleas Departamentales que elegían senadores dependiendo del número que les correspondiera, podían nombrar entre agricultores, mineros, comerciantes y fabricantes, otra parte de senadores los elegían entre ex funcionarios gubernamentales, expresidentes, senadores o diputados. El presidente elegía a los gobernadores de entre los candidatos que propusieran las Asambleas Departamentales. La Cámara de Diputados, el presidente y la Suprema Corte, tenían facultades para postular candidatos.

Posteriormente, las legislaciones vigentes durante este periodo, no presentaron diferencias significativas, salvo algunas disposiciones referentes a los grados de elección, así como el reconocimiento de la ciudadanía (la cual era altamente restrictiva) los procedimientos de elección y empadronamiento.

Es evidente que, durante este periodo, la figura de candidaturas ciudadanas o independientes no se encuentran reglamentadas, es decir, de la legislación revisada hasta el momento no existen preceptos o apartados en los cuales se acredite una nominación directa de dicha figura, lo cual es de llamar la atención, puesto que las

postulaciones eran presentadas, dependiendo la legislación, por diversos actores (electores, congresos locales, asambleas, el Poder Ejecutivo, la Suprema Corte, etcétera), pero en la práctica los candidatos independientes eran muy comunes, ya que los ciudadanos postulados no pertenecían en su mayoría a partidos políticos, en virtud de que éstos no contaban con estructuras institucionalizadas que permitieran dotar de candidatos suficientes a los diversos puestos de elección popular en todo el territorio, de tal suerte que muchos candidatos eran propuestos por sus gremios de profesión, entre los propios electores y entre la élite política gobernante⁹⁶.

2.5.2. Segundo periodo: el reconocimiento institucional de las candidaturas independientes (1911-1946)

En este periodo se concedió el reconocimiento a los candidatos ciudadanos, de manera que a lo largo de estos 30 años se establecieron disposiciones mínimas para su funcionamiento.

Para el 19 de diciembre de 1911 se publicó la nueva Ley Electoral, que sustituía a la legislación de 1901, aunque persistía la elección indirecta en primer grado, es la primera legislación que reconoció de manera formal a los candidatos sin partido y antepuso la igualdad de derechos, tanto para los candidatos partidistas como para los candidatos sin partido, es importante mencionar que por primera vez la ley los denominó “candidatos independientes”.

La Ley Electoral de 1917 así como la Ley Electoral para la Formación del Congreso Constituyente de 1916 presentan similitudes en cuanto a la regulación de las candidaturas independientes, aun cuando estas legislaciones no contienen una sección especial, son mencionadas indistintamente en algunos artículos de ambas leyes. Por ejemplo, los ciudadanos, partidos políticos y candidatos independientes podían solicitar impugnaciones en relación con el padrón, con la instalación de la casilla o durante la elección.

⁹⁶ Hernández, M., La importancia de las candidaturas independientes. *Cuadernillos de Divulgación de la Justicia Electoral*, número 12, Coordinación de Comunicación Social, 1ª ed., México, 2011, p. 20. pp. 20-23

La Ley para la Elección de los Poderes Federales de julio de 1918 mantenía los preceptos de las leyes anteriores, también incorporó mayor equidad de derechos entre los candidatos partidistas y candidatos independientes, además establecía requisitos para impulsar las candidaturas ciudadanas, entre los que solicitaba el apoyo de 50 ciudadanos del distrito para el cargo de diputado y en el caso de postulaciones para el Senado o presidente, 50 ciudadanos de cualquier distrito, asimismo debían contar con un programa político y darle difusión, también contaba con mayores avances en materia de impugnaciones, entre las que incluía a los candidatos independientes como parte de los facultados para ejercerlas estas eran diferencias en relación con las leyes anteriores.

En lo consecuente, las reformas electorales de los años 1920, 1921, 1933, 1934 y 1942, no presentan modificaciones de alta relevancia en lo relativo a estos candidatos lo que se tradujo en un periodo de aproximadamente 35 años, en que, en la legislación contempló las candidaturas independientes, estableció igualdad de facultades a candidatos independientes y candidatos partidistas, otorgó ciertas prerrogativas para ambos tipos de candidaturas, no para partidos. No obstante, éstos fueron ganando mayores adeptos y espacios frente a los candidatos individuales.⁹⁷

2.5.3. Tercer periodo: el rechazo a las candidaturas independientes (1946 a 2014)

Al registro de candidaturas independientes se le puso fin con la entrada en vigor de la Ley Electoral de 1946 al considerar que sólo a través de los partidos políticos era posible registrar candidatos, lo que evidentemente impidió la participación de candidatos ciudadanos sin partido. Sin embargo, esta disposición no fue establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

De esa forma, en las subsecuentes reformas, en las leyes y códigos electorales, se mantuvo esta disposición hasta la fecha. Al respecto, en la actualidad el Código

⁹⁷ Hernández, M., La importancia de las candidaturas independientes. *Cuadernillos de Divulgación de la Justicia Electoral*, número 12, Coordinación de Comunicación Social, 1ª ed., México, 2011, p. 20. pp. 23-24

Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) señala que sólo corresponde a los partidos políticos postular candidatos⁹⁸, de tal manera que esto se interpreta en el sentido de que no existe una prohibición expresa de la figura de candidato independiente, pero de antemano cierra la puerta a la posibilidad de postulaciones por esta vía, puesto que concede a los partidos políticos la exclusividad y el derecho del registro de candidatos.

Se entiende entonces, que hay un rechazo a las propuestas ciudadanas, aun cuando existe la posibilidad de que los ciudadanos conformen agrupaciones políticas, las cuales cuentan entre sus facultades las de participar en elecciones y postular candidatos, aunque esto deberá hacerse a través de los partidos políticos.⁹⁹

La disposición antes señalada sólo se encontraba en la norma electoral, pero con la reforma constitucional de 2007 en materia electoral se incorporó tal disposición en la Constitución y con esto se aseguró que los congresos locales establecieran dicha exclusividad en su legislación, garantizando de este modo, que las constituciones y leyes estatales deben garantizar el derecho exclusivo a los partidos políticos de registrar candidaturas.¹⁰⁰

2.5.4. Cuarto periodo: reconocimiento de las candidaturas independientes, en la legislación electoral vigente (2014- a la fecha)

En virtud de lo anterior, es relevante comentar que los tres periodos señalados, que corresponden a un lapso mayor, permiten dilucidar que la figura de candidaturas ciudadanas o independientes han formado parte ya de nuestro sistema electoral y político. Incluso cuando durante la primera fase posterior a la independencia no eran reconocidas por la ley, sí formaban parte de los “usos y costumbres” de la época, por ello la importancia de revisar el proceso de elección de los representantes

⁹⁸ Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), artículo 218, 14 de enero de 2008. (México).

⁹⁹ Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), artículo 218, 14 de enero de 2008. (México).

¹⁰⁰ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), artículo 116, fracción IV, inciso e., 5 de febrero de 2017, reforma de 2007.

populares posterior a la independencia de México, porque correspondió a un proceso electoral muy distinto al actual.

En el segundo periodo se hace un reconocimiento formal de la figura, puesto que ya se empleaba, sólo que no se encontraba reconocida, por ello se ordenaron nuevas disposiciones, pero el crecimiento de los partidos (que no su fortalecimiento) terminó por conculcar ciertos derechos de los candidatos independientes, de tal suerte que fueron desapareciendo.

Es indispensable poner especial atención al tercer periodo en la relación entre democracia y candidaturas independientes, pues no se presentó una afectación al sistema democrático, esto es, que no existe una correlación entre la implementación de las candidaturas independientes y la democracia. En otras palabras, la primera no es condición de la segunda.¹⁰¹

Ya en el cuarto periodo y como resultado directo de las reformas constitucionales de 2012 y, especialmente, de 2014, las candidaturas independientes se convirtieron en una realidad nuevamente para las elecciones nacionales y en algunos casos para procesos electorales estatales y municipales.

2.6. Antecedentes de las Candidaturas Independientes en el Estado de Zacatecas

Las candidaturas independientes fueron puestas en marcha en el proceso electoral de 2013, en el que se renovaron el Poder Legislativo del Estado y los ayuntamientos de los 58 municipios que conforman la entidad.

En esa ocasión participaron nueve candidatos independientes en la contienda electoral para los ayuntamientos de Cañitas de Felipe Pescador, General Enrique

¹⁰¹ Hernández, M., La importancia de las candidaturas independientes. Cuadernillos de Divulgación de la Justicia Electoral, número 12, Coordinación de Comunicación Social, 1ª ed., México, 2011, p. 20. pp. 24-26

Estrada, Mazapil, Pinos, dos candidatos independientes en Sombrerete, Villa de Cos, Villa García y Zacatecas.

Uno de ellos, Raúl de Luna Tovar —quien representa el estudio de caso de esta tesis— fue presidente municipal de General Enrique Estrada, Zacatecas, al haber obtenido una votación del 43.03%¹⁰² sobre el resto de los contendientes.

Resultados electorales 2013 del municipio General Enrique Estrada, Zacatecas

Cuadro 2

									Votos nulos	Total
Gral. Enrique Estrada	647	432	463	115	59	2	16	1377	89	3200

Fuente: Creación Propia

Partimos del principio de que los candidatos y candidatas independientes son actores políticos, participantes que se deben insertar en el proceso electoral de manera armónica, que tienen derechos y obligaciones, hacen política, buscan el apoyo de la ciudadanía necesario para la participación formal, que su actividad antes de la candidatura tiene como objetivo lograr el respaldo necesario para presentarse formalmente al electorado. Tampoco debemos dejar de considerar que, como candidatos formales, han de participar en condiciones mínimas de equidad con respecto a los partidos políticos.

En ese sentido, se establecieron condiciones necesarias para la participación del candidato independiente y se generaron las condiciones mínimas de equidad en la contienda y en atención a las facultades extraordinarias otorgadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Ésta determinó que la regulación insuficiente debería ser integrada por el órgano electoral, el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas a través de su Consejo General, quien aprobó el Reglamento de Candidaturas Independientes del Estado de Zacatecas que regula lo dispuesto en los artículos

¹⁰² Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, *Proceso Electoral 2013 Elección de Ayuntamientos Mayoría Relativa*. Recuperado 26 de mayo de 2023

17, 18 y 19 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas con los siguientes apartados:

- Las candidaturas independientes, que tiene que ver con el ámbito de aplicación y objeto, competencia y las normas aplicables y supletorias.
- Los derechos, obligaciones y prohibiciones de los aspirantes y candidatos independientes.
- Los requisitos de elegibilidad, para ser candidato al cargo de Gobernador, Diputado y a los cargos de Presidente Municipal Sindico y Regidor.
- Las etapas del proceso de selección de los candidatos independientes, la convocatoria, los actos previos al registro, la obtención del apoyo ciudadano y de la cédula de respaldo, la solicitud de registro preliminar, la verificación del cumplimiento de los requisitos y la resolución de la solicitud del registro preliminar.
- El registro de candidaturas independientes a los cargos de elección popular, los plazos para el registro de candidatura, las reglas de paridad y cuota de jóvenes en las candidaturas, la procedencia del registro de candidaturas, sustituciones y renuncia de la candidatura.
- El Manejo de los recursos para el apoyo ciudadano, el financiamiento de los candidatos independientes (público y privado) que en un principio solo era privado, los topes de gastos de campaña, la fiscalización del origen y destino de sus recursos.
- Las condiciones de equidad en la contienda electoral, los derechos, las obligaciones y las prohibiciones en las campañas electorales, del registro de representantes y la boleta electoral.
- Del escrutinio y cómputo de los votos.
- El acceso de las candidatas y los candidatos independientes a radio, televisión y a los medios de comunicación impresos, como si se tratase de un partido de nuevo registro.
- La propaganda de los candidatos independientes y su contratación.
- Del régimen sancionador, los aspirantes, así como los candidatos

independientes están sometidos al régimen de infracciones y sanciones de la Ley Electoral.

- Las nulidades, las elecciones de Gobernador, Diputados de Mayoría Relativa y Ayuntamientos, serán nulas por violaciones graves, dolosas y determinantes del candidato independiente que haya ganado la elección, según la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas
- Las notificaciones, el Instituto realizará las notificaciones personales de las resoluciones referentes al registro preliminar de candidaturas independientes.

Se destaca que el reglamento estableció la obligación de los candidatos independientes de respetar las reglas de paridad entre los géneros, así como la cuota joven en el momento del registro, el financiamiento privado se constituye por las aportaciones que realicen el candidato independiente y sus simpatizantes, el cual adicionado al financiamiento público no podrá rebasar el tope de gasto para la elección de que se trate. Los candidatos independientes tendrán derecho a recibir financiamiento público para sus gastos de campaña, pero es aquí donde podemos observar la disparidad con respecto a un partido político pues para los efectos de la distribución del financiamiento público y prerrogativas a que tienen derecho los candidatos independientes, en su conjunto, serán considerados como un partido político de nuevo registro, y surge otra complicación, El monto que le correspondería a un partido político de nuevo registro, se distribuirá entre todos los candidatos independientes, pero no tenemos que olvidar que cuando se reconocieron las candidaturas independientes nuevamente en el marco normativo propiamente para las elecciones de 2013 el financiamiento solo podía ser privado.

2.6.1. Emisión de la convocatoria

Para que los aspirantes a la candidatura independiente conocieran las bases de participación, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó la expedición de las

convocatorias. Éstas fueron dirigidas a las ciudadanas y a los ciudadanos que de manera independiente desearan participar en la elección ordinaria para renovar los ayuntamientos de los 58 municipios del estado, por el principio de mayoría relativa y la Honorable Legislatura del Estado para el periodo 2013-2016.

2.6.2. Escrito de intención y apoyo ciudadano

Con el objeto de que se generara certeza respecto de quiénes realizarían las actividades para la obtención del apoyo ciudadano para empatar el calendario entre las precampañas y el apoyo ciudadano y para dar seguridad al independiente respecto de que sus actos de obtención del apoyo no serían considerados actos de precampaña, se estableció como requisito previo al registro la presentación de un "escrito de intención" de participación en calidad de independiente.¹⁰³

Formato de escrito de atención (EL CI)¹⁰⁴

Figura 1

¹⁰³ SOTO, L., “*Candidaturas Independientes. Experiencia Zacatecas*”, Revista Mexicana de Derecho Electoral, núm. 5 enero-junio de 2015.

¹⁰⁴ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación, *Juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano*. Recuperado el 20 de noviembre de 2023 <http://portal.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/SUP/2013/JDC/SUP-JDC-00041-2013.htm>

Formato: EI CI

FORMATO DE ESCRITO DE INTENCIÓN

_____, Zacatecas, a __ de _____ de _____. (1)

Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas
Presente

El (la) que suscribe C. _____ (2), con fundamento en el artículo 13, numerales 1 y 2 del Reglamento de Candidaturas Independientes del Estado de Zacatecas, manifiesto al Consejo General mi intención de participar como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente (a) Municipal Propietario (a) por el principio de mayoría relativa, para el Ayuntamiento de _____ (3) para el proceso electoral del 2013 y de realizar las actividades necesarias para la obtención del apoyo ciudadano. Asimismo, señalo como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

_____ (4).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C. _____ (5)
_____ (6)

Instructivo de llenado

(1) Anotar el lugar y la fecha.
(2) Anotar el nombre y apellidos del aspirante o de la aspirante a la candidatura independiente que encabeza la planilla.
(3) Anotar el nombre del Ayuntamiento por el cual se va a contender.
(4) Señalar el domicilio para oír y recibir notificaciones: Calle, Número, Colonia, Municipio.
(5) Anotar el nombre y apellidos del aspirante o de la aspirante a la candidatura independiente que encabeza la planilla.
(6) Firma autógrafa del aspirante o de la aspirante a la candidatura independiente que encabeza la planilla.

El citado requisito fue materia de impugnación, así como los consistentes en que la relación de apoyo ciudadano debería hacerse constar mediante fe de hechos notarial. Además, la copia simple de la o las credenciales de elector de los ciudadanos que apoyaran la candidatura independiente, deberían estar cotejadas por fedatario público, contenidos en la Ley Electoral.

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano SUP-JDC-41/2013 determinó, en ejercicio de la facultad de control de la constitucionalidad, la inaplicación de la disposición que establecía la actuación notarial y la expulsión del Reglamento de Candidaturas Independientes en lo relativo al escrito de intención.

Derivado de la resolución anterior, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió la tesis relevante VTII/2013 cuyo rubro es: Candidaturas independientes. Es inconstitucional exigir escrito de intención para el registro (Legislación de Zacatecas).

Cabe destacar que el propio actor del medio de impugnación presentó su escrito de intención ante la autoridad administrativa electoral en el plazo establecido.

Sin embargo, se trata de un asunto de fondo. Aún más, cuando en las recientes modificaciones legales algunas legislaturas están incluyendo el escrito de intención y empatando esta fecha con el inicio de precampañas, tal como se contempló en el reglamento respectivo. Esta situación, fue resuelta por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el caso de Zacatecas.

Resulta oportuno destacar que la Sala Superior resolvió en el sentido de que si no estaba contemplado el anuncio en la ley, resultaba inconstitucional; se advierte que no se ha realizado un test de proporcionalidad para determinar si solicitar tal escrito resulta innecesario, no idóneo o desproporciona.

De ahí el análisis que debe realizarse respecto a la presentación de dicho escrito, pues lejos de ser un intento para inhibir la participación, resulta indispensable para empatar el juego político. Por lo tanto, surgen las preguntas respecto de si se trata de un requisito contrario a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los tratados internacionales. Se puede constituir un obstáculo al ejercicio a un derecho fundamental o si por el contrario se genera certeza respecto de quienes se encuentran realizando diversas actividades para obtener el apoyo ciudadano y no ser posibles sujetos de la imposición de alguna sanción por considerarse actos anticipados de precampaña derivado del ejercicio desplegado.

3.6.3. Registro preliminar y plataformas electorales

De conformidad con las disposiciones legales y complementarias, 10 días antes del inicio del periodo de registro, quienes aspiraron a participar como candidatos independientes a cargos de elección popular presentaron su solicitud de registro preliminar. Adjuntaron el apoyo ciudadano y entre otros documentos, su plataforma electoral. Se recibieron 12 solicitudes de registro preliminar, que se presentaron por parte de los aspirantes a la candidatura independiente para obtener la constancia respectiva; de ellos 10 cumplieron con los requisitos legales y reglamentarios.

Fechas de presentación de plataformas electorales de los aspirantes a candidatos independientes¹⁰⁵

Cuadro 3.

Logo del Candidato Independiente	Fecha de Presentación de la plataforma electoral	Documento
	25 de marzo de 2013	“Plataforma Política Raúl de Luna Tovar”
	3 de abril de 2013	“La Plataforma Electoral”
	4 y 5 de abril de 2013	“Comunicado de Plataforma Electoral”
	5 de abril de 2013	“Plataforma Electoral. Por una Nueva forma de gobierno que responda a los desafíos del siglo XXI”
	5 de abril de 2013	“Plataforma Electoral. Por una Nueva forma de gobierno que responda a los desafíos del siglo XXI”

¹⁰⁵ SOTO, L., “Candidaturas Independientes. Experiencia Zacatecas”, Revista Mexicana de Derecho Electoral, núm. 5 enero-junio de 2015.

	6 de abril de 2013	“La Plataforma Electoral Ing. Rogelio Cárdenas Hernández”
	6 de abril de 2013	“La Plataforma Electoral para el Municipio de Mazapil, Zacatecas”
	6 de abril de 2013	“Plataforma Electoral. Por una Nueva forma de gobierno que responda a los desafíos del siglo XXI”
	6 de abril de 2013	“Propuestas de desarrollar MVZ. Miguel Morales García”
	6 de abril de 2013	“Un Gobierno Independiente para un mejor Guadalupe”
	6 de abril de 2013	“La Plataforma Electoral”
	6 de abril de 2013	“La Plataforma Electoral del periodo 2013-2016”

Fuente: Creación propia.

Del contenido de las plataformas electorales se destaca que contemplan los ejes centrales: seguridad pública, desarrollo económico, desarrollo rural, salud y deporte. Asimismo, tres plataformas tienen el mismo contenido.

3.6.4. Apoyo ciudadano

Quienes aspiraron a una candidatura independiente, que en esta ocasión todos los casos fueron para ayuntamiento, contaron con el apoyo ciudadano de un número determinado de personas inscritas en el padrón electoral con corte al 31 de diciembre de 2012.

- Para diputados de mayoría relativa, la relación de apoyo debería contener el 15% del padrón electoral correspondiente al distrito uninominal con corte a diciembre del año anterior.

*Porcentaje y número de firmas requeridas para la elección de diputados*¹⁰⁶

Cuadro 4.

Distritos	Padrón	Porcentaje requerido	Número de firmas requeridas de conformidad con el corte del padrón electoral al 31 de diciembre de 2012
ZACATECAS I	49301	15%	7396
ZACATECAS II	57353		8603
CALERA III	60469		9071
GUADALUPE IV	59132		8870
GUADALUPE V	49273		7391
OJOCALIENTE VI	77005		11551
JEREZ VII	86364		12955
FRESNILLO VIII	75428		11315
LORETO IX	77579		11637
VILLANUEVA X	72050		10808
FRESNILLO XI	87060		13059
RÍO GRANDE XII	76453		11468
PINOS XIII	64382		9658
JUCHIPILA XIV	60151		9023

¹⁰⁶ SOTO, L., “Candidaturas Independientes. Experiencia Zacatecas”, Revista Mexicana de Derecho Electoral, núm. 5 enero-junio de 2015.

TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN XV	69551	10433
SOMBRETERE XVI	65761	9865
JUAN ALDAMA XVII	54026	8104
CONCEPCIÓN DEL ORO XVIII	54523	8179

Fuente: Creación propia.

Para la elección de planillas de ayuntamientos la relación de apoyo ciudadano debería contener el 15%, 10%, 8% y 5% del padrón electoral correspondiente al municipio que se trate con corte a diciembre del año anterior.

Porcentaje y número de firmas requeridas para la elección de ayuntamientos¹⁰⁷

Población	Municipios	Porcentaje requerido	Padrón Electoral	Número de firmas requeridas de conformidad con el corte del padrón electoral al 31 de diciembre de 2012
	Apozol		6576	987
	Apulco		4719	708
	Atolinga		3261	490
	Benito Juárez		4014	603
	Cañitas De Felipe Pescador		6554	984
	Chalchihuites		10228	1535
	Concepción Del Oro		9753	1463
	Cauhtémoc		9014	1353

¹⁰⁷ SOTO, L., “Candidaturas Independientes. Experiencia Zacatecas”, Revista Mexicana de Derecho Electoral, núm. 5 enero-junio de 2015.

En municipios con una población de hasta 15000 electores	Genaro Codina	15%	6222	934
	General Enrique Estrada		4965	745
	Huanusco		4723	709
	Jiménez Del Teul		3832	575
	Juchipila		12843	1927
	Luis Moya		10063	1510
	Mazapil		14289	2144
	Melchor Ocampo		2375	357
	Mezquital Del Oro		2816	423
	Momax		2822	424
	Monte Escobedo		9112	1367
	Morelos		8762	1315
	Moyahua De Estrada		5623	844
	Noria De Angeles		11369	1706
	Pánuco		11803	1771
	Plateado De Joaquín Amaro, El		2098	315
	Salvador, El		2325	349
	Santa María De La Paz		2761	415
	Susticacán		1404	211
	Tabasco		13747	2063
Tepechtlán	8304	1246		
Tepetongo	7869	1181		
Teul De González Ortega	5124	769		

	Trancoso		12027	1805
	Trinidad García De La Cadena		3303	496
	Vetagrande		7364	1105
	Villa García		12573	1886
	Villa González Ortega		10579	1587
	Villa Hidalgo		13605	2041

Población	Municipios	Porcentaje requerido	Padrón Electoral	Número de firmas requeridas de conformidad con el corte del padrón electoral al 31 de diciembre de 2012
En municipios con una población de 15,001 hasta 30,000 electores	Calera	10%	27575	2758
	General Francisco R. Murguía		19944	1995
	General Pánfilo Natera		18850	1885
	Jalpa		22161	2217
	Juan Aldama		16911	1692
	Miguel Auza		17171	1718
	Nochistlán De Meía		27574	2758
	Saín Alto		17487	1749
	Tlaltenango De Sánchez Román		21577	2158
	Villa De Cos		25781	2579
Villanueva	29321	2933		

En municipios con una población de 30,001 hasta 50,000 electores	Loreto	8%	32995	2640
	Ojocaliente		30892	2472
	Valparaíso		31936	2555
En municipios de 50,001 electores en adelante	Fresnillo	5%	162488	8125
	Guadalupe		108405	5421
	Jerez		54428	2722
	Pinos		50777	2539
	Río Grande		52412	2621
	Sombrerete		51701	2586
	Zacatecas		106654	5333

Fuente: Creación propia.

Es evidente que los porcentajes de apoyo ciudadano resultan excesivos. No obstante, ni la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ni la Sala Superior del TEPJF los declararon inconstitucionales.

Las relaciones de apoyo ciudadano se presentaron al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (IEEZ) en el Formato (RAC CI) incluido en el reglamento, lo que permitió que la información se consolidara de manera ordenada y con los requisitos establecidos por la propia Ley Electoral del Estado de Zacatecas y el Reglamento de Candidaturas Independientes.

Ejemplo de un Formato de Relación de Apoyo Ciudadano (RAC CI)¹⁰⁸

¹⁰⁸ <http://portal.te.gob.mx/coleccion/sentencias/html/SUP/2013/JDC/SUP-JDC-00041-2013.htm>

transcurrió desde la convocatoria y hasta la fecha de entrega del Registro Preliminar, es decir, 50 días.

Otra cuestión fundamental en el modelo Zacatecas fue que el apoyo ciudadano se otorgó a "Quien encabeza la planilla o fórmula"; de esta manera se personaliza el apoyo ciudadano a un solo ciudadano, quien al obtener el apoyo podrá integrar su planilla o fórmula de la manera que decida.

Esta decisión se tomó al reflexionar qué sucede si el apoyo es para una planilla completa, en ese caso ¿se podrá sustituir la candidatura propietaria a la Presidencia o la Diputación? Si renuncia parte de la planilla ¿continúa existiendo el vínculo entre el apoyo ciudadano y la candidatura? Al no existir una estructura orgánica con la representación de la candidatura ¿quién puede hacer las sustituciones de candidaturas?, ¿quién tiene la facultad de nombrar representantes de la candidatura? Ante la falta de reglamentación y la evidente "personalización" de la candidatura en el contenido de la Ley Electoral, se determinó otorgar todas estas facultades al candidato o candidata independiente.

La fecha límite para presentar la relación de apoyo ciudadano fue el 6 de abril de 2013. Así, los CC. Raúl de Luna Tovar, Israel Espinosa Jaime, César Gerardo González Zavala, Florentino Gómez Lara, Rogelio Cárdenas Hernández, Gerardo Carrillo Nava, Rigoberto López Martínez, Víctor Manuel Guerrero Cruz, Miguel Morales García y Jorge Álvarez Máynez, las presentaron para las elecciones municipales en las siguientes fechas:

Fechas de presentación de las relaciones de apoyo ciudadano¹⁰⁹

¹⁰⁹ SOTO, L., "Candidaturas Independientes. Experiencia Zacatecas", Revista Mexicana de Derecho Electoral, núm. 5 enero-junio de 2015.

Cuadro 5.

Número	Nombre	Municipio	fecha de Presentación
1	C. Raúl de Luna Tovar	General Enrique Estrada	25 de marzo
2	Israel Espinosa Jaime	Sombrerete	3 de abril
3	César Gerardo González Zavala	Villa de Cos	5 de abril
4	Florentino Gómez Lara	Pinos	5 de abril
5	Rogelio Cárdenas Hernández	Zacatecas	6 de abril
6	Gerardo Carrillo Nava	Cañitas de Felipe Pescador	6 de abril
7	Rigoberto López Martínez	Mazapil	6 de abril
8	Víctor Manuel Guerrero Cruz	Villa García	6 de abril
9	Miguel Morales García	Sombrerete	6 de abril
10	Jorge Álvarez Máynez	Guadalupe	6 de abril

Fuente: Creación propia.

El trabajo jurídico-operativo que desplegó el IEEZ, a través de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, tuvo como resultado la revisión, captura y validación de 32 mil 732 registros de apoyo ciudadano, en un plazo de cinco días. Para lograr el registro preliminar, además de las firmas requeridas, los aspirantes a la candidatura independiente cumplieron con los siguientes requisitos:

- a) La presentación de la solicitud de registro de la candidatura independiente, en términos de lo establecido en el artículo 18, fracción I, de la Ley Electoral.
- b) Una copia simple y legible de las credenciales de elector de las ciudadanas y los ciudadanos que respaldaron la candidatura independiente.
- c) La relación de los integrantes de su comité de campaña electoral, en la que se precisaron las funciones de cada uno.
- d) El domicilio oficial del comité de campaña en la capital del estado, sede de distrito o cabecera municipal, según correspondiera.
- e) El emblema y los colores con los que pretendía contender, que no deberían ser análogos a los de los partidos políticos con registro o acreditación ante el Instituto, ni contener la imagen o la silueta del candidato.
- f) Presentaron su plataforma electoral, la cual debería contener las principales propuestas que sostendría en la campaña electoral.
- g) Designaron al tesorero de la candidatura independiente.
- h) Señalaron el número y los datos de identificación de la cuenta bancaria abierta en el estado de Zacatecas para el manejo de los recursos de la candidatura independiente.
- i) El informe relativo al monto de los recursos que pretendía gastar en la campaña electoral y el origen de estos.
- j) Domicilio para oír y recibir notificaciones.

k) Nombre del representante legal para oír y recibir notificaciones.

A efecto de verificar si quienes dieron su apoyo al candidato independiente aparecían en el padrón electoral con corte al 31 de diciembre de 2012, el *IEEZ* y el Instituto Federal Electoral firmaron una adenda de colaboración al Anexo Técnico número 7 al Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia de Registro Federal de Electores.

El procedimiento para la verificación de la relación de apoyo ciudadano fue el siguiente:

a) El IEEZ remitía en medio magnético la base de datos sistematizada del listado de las personas incluidas en la relación de apoyo ciudadano, la cual contenía:

- Número consecutivo.
- Clave de elector.
- Sección electoral.
- Nombre(s), apellido paterno, apellido materno.
- Domicilio completo.

b) El Instituto Federal Electoral a través del Registro Federal de Electores verificaba que quienes aparecieran en la relación de apoyo ciudadano estuvieran en el padrón electoral con corte al 31 de diciembre de 2012.

c) El Instituto Federal Electoral elaboraba el informe del resultado de la verificación y lo remitía al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

De esta manera la autoridad electoral federal informó al IEEZ, si el apoyo ciudadano al candidato independiente aparecía en el padrón electoral con corte al 31 de diciembre de 2012.

Finalmente, el Consejo General del IEEZ aprobó el registro preliminar de nueve aspirantes a la candidatura independiente y les expidió la constancia respectiva. Mención especial merece el hecho de que la Ley Orgánica del Instituto Electoral estableció la competencia de la Comisión de Asuntos Jurídicos para resolver cualquier asunto relacionado con el registro de las candidaturas independientes.

Es de subrayar que el modelo de candidaturas independientes en Zacatecas no limita a quienes hayan obtenido su registro preliminar para que en el periodo de registro de candidaturas sean registrados por un partido político.

En la práctica, un ciudadano obtuvo su constancia de registro preliminar y con posterioridad renunció a la candidatura independiente para postularse como candidato a regidor por un partido político, en este sentido la interrogante sería: ¿qué destino tuvieron las firmas de apoyo ciudadano?

3.6.5. Registro de candidaturas

Del 16 al 30 de abril de 2013 inició el registro de candidaturas tanto para los partidos políticos como para los aspirantes a la candidatura independiente.

El aspirante a la candidatura independiente que encabezó la planilla debió presentar su registro ante los Consejos Municipales Electorales correspondientes y de manera supletoria ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. Dos aspirantes presentaron su solicitud de registro ante los Consejos Municipales y siete ante el Consejo General del Instituto Electoral.

Es de destacarse que en la integración de la totalidad de las planillas de los candidatos independientes para ayuntamientos se cumplió con las disposiciones referentes a la cuota de género que se contemplan en los lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular de los partidos políticos y coaliciones, lo que permitió que las planillas se conformaran de manera paritaria.

3.6.6. Campañas electorales

Con la aprobación del registro de candidaturas iniciaron las campañas electorales de los nueve candidatos independientes, la Coalición "Alianza Rescatemos Zacatecas" y las candidaturas de los partidos políticos.

3.6.7. Acceso a radio y televisión

Como se ha señalado, el Reglamento de Candidaturas Independientes incluyó las disposiciones necesarias para armonizar el proceso electoral al ingreso de las candidaturas independientes, por tanto, reconoce el derecho de los mismos para acceder a radio y televisión.

En dicho ordenamiento se estableció que, a los candidatos independientes, en conjunto, les correspondería un tiempo igual en radio y televisión al que correspondería a un partido político de nuevo registro.

Mención especial merece que los candidatos independientes tuvieron acceso a la radio y televisión al inicio de las campañas en igualdad de condiciones de los partidos políticos. Ello en virtud de que el Instituto Electoral del Estado (IEEZ) puso a disposición del Instituto Federal Electoral (IFE) la parte correspondiente del tiempo asignado a la autoridad electoral para que se asignara a los candidatos independientes. Es importante reconocer que el IFE no impugnó tal disposición reglamentaria y por el contrario apoyó a la autoridad local para encontrar las mejores condiciones para el acceso a este derecho.

Para lograrlo se sostuvieron diversas reuniones con el presidente del Comité de Radio y Televisión del IFE y los consejeros y consejeras del IEEZ, con la finalidad de dar a conocer a los candidatos independientes lo relativo a los criterios concernientes al acceso a radio y televisión.

El Consejo General del Instituto Federal Electoral emitió un Acuerdo por el que se aprobaron las bases para el acceso a radio y televisión para las campañas en las entidades federativas que contemplen la figura de las candidaturas independientes.

Con base en el referido acuerdo, el Consejo General del IEEZ, emitió un acuerdo por el que se aprobó el Modelo de Distribución del Tiempo en Radio y Televisión para la propuesta de pauta de los Candidatos Independientes que se presentó al Comité de Radio y Televisión del IFE para el acceso a radio y televisión durante las campañas electorales.

En este modelo de pauta se estableció el número de impactos a que tendrían derecho los candidatos independientes, en su conjunto; a un tiempo igual en radio y televisión al que correspondería a un partido político de nuevo registro.

En contra del Acuerdo del Consejo General del IFE por el que modificó el Acuerdo identificado con el número JGE44/2013, con motivo de la propuesta del modelo de distribución del tiempo en radio y televisión para los candidatos independientes durante las campañas, en el proceso electoral ordinario 2013, se interpuso el Recurso de Apelación SUP-RAP-53/2013.

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó modificar el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del IFE y ordenó al Comité de Radio y Televisión que se pronunciara sobre el pautado de los candidatos independientes del estado de Zacatecas.

El Comité de Radio y Televisión del IFE en cumplimiento a la sentencia emitió el Acuerdo ACRT/30/2013.

En este Acuerdo se estableció el número de impactos a que tendrán derecho los candidatos independientes, en su conjunto, a un tiempo igual en radio y televisión al que correspondería a un partido político de nuevo registro, que en esta ocasión se tradujo en 106 impactos de 30 segundos en cada emisora de radio y canal de televisión.

Además, para que los candidatos independientes tuvieran certeza respecto al procedimiento de acceso a los tiempos en radio y televisión, los requerimientos técnicos de los materiales audiovisuales, plazos para la entrega de materiales, entre

otros aspectos técnicos, la Comisión de Comunicación Social aprobó el Manual Operativo para el Acceso a Radio y Televisión de Candidatos independientes.

Asimismo, los candidatos independientes utilizaron las redes sociales (Facebook, Twitter, etcétera) como una estrategia de promoción de los eventos realizados en su campaña electoral.

3.6.8. Boleta y documentación electoral

El Instituto Electoral garantizó que los emblemas y colores de los candidatos independientes no fueran análogos a los de los partidos políticos con acreditación ante el IEEZ; asimismo verificó que no contuvieran la imagen o la silueta del candidato y que estuvieran exentos de alusiones raciales y/o religiosas.

De igual manera, en la documentación electoral se contemplaron los espacios relativos a los emblemas de los candidatos independientes en los municipios correspondientes.

3.6.9. Listado Nominal de Electores

El Reglamento de Candidaturas Independientes reconoce el derecho de los candidatos independientes de recibir el listado nominal de electores.

Conforme a lo señalado en la Adenda al Anexo Técnico Número Siete al Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia del Registro Federal de Electores y con la finalidad de guardar la confidencialidad de los datos personales contenidos en el listado nominal de electores, se estableció que éste se entregaría de manera exclusiva al representante del candidato independiente el día de la jornada electoral.

Inconforme con la entrega del listado hasta el día de la jornada electoral, un candidato independiente promovió un Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal.

Al respecto, el Instituto Electoral del Estado solicitó que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ejerciera la facultad de atracción y al resolver el expediente SUP-JDC-976/2013, confirmó el acto impugnado, es decir, la entrega de la lista nominal de electores a los candidatos independientes hasta el día de la jornada electoral.¹¹⁰

2.7. Casos relevantes en México antes de ser aprobadas las candidaturas independientes

Como hemos venido observando en nuestro país las candidaturas independientes no son un elemento nuevo dentro del sistema electoral. A lo largo de la historia se han dado casos de postulación de candidatos independientes, aunque no se permitían legalmente ya que ese era privilegio exclusivo de los partidos políticos. En nuestro país antes de la instauración legal de las candidaturas independientes se han suscitado algunos casos que podemos considerar emblemáticos e interesantes.

2.7.1. Manuel Guillen Monzón

En año 2001 el ciudadano Manuel Guillén Monzón solicitó su registro como candidato independiente al cargo de gobernador por el estado de Michoacán, pero el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Michoacán le negó el registro con el argumento de que las leyes electorales no le permitían el registro si no era propuesto por un partido político.

El ciudadano Guillén promovió ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) un juicio de protección de derechos electorales basado en:

1. La violación de un derecho político fundamental consagrado en los artículos 1 y 35 fracción II de la Constitución Federal que consiste en el derecho de votar y ser votado.

¹¹⁰ SOTO ACOSTA, Leticia Catalina, *op. cit.*, pp. 341- 359.

2. Limitantes para que los ciudadanos no puedan postularse a un cargo de elección popular.
3. La existencia de convenios internacionales, firmados por México, que reconocen y otorgan a los ciudadanos este tipo de derechos políticos.

En la resolución de este caso, se concluyó lo siguiente:

- a) El derecho electoral mexicano se basa en la existencia de un sistema de partidos políticos¹¹¹.
- b) No existe disposición constitucional que obligue al legislador a emitir normas en las que se contemple la participación de candidatos independientes en las elecciones.

3.7.2. Caso Jorge Castañeda Gutman

En 2006 el ciudadano Jorge Castañeda Gutman solicitó su registro como candidato independiente al cargo de presidente de la Republica, al cual el Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE) le negó el registro con el argumento de que las leyes secundarias en materia electoral no le permitían el registro si no era propuesto por un partido político.

El ciudadano Castañeda promovió ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) un amparo, sin embargo, la resolución de la SCJN confirmó la negativa del IFE, por lo tanto Castañeda decidió acudir a la Corte Interamericana de Derechos Humanos. No obstante, dicho organismo internacional únicamente sentenció a México a pagar 7 mil dólares por concepto de costas del juicio y determinó que la negativa del IFE a otorgarle su registro como candidato a la presidencia de la República no violaba su derecho a ser votado, ya que se establecía que las candidaturas independientes no estaban prohibidas constitucionalmente, empero el

¹¹¹ Vázquez, B., *Panorama general de las candidaturas independientes*, Contorno Centro de Prospectiva y Debate, 2 de julio de 2009.

ejercicio de la potestad de establecer su regulación en leyes secundarias es exclusivo del legislador¹¹².

3.7.3. Caso Nicolás Zúñiga y Miranda

Nicolás Zúñiga y Miranda fue un excéntrico político mexicano, conocido como "el candidato perpetuo" a la presidencia de la República en la última década del siglo XIX y en los inicios del siglo XX. La figura de Nicolás Zúñiga y Miranda adquiere interés y cierto simbolismo moral, aunque no exento de gracia, debido a que, en un régimen sin verdadera democracia, se postuló como candidato independiente y que, tras ser derrotado, denunciaba fraude y se declaraba a sí mismo "presidente legítimo de México".

Nicolás Zúñiga y Miranda nació en Zacatecas en una familia de la vieja nobleza española. Muy joven se traslada a la Ciudad de México para estudiar leyes y se hizo abogado, su primer salto a la fama fue en el año de 1887, al asegurar que había inventado una máquina que podría predecir terremotos y por suerte o por sabiduría pudo predecir realmente un sismo que tuvo la capital aquel año.

Después de este éxito, predijo que el 10 de agosto del mismo año, la Ciudad de México sería destruida totalmente por las erupciones simultáneas del Cerro del Peñón y del Popocatepetl, lo que hizo que incluso varios habitantes dejaran la capital en esa fecha. Esta predicción demostró ser desde luego falsa.

Después de tal bochorno, Zúñiga había casi desaparecido del escenario público cuando sorpresivamente anunció su candidatura como el "candidato de la gente" para las elecciones presidenciales de 1892. El opositor de Zúñiga era nada más y nada menos que el presidente Porfirio Díaz, que había gobernado el país desde 1876, siendo electo en comicios que no eran sino una mera formalidad.

En esos comicios de 1892, Zúñiga aseguró haber sido el vencedor y para defender su victoria, denunció un fraude. Ante esto, fue arrestado y condenado a 25 días de

¹¹² *Ibidem*, pp. 5-6.

confinamiento solitario. Sin embargo, tras salir de prisión, Zúñiga se declaró a sí mismo “presidente legítimo” y llamó Díaz un usurpador. En 1896, 1900, 1904 y 1910, Zúñiga participó una y otra vez en las elecciones presidenciales, cada vez con el mismo resultado: recibió sólo una pequeña cantidad de votos, acto seguido, denunciaba fraude y se declaraba "presidente".

Se decía que Zúñiga realmente creía que la gente lo había elegido, y con el paso del tiempo se volvió una figura popular en la Ciudad de México. A menudo era invitado a los partidos, en restaurantes y en otros acontecimientos públicos, en los cuales algún sector de la población le daba un trato como si él realmente fuera el presidente. El gobierno de Díaz lo consideraba ser un loco que divertía a la gente, más que un opositor peligroso y decidió no tomar acción política ni penal alguna contra el testarudo político. Para muchos mexicanos de entonces, Zúñiga era sólo una forma de tomar con humor y un símbolo hilarante de la carencia de la democracia en el país. El eterno candidato, vestía siempre como caballero inglés, usaba un sombrero de cilindro, guantes, un monocle y fumaba una pipa.¹¹³

3.7.4 Ezequiel Padilla Peñaloza

Fue un escritor, político y abogado, que a lo largo de su vida política ocupó y se desempeñó en distintos espacios de la administración pública, tales como, procurador general de la República en 1928, fue también secretario de Educación Pública de 1928 a 1930 y secretario de Relaciones Exteriores de 1940 a 1945 durante el periodo presidencial de Manuel Ávila Camacho, fue en ese momento cuando se postuló como candidato independiente a la presidencia precisamente en el año de 1946, recibiendo de manera sorpresiva un total de 443,537 votos que representaba alrededor del 19.3% y aunque Miguel Alemán recibió más del triple de

¹¹³ Cultura colectiva, *Don Nicolás Zúñiga y Miranda, el eterno candidato a la Presidencia de México*, 2023, Recuperado el 15 de noviembre de 2023. <https://culturacolectiva.com/historia/nicolas-zuniga-y-miranda-el-eterno-candidato-a-la-presidencia-de-mexico/>

votos, el total de Padilla fue muy respetable, si consideramos la hegemonía del PRI en ese momento.

2.8. Casos relevantes en México después de ser aprobadas las candidaturas independientes

Una vez reconocida la figura de las candidaturas independientes dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 2012, existen ya casos de gran relevancia. El primer candidato independiente electo es Raúl de Luna Tovar quien triunfó en los comicios de 2013. Se convirtió en el primer presidente municipal independiente, al presidir el Ayuntamiento de General Enrique Estrada, Zacatecas. De esta manera asienta un precedente histórico en nuestro país que desglosaremos a fondo en los siguientes párrafos. Su figura es parte central y fundamental de este trabajo de investigación.

En las pasadas elecciones del 2015 se registraron y contendieron un total de 125 candidatos independientes que por distintos motivos compitieron por un cargo el día de la jornada electoral del ya lejano 7 de junio. No todos alcanzaron su sueño de llegar al sector público, pero sentaron el referente de que este tipo de candidatos también pueden mover a un electorado hastiado de las ofertas de los partidos políticos tradicionales.

De esos 125 candidatos, 71 estuvieron en la carrera por una alcaldía o delegación, para el caso de la ciudad de México; mientras que 29 buscaron ser candidatos para una diputación local; 22 más para diputados federales y tres más para gobernador, de los que uno resultó vencedor.

Además, del grueso de los independientes: 53 ciudadanos presentaron su candidatura en los estados de Chihuahua, el Distrito Federal, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Quintana Roo y Veracruz.¹¹⁴

¹¹⁴ Corona S., El Economista, *Independientes no han sido favorecidos en la elección*, 2018. Recuperado el 15 de noviembre de 2023. <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2015/06/08/otros-independientes-que-tambien->

Estos son los casos relevantes en las elecciones del año 2015 que además fueron sorprendidas. En el 2015 se registro y contendió por la vía de la candidatura independiente Jaime Rodríguez, “El Bronco”, ganador de la gubernatura de Nuevo León; no obstante, no fue el único candidato independiente en ganar un puesto de elección popular durante la jornada electoral de ese momento en México.

También en el 2015, esta el caso de Manuel Clouthier Carrillo, quien contendiera como candidato a diputado federal por Culiacán, Sinaloa, logro el triunfo convirtiéndose en el primer diputado federal que accedió al cargo por la vía de las candidaturas independientes. José Alberto Méndez Pérez, candidato a la alcaldía de Comonfort, Guanajuato; y Alfonso Martínez, candidato a la presidencia municipal de Morelia, Michoacán, fueron dos ciudadanos más que sin contar con el apoyo de un partido político resultaron ganadores de sus respectivas contiendas.

Un quinto candidato independiente a diputado local, el joven estudiante del ITESO en Jalisco, Pedro Kumamoto resultó electo del distrito 10, con un 38.2 por ciento, para ocupar una curul en el Congreso de Jalisco.

Por último, mencionamos el caso de César Valdés, quien gana la alcaldía del municipio de García, en Nuevo León. Con la totalidad de las casillas computadas, Valdés Martínez se impuso con 23 mil 805 votos (41%) al diputado local priísta Carlos Barona Morales, quien contabilizó 19 mil 665 (33.8%). El candidato del PAN, Fernando Torres Luévano, se quedó muy atrás en los conteos, con 6 mil 980 (12.0%).

Los casos de los candidatos independientes ganadores en las elecciones de 2015, así como los buenos resultados obtenidos por otros cinco, sientan un precedente histórico para México y abren la puerta a que otros ciudadanos en futuras elecciones puedan competir por un puesto de elección popular sin el apoyo de los partidos políticos. En nuestro país la política partidista atraviesa por ciertas dudas de credibilidad entre un gran sector de la población, sin embargo, es importante reconocer que si hablamos de partidos políticos MORENA sigue teniendo buena

aceptación en los últimos procesos electorales, pero en los demás en su mayoría siguen perdiendo adeptos.¹¹⁵

3. Caso: Municipio General Enrique Estrada, Zacatecas.

El 7 de julio de 2013 un municipio del centro de Zacatecas de nombre General Enrique Estrada, atrajo la atención de ciudadanos, políticos y medios de comunicación. No era para menos, ya que Raúl de Luna Tovar, candidato independiente, había ganado la presidencia municipal de una demarcación con 5 mil 894 habitantes, donde pudo comprobar el apoyo de 15% del padrón electoral del municipio, equivalente a 745 firmas, aunque él afirma haber reunido más de 1 mil, el Instituto Electoral solo aceptó 989, es decir, 244 más de las que requería. Cabe resaltar que el umbral de firmas que se pide en Zacatecas es muy alto y por ello las recabadas por De Luna Tovar constituyen poco más de 70% de los votos que finalmente obtuvo, que fueron un total de 1 mil 378, derrotando así al contendiente más fuerte que era Gerardo Domínguez de la coalición PAN-PRD, quien obtuvo un total de 1 mil 110 sufragios.

3.1. Antecedentes históricos del Municipio General Enrique Estrada

El municipio de General Enrique Estrada es uno de los 58 municipios del estado de Zacatecas, México, nombrado así en honor al militar zacatecano Enrique Estrada Reynoso. La cabecera municipal la encontramos en la localidad de General Enrique Estrada, tiene una población de 6,644 habitantes.¹¹⁶ El municipio está ubicado en la región central del estado y sirve como municipio de paso de la carretera Fresnillo-Calera.

¹¹⁵ Sandoval, F, Hilo directo, *Sólo 6 candidatos independientes, de 125, ganan la elección*, 2015. Recuperado el 15 de noviembre de 2023.

<http://hilodirecto.com.mx/solo-6-candidatos-independientes-de-125-ganan-la-eleccion/>

¹¹⁶ Coordinación Estatal de Planeación del Estado de Zacatecas, recuperado el 17 de febrero de 2025, <https://coepla.zacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/03/Gral-Enrique-Estrada.pdf>

Existen distintas versiones respecto a la fundación del municipio de General Enrique Estrada, procedentes de distintos autores o fuentes, aunque coinciden en numerosos hechos, analizaremos algunas de estas.

Como primera tenemos la que nos da la Presidencia Municipal elaborada en 1978 durante la administración del C. Reynaldo Domínguez Ramírez, en la que indica que en el año de 1801 o 1802 las primeras casas del que ahora es General Enrique Estrada se comenzaron a levantar; sus habitantes eran familias trabajadoras y humildes que compraron un pedazo de tierra para fincar.

Ranchito que bautizaron con el nombre de Arroyo de Enmedio; así fueron llegando familias de otras tierras, de los municipios circunvecinos y aun de la misma capital del Estado y empezó a crecer la comunidad; era el año de 1900 cuando se vio era necesario se construyera una iglesia, ya que se oraba en una casa particular teniendo desde años atrás la imagen de san Isidro Labrador, la cual fue traída de la comunidad de Ciénega de Tapias, comunidad antes de Fresnillo y actualmente perteneciente a este municipio; se pensó en construirle su templo y ya que nuestra comunidad es netamente agrícola se le nombró "santo patrón del pueblito"; con infinidad de sacrificios se terminó la construcción del templo en el año de 1907, siete años después de iniciada la obra.¹¹⁷

Las siguientes personas pertenecen a las familias fundadoras: Margarito Rivera, Juan Gómez, Ignacio Zapata, Blas Martínez, Rosalío Domínguez, Juan Flores, Miguel de Reza, Félix Márquez, Doroteo Correa, Carlos Robles y Refugio Zapata.

Además de la obra del templo se construyó la plaza principal, cuyo predio fue donado por el señor Pablo Chávez, y el terreno de la iglesia fue donado por el señor Margarito Rivera, siendo la obra de la plaza de la misma época que la iglesia.

En 1918, debido a la importancia que estaba adquiriendo Arroyo de Enmedio, el C. Doctor Donato Moreno, Gobernador Constitucional del Estado en ese tiempo,

¹¹⁷Flores, D., *Monografía del Municipio General Enrique Estrada perspectiva histórica-jurídica.*, México, 1988, pp. 13-14

decretó congregación municipal adherida al municipio de Fresnillo, y fue entonces cuando se le cambió el nombre de Arroyo de Enmedio por el de Ignacio Zaragoza.

Inmediatamente se nombró un Presidente Municipal que fungiera como tal y llevara a su cargo el registro civil de los ciudadanos de la congregación y demás asuntos administrativos de su competencia, para lo cual se designó al C. Antonio Falcón Véliz y como secretario al C. J. Luz Alonso.

En este primer año de funciones la Presidencia Municipal de la congregación se encontraba en terrenos propiedad de don Pedro Ramírez.

En 1919 el señor José Sánchez Guerrero cedió el terreno para que se construyera la Presidencia Municipal, ya que en el lugar donde se encontraba era ajeno y por lo tanto no podía permanecer ahí definitivamente; esta finca se concluyó en el año de 1922.

En el año de 1918, en que se decretó congregación municipal Ignacio Zaragoza, y después de haberse nombrado al primer Presidente Municipal, éste convocó a los vecinos a una reunión con el fin de acudir ante el c. Gobernador Constitucional del Estado, a fin de que se les dotara de tierras para trabajarlas a todos los vecinos. Inmediatamente se tomó en cuenta su solicitud y en ese mismo año se fraccionó el terreno de la ex hacienda de Bañón, denominándose dicha fracción Arroyo de Enmedio, y el Gobierno del Estado vendió la hectárea a \$2.75, dándola a crédito debido a la carencia de recursos.

Un año después se pidió nuevamente al C. Gobernador se ampliará el fraccionamiento, ya que era insuficiente el terreno que se había fraccionado con anterioridad, lo cual fue concedido de inmediato, cuya segunda dotación fue en el año de 1919.

En vista de que había crecido la población, se efectuó nueva solicitud ante el Gobierno del Estado con el objetivo de colonizar y urbanizar terrenos de la ex hacienda, lo cual fue concedido, formándose de este modo la colonia Adjuntas del Peñasco y El Muerto, hoy General Félix U. Gómez.

Posteriormente y en la misma forma se concedió más terreno y se formaron ejidos, formándose primero el ejido Ignacio Zaragoza en 1941 y posteriormente el ejido Mesa de Fuentes en 1942, el primero con terrenos de la ex hacienda del Taray y el segundo con terrenos de la ex hacienda de Bañón.

En virtud de la necesidad de un lugar para el esparcimiento de las familias se optó por construir un jardín, el cual actualmente nombramos jardín Hidalgo, antes denominado plaza San Isidro, corría el año de 1928 cuando se plantaron algunos árboles en esta plaza con el propósito de darle aspecto de jardín.

Hacia 1929, año en el que se rebelaron algunas personas en contra del Gobierno, las cuales se hacían nombrar escobaristas, encontrándose entre este grupo algunas personas de esta comunidad, los cuales incineraron el archivo de la Presidencia Municipal juntamente con el del Registro Civil, no habiendo dejado ningún antecedente para la historia e identificación ni detalles de nuestro pueblo.

En 1940, siendo superintendente de Ferrocarriles Nacionales de México el C. General Enrique Estrada, y habiéndosele solicitado una espuela de la vía ferroviaria que pasa por este municipio, en gratitud de haberla concedido y, por tal motivo, en honor a él se le cambió el nombre de General Enrique Estrada en lugar de Ignacio Zaragoza a nuestra comunidad.

En 1942 se techó un salón denominado en un tiempo del PRI con el fin de que sirviera provisionalmente de escuela, en tanto se construyera una con las instalaciones adecuadas. En 1951, en forma bipartita entre pueblo y gobierno se construyó la escuela primaria Francisco I. Madero, localizada en la avenida del mismo nombre.

En el año de 1962 se dotó de energía eléctrica a la cabecera municipal, para lo cual se nombró un comité pro electrificación, el cual quedó integrado por los señores Librado Sandoval como presidente y Francisco Torres como secretario de dicho comité.

En el año de 1965 el C. ingeniero José Rodríguez Elías, Gobernador Constitucional del Estado, lo decretó Municipio Libre.

En el mismo año de 1965, debido a la escasez de lluvias, se solicitó la construcción de una presa en este municipio con el fin de almacenar agua en tiempo de lluvias para regar parte del terreno laborable y darle un mayor realce a la agricultura, así como para abrevadero de los animales, y con la intervención del mismo Gobernador, la Secretaría de Recursos Hidráulicos construyó la presa Arroyo de Enmedio, con la que se riegan 250-00-00 hectáreas de terreno laborable, lo que constituye un gran estímulo para los agricultores de este lugar.¹¹⁸

Otra versión es la que nos da el licenciado Arturo Flores Reza, quien resulta ser el único autor que ha escrito una monografía sobre este municipio, documento del que utilicé su borrador al no tener conocimiento sobre si ha sido editada o no.¹¹⁹

Con respecto al origen de la comunidad de Arroyo de Enmedio, este autor sostiene que estamos en la segunda mitad del siglo pasado, sin precisar año. Es el tiempo de las haciendas y aquí estamos en terrenos de la hacienda de Bañón. Sabemos que las haciendas incluían varios tipos de comunidades a saber:

- El centro o cabecera, con su casa grande, sus trojes, corrales, huertos y sus hileras de viviendas para los empleados y la peonada;
- Las estancias temporales, donde el señor pasaba periodos cortos, donde había también casa para él, y almacenes y corrales, y cuartos para los trabajadores —así era por ejemplo Agua de Enmedio con respecto a la hacienda de Bañón;
- Ranchos surgidos en torno a los manantiales que servían de abrevaderos para los ganados de la hacienda, así era Ojo de Agua de Hoyales, Toribio y otros;
- Simples majadas o corrales para el ganado, con viviendas indispensables para los vaqueros.

¹¹⁸ Flores, D., *Monografía del Municipio General Enrique Estrada perspectiva histórica-jurídica.*, México, 1998, pp. 15-16

¹¹⁹ Flores, D., *Monografía del Municipio General Enrique Estrada perspectiva histórica-jurídica.*, México, 1998, pp. 16-17

Todos estos poblados eran propiedad plena de la hacienda, también había otros ranchos enclavados en terrenos de la hacienda, pero con cierta independencia. Pagaban renta a la hacienda por el terreno que ocupaban o por el agostadero para sus animales; muchos de sus habitantes trabajaban de peones o de medieros en la hacienda, pero no eran de la servidumbre habitual. Así surgió nuestro rancho de Arroyo de Enmedio.

En lo que al origen del centro poblado de Arroyo de Enmedio se refiere, este autor aporta una serie de elementos históricos ignorados por la mayoría de los habitantes actuales del municipio, rescatados mediante seria investigación para darnos luz de nuestra identidad. Así explica este proceso fundacional:

De asentamientos humanos como el nuestro no se levantan actas de fundación con su fecha precisa. Sucede que alguien levanta ahí un jacal o casita, pero ni él mismo sabe si se quedará ahí definitivamente, y pueden llegar otros vecinos en parecidas circunstancias. Todo se hace lentamente, por partes. Así debió pasar con nuestro rancho.¹²⁰

Sabemos que por 1884 se suprimieron varios ranchos de la hacienda de Bañón, como el Ojo de Agua, Cieneguitas y Adjuntas del Peñasco; sabemos que de los dos primeros pasó mucha gente a Arroyo de Enmedio, y que de Adjuntas del Peñasco más bien se fueron a Calera.

Por este hecho, algunos piensan que nuestro rancho se fundó en 1884.

Pero yo sostengo que ya antes existía Arroyo de Enmedio, aunque no puedo precisar desde cuándo. Mis argumentos¹²¹ son:

1. No es creíble que la gente que sale de Ojo de Agua y de Cieneguitas se vaya en tropel a un lugar totalmente despoblado y funde un nuevo rancho de la noche a la mañana; lo que se entiende es que ya había habitantes en Arroyo de Enmedio, que tenían largamente comprobado que ahí se podía vivir.

¹²⁰ Flores, D., *Monografía del Municipio General Enrique Estrada perspectiva histórica-jurídica.*, México, 1998, p. 17

¹²¹ *Ibidem*, pp. 17-16

2. Por la fecha en que terminan de construir su templo es poco probable que llegaran todos en 1884. Ese templo se terminó en 1907, como estaba grabado en su pretil. Era templo de adobe, pero de buenas proporciones y de mejor hechura que las casas de los ricos. ¿En cuánto tiempo pudo hacerse? Los calerenses tardaron 54 años en construir su templo.

Nuestros paisanos llegados en 1884 encontraron sin duda vecinos ya asentados aquí, los cuales les facilitaron el asentarse, organizarse, etc.

Por estas y otras razones tengo por cierto que nuestro rancho empezó mucho antes de 1884, y que en esta fecha sólo recibió un nuevo y numeroso contingente de pobladores.

En cuanto al origen o procedencia de los primeros pobladores de lo que hoy es General Enrique Estrada, el autor de referencia hace hincapié en tres factores¹²² diferentes entre sí:

La gente que se fue asentando aquí tiene tres posibles procedencias:

- Eran de los peones de la hacienda que anhelaban independizarse;
- Eran arrieros comerciantes de entonces, que escogían este lugar como centro de operaciones;
- Era gente venida de otras regiones más pobladas, que buscaban tierra para la agricultura o para su ganado, aunque fuera pagando renta a la hacienda.
- Algunos podían juntar las tres características; por ejemplo, mi bisabuelo paterno Guadalupe Flores y mi abuelo Juan eran originarios del rumbo de Jerez —de los Juárez—, vivieron en el Ojo de Agua y de ahí pasaron a Arroyo de Enmedio; aquí mi padre Jesús se hizo arriero, y junto con otros vecinos como Fernando Ávila y Octaviano Flores recorrió desde Juchipila hasta

¹²² Flores, D., *Monografía del Municipio General Enrique Estrada perspectiva histórica-jurídica.*, México, 1998, p. 18

Huejuquilla el Alto, desde Villa de Cos y Chichimequillas hasta Jerez, Colotlán y Tequila.

En lo que a la cuesta del principio de la vida comunitaria de Arroyo de Enmedio se refiere, el autor citado alude a las quejas de los habitantes actuales por las carencias y limitaciones que hay y las compara con las verdaderas dificultades de los fundadores, carentes de todos los servicios, apoyos y estímulos para salir avantes:

Si aún ahora nos quejamos de lo difícil que es ganarse aquí la vida, imaginemos los primeros pininos de nuestros ancestros.

Empezando por el agua, el arroyo no les resolvía el problema; el Ojo de Agua quedaba lejos y era propiedad de la hacienda; tuvieron que hacer pocitos junto al arroyo o norias profundas en sus casas. ¿De cuándo es la noria del municipio, de la que queda el brocal de piedra, ahí junto a los álamos?

Hasta qui podemos observar que el avance para la conformación de este municipio fue paulatino pero progresiva y el autor enlista los diferentes factores internos y externos¹²³ que de algún modo influyeron para impulsar el desarrollo y crecimiento de Arroyo de Enmedio:

En 1877 don Porfirio Díaz llega a la Presidencia de la República; hay cierto progreso material, que de algún modo favorece a nuestro Arroyo.

En marzo de 1884 pasan los primeros trenes de México a Ciudad Juárez; en Calera hay estación, pero la gente prefiere ir al Rayo (comunidad actual del municipio), a sorprender el tren entre las nopaleras y montarle de trampa.

1891-1893: Temible sequía que mata mucho ganado y arruina la raquíca agricultura; muchos agricultores huyen a la ciudad de Zacatecas, donde se abren comedores públicos.

¹²³ Flores, D., *Monografía del Municipio General Enrique Estrada perspectiva histórica-jurídica.*, México, 1988, p. 19

1882-1892: Se registra una epidemia de tifo en el Estado y mueren algunos paisanos.

1907: Se termina de construir el primer templo; antes se celebraba misa y se rendía culto a san Isidro Labrador en el mesón de don Antonio Ruiz, que estaba donde hoy se encuentra una panadería frente al jardín, y en la propiedad actual del profesor Gustavo Guerrero.

1911: Existe ya la escuela que hoy se llama Francisco I. Madero, ubicada entonces donde hoy está el auditorio; se recuerdan los nombres de las maestras Lola y Concha.

1914: En junio llega por ferrocarril la División del Norte, comandada por Pancho Villa, Felipe Ángeles, entre otros. En la estación de Calera hay gran barullo de soldados y generales que preparan la toma de Zacatecas. Varios paisanos se alborotan y se van a la bola, entre otros Arturo Torres, Felipe Borrego, Juan Falcón... Ya antes los pelones o huertistas habían pasado por el rancho llevándose a los hombres hábiles a defender al borracho. Así es que en la toma de Zacatecas el 23 de junio de 1914 lo más seguro es que hayan peleado paisanos de uno y otro bando. ¿Qué nos trajo aquí la toma y la revolución? Por lo pronto, más mortandad y más miseria.

1918: Empieza aquí la repartición agraria; nos tocan tierras de la hacienda de Bañón y de la pequeña hacienda del Taray. Se conocen tres clases de títulos: de pequeña propiedad, de fraccionamiento y de ejido. Los más comunes son los fraccionamientos: el gobierno expropia a los latifundistas; luego vende o fía porciones a los campesinos a \$2.75 la hectárea.

Aquí en Arroyo se repartieron pocos ejidos, sólo por el rumbo del Taray y por Mesa de Fuentes.

1927: Surge la guerra cristera en contra del gobierno de Calles; todo es confusión: varios antiguos villistas se unen a los cristeros, no por fervor religioso, sino para ver qué pescan en el río revuelto; así muchos cristeros roban y matan igual que los callistas, destruyen los archivos de las comunidades, como Arroyo y Calera. En ese

tiempo se cierran los templos al culto. Los sacerdotes tenían que andar escondiéndose para dar sus servicios: misas, bautismos, matrimonios. Aquí lo ordinario era tener que ir a Fresnillo a buscar esos favores. Así don Cleofas García se casó allá en 1929.

1929: En el norte del país se rebela el general Escobar contra Calles.

Los hermanos Luna y otros vecinos de aquí se declaran escobaristas, y realizan la lunada trágica el 15 de marzo de 1929: El general Escobar se ha rebelado contra Calles en el norte del país. Se teme que avance por tren a tomar la ciudad de México.

De Zacatecas envían una brigada de ingenieros y obreros para que dinamiten el puente del tren, por el rumbo del Rayo. En Arroyo hay simpatizantes de Escobar, se dan cuenta de la maniobra y se van en su camioncito hacia el puente, sorprenden a los gobiernistas y los toman prisioneros. Cuando van hacia el Palmarillo, donde piensan deshacerse de ellos, uno de los prisioneros se suelta y ayuda a otros a soltarse. Hay trifulca y muertos. Uno del gobierno escapa y logra llegar a Zacatecas a dar el pitazo. Una avioneta sobrevuela en el lugar de los hechos, donde los Luna se agazapan entre la nopalera. Entierran sus muertos y van de carrera al rancho a recoger lo que pueden y huyen.

A los pocos días llegan las fuerzas del gobierno a confiscar los bienes de los Luna con indecibles molestias para sus familias. Perdió Escobar.

Los Luna habían perdido primero.

En el año de 1932 el camino real entre Zacatecas y Fresnillo se convierte en carretera, y en 1940 es pavimentada la carretera.

En 1935, por iniciativa del presidente en turno, don Bartolo de Luna, pero con dinero y trabajo de los vecinos se construye el cementerio.

En 1937, por iniciativa del señor cura de Calera don Melesio Castañeda se renueva el templo y son empedradas casi todas las calles de nuestro rancho.

Durante el periodo presidencial del general Lázaro Cárdenas, ordena que las escuelas sean mixtas y de tendencia socialista.

Aquí nadie se levanta en armas, pero varios padres se organizan para no mandar sus hijos a la escuela del gobierno y para costear escuelas particulares, una de éstas, que duró sólo dos meses, en casa de don Manuel de Luna. Años después la señorita Juana Capetillo enseñó en escuelitas particulares.

Para 1940 ya no bastan los viejos barbechos y comienza a roturarse el llano de agostadero, desde el Cordón de nopales de don Inés Guerrero hasta la loma de Chelao Reyes y Domingo Flores; desde la laguna de los bueyes hasta los Cardenches y Cieneguitas; pero empieza a decaer la ganadería.

Se hacen de fierro los arados. Empieza a utilizarse el arado de ala, bueno para romper los llanos más a fondo.

Los carretones sustituyen a las carretas y a los burros de carga. Un camión de carga ronca por estos rumbos, el de don Wenceslao Reyes.

Avances más recientes y claros

Acercándose al presente de General Enrique Estrada, nuestro multicitado autor sigue ofreciéndonos más datos:

En 1951 se construye el nuevo edificio de la escuela primaria estatal Francisco I. Madero.

En 1962 se construye la planta termoeléctrica de Calera, y así nuestro pueblo cuenta con luz eléctrica día y noche. La primera planta de luz la puso Chon Reyes en 1935, y entonces cobraba \$1.50 al mes por cada foco, prestando el servicio de las seis de la tarde a las nueve de la noche.

En 1965 se construye la presa en terrenos que cedió gratuitamente el señor Francisco Torres Falcón.

El 15 de mayo de 1965 nuestra congregación es elevada a Municipio Libre General Enrique Estrada, siendo su primer presidente Librado Sandoval.¹²⁴

Estas es la última versión que es producto de la propia investigación del autor, con el objeto de abundar en lo que otros autores han recabado; sin embargo, debido a la carencia de fuentes informativas y, por ende, de datos históricos concretos, no hace sino reforzar hasta cierto punto las teorías que la anteceden, aunque ofrece aportaciones novedosas y desconocidas para las generaciones presentes. Es mi deber aclarar que existen lagunas de consideración debido, como ya se apuntó, a la falta de testimonios escritos.

Con respecto a la fundación estaríamos hablando de los primeros años del siglo XIX, en los cuales se registraron los primeros asentamientos humanos en Arroyo de Enmedio, por familias cuyas actividades económicas preponderantes eran la agricultura y la ganadería extensiva o de pastoreo.

Arroyo de Enmedio surgió como una posta, un lugar de descanso de las conductas o diligencias que transitaban por el camino de la plata, viejo camino de rueda que desde fines del siglo XVI se utilizaba para llevar a la capital de la república los metales preciosos de Tajo de Ibarra, Villa de Llerena, Sombrerete y Fresnillo, para luego conducirlos a Veracruz y de allí a Europa¹²⁵.

En este descanso del camino se construyeron en un principio y sobre el arroyo, un tajo y una atarjea para que los animales de paso abrevaran; también se levantó sobre el arroyo una noria, de la cual la gente se abastecía para sus diversas necesidades.

En la misma época se edificó un mesón frente a donde actualmente se localiza el jardín Hidalgo, para dar alojamiento a los pasantes o viajeros; contaba con noria, extensa caballeriza, pilas para el agua del ganado, grandes pesebres para la

¹²⁴ Flores, D., *Monografía del Municipio General Enrique Estrada perspectiva histórica-jurídica.*, México, 1998, pp. 19-21

¹²⁵ Flores, D., *Monografía del Municipio General Enrique Estrada perspectiva histórica-jurídica.*, México, 1998, p. 22

pastura, patio central y algunos cuartos que servían de recámaras a los transeúntes; su extensión era de 1,000 m aproximadamente.

Arroyo de Enmedio nació como un rancho enclavado en la hacienda de Bañón, pero como propiedad distinta de ésta. Las primeras construcciones de Arroyo de Enmedio se erigieron cerca del arroyo y hacia el norte del mismo y así, de manera paulatina pero progresiva fue creciendo dicho centro poblado.

Mucho se ha insistido en que Arroyo de Enmedio se fundó en 1801. Sin embargo, la referencia histórica más antigua que hace alusión a Arroyo de Enmedio es una disposición del entonces gobernador del Estado Francisco García Salinas, que en parte dispone lo siguiente:

Siendo muy urgente de asegurar el camino que va de esta ciudad al Fresnillo contra las frecuentes incursiones de los bandidos, he dispuesto que en los ranchos de la Calera, Arroyo de Enmedio y Chupaderos se levante un piquete de milicia cívica de caballería compuesto de los ciudadanos que constan en la adjunta lista y de otros que se alistarán próximamente en el último punto al cargo del C. Félix Medina que con el carácter de alférez lo comandará ínterin en arreglo al cuerpo a que deba pertenecer dicho piquete.

La disposición anteriormente citada fue suscrita con la siguiente leyenda y fecha: "Dios y Libertad. Zacatecas, marzo 13 de 1830" La veracidad de la fecha de fundación puede ser entonces creíble.

Es de capital importancia para este trabajo hacer mención al posible origen del primer nombre del Municipio de General Enrique Estrada que es el de Arroyo de Enmedio, y cabe mencionar que en la actualidad y a pesar de que ha tenido varios nombres, el de Arroyo de Enmedio es el que más aceptación tiene en los pueblos y ciudades de nuestro

Arroyo de Enmedio fue el nombre original, impuesto por la misma geografía. La población se asienta junto a un arroyo y este arroyo está enmedio de otros dos que recorren la misma llanura y van a parar en la misma laguna, la de Santa Ana, en la región del Pardillo.

La gran llanura o valle entre la sierra de Zacatecas y la de Órganos y Valdecañas es recorrida de suroeste a noreste por estos tres arroyos: el de Calera al sur, el de Enmedio y el de Tapias.

Los tres están en el centro de la llanura; son, por eso, los de mayor recorrido y caudal. Distan uno de otro unos seis kilómetros. El de Enmedio es sin duda el más largo y caudaloso. Por esta situación geográfica, esta tierra es y seguirá siendo arroyo de Enmedio o escuetamente Arroyo.

Para poder determinar la dependencia política de Arroyo de En medio Es necesario citar un documento histórico conocido como Memorias de Francisco García Salinas, donde se establece la jurisdicción político-administrativa dentro de la cual se encontraba el rancho de Arroyo de Enmedio durante la administración de este gobernador, que abarcó de 1829 a 1834, y que en parte dice:

El partido de Fresnillo comprende, a más de la municipalidad de la cabecera, las de San Cosme, Valparaíso, San Mateo y San Antonio de Padua.

La expresada municipalidad contiene en su demarcación siete haciendas de campo que son: Valdecañas, Santa Cruz, Trujillo, Ábrego, Rancho Grande, Salada y Mezquite, además de 58 ranchos por el orden siguiente: ... Adjuntas..., Peñasco, Boquilla de Peñas, Tapias..., Arroyo de Enmedio..., Ojuelos..., Ciénega...

En todas estas haciendas y ranchos existen 9,743 habitantes cuyo número, unido al de la cabecera, dan el total de 21,172 según el censo de la municipalidad, la cual está gobernada por las autoridades políticas judiciales y militares de todo el partido.

Retomando la afirmación de que durante el siglo XIX fue un rancho enclavado en una hacienda e independiente de ella como propiedad, es menester señalar que el autor sostiene tal aseveración, fundándose en testimonios escritos que hacen alusión a algunas personas, señalándolas de manera sucesiva como dueñas del

rancho. Por lo que se cuentan con los nombres de propietarios del referido rancho a partir de la segunda mitad del siglo XIX, cuya enumeración hago en seguida¹²⁶:

Por escritura pública que el día veintiséis de diciembre de mil ochocientos sesenta y dos, don José Fernández de Córdova adquirió en posesión y propiedad mediante contrato de compra-venta del señor Juan Francisco del Hoyo el rancho nombrado Arroyo de Enmedio, situado en jurisdicción de la ciudad de Fresnillo.

Cuatro años después de la compra, don José Fernández de Córdova decide otorgar su testamento, en los siguientes términos:

En el nombre de Dios todopoderoso, uno en esencia y trino en personas. Sea público y notorio a los que la presente viere cómo yo José Fernández de Córdova, casado, de cuarenta y dos años de edad, natural de la hacienda de San Mateo, hijo legítimo de mis finados padres don José Fernández de Córdova y doña Dolores Moncada y Sesma, vecinos y naturales que fueron de la ciudad de México, hallándose quebrantada mi salud hago, otorgo y ordeno mi testamento en la forma siguiente:

Octava. Declaro por mis bienes... el rancho nombrado Arroyo de Enmedio, situado en el camino que va para Fresnillo: cosa de diez fanegas de maíz de sembradura y dos y media fanegas de frijol y catorce de cebada.

Décima. ...nombro por mi única y universal heredera, por no tenerlos forzosos de ningún género, a mi esposa doña Carmen del Hoyo.

Duodécima. ...y por el presente revoco y anulo y doy por ningún valor ni efecto, cualquiera otro testamento y últimas disposiciones que yo haya hecho y otorgado, para que ninguna valga ni tenga efecto alguno en juicio ni fuera de él, y quiero y mando que sólo el presente se cumpla y ejecute como última y deliberada voluntad y en la mejor forma y modo que haya lugar en derecho.

¹²⁶ Flores, D., *Monografía del Municipio General Enrique Estrada perspectiva histórica-jurídica.*, México, 1998, p. 24

Así lo otorgo y firmo ante el presente escribano público José Gregorio Ferniza, en esta ciudad de Zacatecas, a los cuatro días del mes de noviembre de mil ochocientos sesenta y seis."

Una vez que la señora doña Carmen del Hoyo adquirió el rancho por herencia de su finado esposo, al transcurso de poco más de tres años decide vender parte de él, como lo aseveramos fundándonos en testimonio escrito que en parte a la letra dice:

En fecha abril cinco del mil ochocientos setenta la señora doña Carmen del Hoyo, como dueña del referido rancho, ha deliberado venderlo en fracciones y poniéndolo en ejecución por la presente, y en la mejor forma legal, otorga:

Que vende en enajenación perpetua a don Nabor Robles, vecino del rancho de Arroyo de Enmedio, media caballería de ganado mayor, teniendo por el oriente cinco cuerdas y media y una vara, por el norte veintidós cuerdas y cuatro varas, por el poniente cinco cuerdas y media y una vara, y por el sur veintidós cuerdas y cuatro varas.

Que igualmente es dueña de un solar en el mismo punto comprendiendo cincuenta varas en cuadro y también lo vende al mismo señor Robles, todo por la cantidad de ciento treinta y siete pesos libres para la vendedora.

De lo asentado y dispuesto por doña Carmen del Hoyo se deduce que a partir de la primera venta parcial que realizó, se continuaron haciendo desmembramientos del rancho a diferentes postores lo que termino fraccionándolo por completo.

Se asegura que gran parte de Arroyo de Enmedio fue de la familia Soto Valle, aunque sin precisar fecha o periodo exacto durante el cual lo poseyeron.

Cabe dar seguimiento a la fracción de terreno que adquirió don Nabor Robles, ya que tiempo después enajenó parte de la misma:

Por escritura de fecha 31 de julio de mil ochocientos noventa y seis Don Nabor Robles vendió a don Sotero Acevedo media caballería de tierra de labor situada en

el punto llamado El Cordovel, y cuyo terreno forma parte del que reza la presente escritura.

A partir de este desmembramiento desgraciadamente no tenemos conocimiento de quiénes fueron los adquirentes de las demás fracciones que seguramente se hicieron del rancho por parte de doña Carmen del Hoyo a fines del siglo XIX.

Sin embargo, apoyados en testimonios orales de ancianos originarios de este municipio, adultos ya cuando todavía era el rancho de Arroyo de Enmedio, podemos afirmar y sostener que "a principios del siglo XX gran parte del rancho Arroyo de Enmedio era propiedad de don José Sánchez, propiedad que colindaba al oriente con el rancho del Taray de Bañón, propiedad de don Domingo Chávez, y al norte y poniente con el rancho de Ojuelos de Bañón, propiedad de doña Rosa Llaguno viuda de Ibargüengoytia. Otra fracción importante de Arroyo es el terrero que en la época de referencia perteneció al señor don Casimiro Flores y que colindaba con propiedad de don José Sánchez al oriente y al norte, al poniente con la hacienda de Bañón, y al sur con otra fracción del rancho llamada los Ángeles, cuyos propietarios de aquella época eran de apellido Mejía, y al sur de los Ángeles el municipio de Calera".

Uno de los grandes logros obtenido por los vecinos de Arroyo fue que se les dotara de terrenos para el cultivo y agostadero a través de métodos legales y ajustados a derecho, según consta en decreto del ejecutivo cuyas bases son:

El veinticinco de enero de mil novecientos dieciocho ocurrieron ante la comisión de fraccionamiento agrario los cc. J. Luz Alonso, Antonio Falcón, Rosalío de la Torre, Inés Guerrero, J. Cleofas Rivera, Petronilo Zapata, Félix Armenta, Perfecto Flores, Encarnación Domínguez, Jesús Flores, Andrés Ávila, Fernando Ávila, Porfirio Márquez, Leonardo Ramírez, Amado Torres, S. M. de Santiago, Margarito Rivera, Juan Zapata, Miguel Reza, Máximo Estrada y Mónico de la Cruz, solicitando se demarcara la zona de fraccionamiento correspondiente al centro poblado de Arroyo

de Enmedio, según lo dispuesto en el inciso c) fracción I del artículo 2º de la Ley Agraria del Estado.¹²⁷

Estimándose la solicitud ajustada a las disposiciones legales, se dio aviso a los propietarios de la hacienda de Ojuelos, finca afectada por la referida zona de fraccionamiento, a fin de que manifestaran si proceden o no a fraccionar la parte que de su finca quedaba afectada por la precitada zona.

El veinticinco de marzo siguiente, el señor Julián N. Ibarzüengoytia se rehusó a dar una contestación definitiva y categórica.

Posteriormente, el primero de abril, el señor Jesús L. Varela, en representación de los propietarios, se opuso de una manera abierta y terminante al fraccionamiento de la hacienda de Ojuelos.

En diferentes fechas siguieron presentándose nuevas solicitudes que llenaban los requisitos legales, recibándose en la Comisión de Fraccionamiento hasta sesenta y siete peticiones de lotes con una extensión de dos mil quinientos cincuenta y cuatro hectáreas de labor por cinco mil doscientas una de agostadero.

La Comisión de Fraccionamiento, por su parte, dictaminó en el sentido de que era su opinión se decretara la expropiación de la tierra solicitada, tomando en consideración que el estado del expediente así lo permita.

El ejecutivo del Estado designó en siete de mayo siguiente al c. Luciano Robles como perito agrimensor a fin de que delimitara y planificara la referida zona de fraccionamiento.

En la demarcación de la zona que comprende las tierras solicitadas, el perito Luciano Robles se ajustó a los preceptos de la Ley Agraria del Estado, quedando sólo pendiente de que se demarquen las parcelas que a cada uno de sus peticionarios corresponden para cuando se practique la diligencia de posesión.

¹²⁷ Flores, D., *Monografía del Municipio General Enrique Estrada perspectiva histórica-jurídica.*, México, 1988, p. 29

Que tanto del dictamen pericial como del informe de la Comisión de Fraccionamiento aparecen datos suficientes para determinar el valor de la zona demarcada.

En tal concepto y atendiendo a las peticiones de posesión provisional de la tierra que pretenden adquirir los interesados, es procedente la expropiación del mencionado fundo.

Por lo expuesto y de conformidad con las disposiciones legales el ejecutivo decretó y resolvió el 16 de julio de 1918:

Primero. Se expropia una extensión de tierra de seis mil cuatrocientas hectáreas, de las cuales fueron de terreno de labor de temporal 2,561-00-00 ha y 3,839-00-00 ha de terreno de agostadero.

Segundo. Se estima como valor del terreno expropiado el de \$11,392.09 (once mil trescientos noventa y dos pesos nueve centavos), que se fija en el informe de la Comisión de Fraccionamiento Agrario; y ese precio será pagado por los adjudicatarios de la tierra a los propietarios de Ojuelos en la forma prevenida en el artículo 18 de la Ley Agraria del Estado.

Tercero. Procédase a dar posesión provisional de la zona demarcada.

Cuarto. Para la indicada posesión se comisiona al c. juez municipal de Calera, quien asociado a la Junta Auxiliar de Fraccionamiento Agrario de ese lugar y del perito c. Luciano Robles, levantará el acta respectiva.

Quinto. Comuníquese a quien corresponda.

El Ejecutivo del Estado así lo decretó. Y para que llegue a conocimiento de todos, mando se imprima, publique y circule.

Inmediatamente después:

Transcurridos sólo tres días del decreto de expropiación, el día diecinueve de julio de mil novecientos dieciocho se verificó la diligencia de posesión provisional.

En la diligencia anteriormente apuntada se dio posesión a sesenta y ocho parcelarios, donde la superficie mínima obtenida por parcelario fue de 15-00-00 ha y la máxima de 100-00-00 ha.

Había que hablar de dinero según la ley agraria de la época:

Para el catorce de noviembre de mil novecientos diecinueve se le comunica al presidente de la comisión de fraccionamiento agrario que el precio por hectárea de terreno de labor dentro de la zona del centro poblado de Arroyo de Enmedio es de \$1.78¢, teniendo igual precio el terreno de agostadero.

Se aclara además que la posesión definitiva se realizará cuando sean tituladas en particular las parcelas que formen dicha zona.

Con posterioridad se comunica al c. Antonio Falcón, en su calidad de presidente de la junta auxiliar de fraccionamiento agrario de Arroyo de Enmedio, que por acuerdo del c. Gobernador del Estado el día 28 de septiembre de 1921 a las 10:00 am se verificará el acto de entrega de títulos definitivos a los adjudicatarios de la zona correspondiente. El acuerdo del ejecutivo del Estado es muy claro en señalar que como el pago del valor de los lotes debe ser previo a la entrega de los títulos, tendrá que verificarlo cada uno de los adjudicatarios en la Tesorería General del Estado el día 26 del mismo mes. Dicho acuerdo debe hacerlo del conocimiento de los interesados para el efecto correspondiente.

Significativa importancia tiene señalar que durante los trabajos técnicos previos a la expropiación de los terrenos a la hacienda de Bañón, se hicieron valer algunos recursos legales por parte de los dueños de dicha hacienda.

Como la expropiación se hizo con apego estricto a la Ley Agraria del Estado y ésta señalaba entre otros requisitos para dotar a un centro poblado de fraccionamiento agrícola, el que contara mínimo con 500 habitantes; ante esa situación los propietarios de la hacienda de Ojuelos de Bañón alegaban que Arroyo de Enmedio no contaba con esa población.

En tal virtud y para dar solución a la incertidumbre planteada, se llevó a cabo el levantamiento de un censo de población que concluyó el 29 de enero de 1918,

arrojando como resultado 505 habitantes. Dicho censo se realizó bajo la responsabilidad de la Comisión de Fraccionamiento Agrario.¹²⁸

En 1918 se registró uno de los acontecimientos políticos más trascendentes en la historia de este municipio, ya que el Congreso del Estado decretó se erigiera en congregación municipal el rancho de Arroyo de Enmedio, conforme al decreto N° 98, publicado el 8 de junio de 1918 siendo gobernador interino Heraclio Rodríguez Real, que textualmente dice:

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, decreta:

Artículo primero. Se erige en congregación municipal el centro poblado denominado Arroyo de Enmedio, ubicado en el municipio de

Fresnillo.

Art. 2° La jurisdicción de dicha congregación municipal será la de los terrenos anexos al centro poblado referido y la de los ranchos inmediatos denominados La Presa, Terrero, Agua de Enmedio, Los Ángeles, Taray, Saucito y La Escondida.

Transitorios:

Artículo primero. Se convoca a elecciones extraordinarias para la instalación de la Junta Municipal a que se refiere el inciso IV del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, a los vecinos de los lugares comprendidos en la jurisdicción de la congregación que se erige en el presente decreto.

Art. 2°. Las elecciones a que se refiere el artículo anterior... se verificarán el domingo 30 de junio del presente año, tomando posesión los funcionarios que resulten electos el día 14 de julio siguiente.

Es importante hacer notar que el centro poblado conservó, a partir de erigirse en congregación municipal, pero ya oficialmente, su nombre original, el de Arroyo de Enmedio.

¹²⁸ Flores, D., *Monografía del Municipio General Enrique Estrada perspectiva histórica-jurídica.*, México, 1998, p. 32

Es sustituido el nombre de Arroyo de Enmedio

Fue durante la administración del doctor Donato Moreno como Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas que el nombre de Arroyo de Enmedio fue sustituido por el de General Enrique Estrada, según decreto n° 89, publicado el miércoles 23 de noviembre de 1921, mismo que debemos citar:

EL Congreso del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en nombre del pueblo decreta:

Artículo único. El poblado Arroyo de Enmedio, del municipio de Fres-nillo, se denominará en lo sucesivo General Enrique Estrada.

Ampliación del fraccionamiento agrícola

Hacia principios de 1921, varios vecinos de la congregación municipal comienzan a buscar la manera de adquirir lotes de terrenos rústicos, pero para ese entonces ya no había vacantes en el fraccionamiento agrícola. Así lo hizo saber la Junta Auxiliar de Fraccionamiento Agrario al Departamento de Agricultura y Fomento, a la Comisión de Fraccionamiento del Estado y a los vecinos de Arroyo de Enmedio.²⁸ Por tal motivo, los solicitantes se encontraban en el supuesto del artículo 3° de la Ley Agraria de 1917, vigente en ese tiempo, ya que tal disposición establece que "las zonas de fraccionamiento serán ampliadas cuando esté totalmente enajenado".

El 29 de abril de 1921 la Comisión Agraria solicita al ejecutivo del Estado la ampliación de la zona de fraccionamiento, ya que cuenta con los requisitos establecidos por la Ley Agraria en vigor.³⁰ El ejecutivo del Estado resolvió, por acuerdo de 17 de mayo de 1921, que era de decretarse y se decretaba la ampliación de la zona de fraccionamiento de Arroyo de Enmedio en un kilómetro por viento, y que se previniera a la testamentaría de la señora Rosa Llaguno de Iburgüengoytia, propietaria de la hacienda de Bañón que es la finca rústica que resulta afectada por dicha ampliación, dijera en el término de 30 días si estaba dispuesta o no a fraccionar la parte de su finca que quedaba afectada por la referida ampliación. El 11 de junio del mismo año contestó la señora Elena Llaguno de Iburgüengoytia, albacea de la testamentaría, manifestando que estaba dispuesta a fraccionar

conforme a derecho. El ejecutivo del Estado, en vista de dicha respuesta, dispuso por acuerdo del 21 de junio de 1921 se concediera a la testamentaria propietaria de la hacienda el plazo de cuatro meses para que fraccionara voluntariamente sus terrenos afectados por la ampliación; término que expiró el 5 de noviembre del mismo año.

solicitud de los interesados, el 14 de marzo de 1922 el ejecutivo del Estado nombró al c. Ciro Robles como perito para que efectuara los trabajos de la ampliación del fraccionamiento de Arroyo de Enmedio. Del reconocimiento efectuado por dicho perito resultó que también la hacienda del Maguey estaba afectada por la ampliación en una extensión de 512-77-17 ha, habiendo presentadas doce solicitudes por lotes afectando esa fracción.

Por acuerdo de 19 de mayo de 1922 el ejecutivo estatal ordena a la jefatura del Departamento de Agricultura y Fomento se prevenga al propietario de la citada finca rústica manifieste en un término de 30 días si está dispuesto a fraccionar la porción indicada.

El 29 de junio de 1922 el señor José María Gordo, como apoderado de la señora su madre doña Refugio Orozco viuda de Gordo, propietaria de la hacienda del Maguey, manifiesta su voluntad en hacer ella el fraccionamiento de los terrenos afectados por la ampliación de referencia, en los términos de la Ley Agraria vigente.

Ante la situación anteriormente apuntada, el ejecutivo del Estado le concedió el plazo de cuatro meses para que fraccione libremente. Dicho término comenzó a correr el 11 de noviembre de 1922 y expiró el 2 de marzo del año siguiente.

Retomando el seguimiento de fraccionamiento de la hacienda de Bañón, cabe señalar que la testamentaria dejó pasar el término legal para fraccionar libremente, y habiéndose terminado los trabajos de mensura y lotificación, fue declarada en rebeldía.

El gobierno del Estado, en fecha 21 de junio de 1922, decretó la expropiación a la hacienda de Bañón de una superficie de 2,363-75-70 ha, que quedaron comprendidas dentro de la ampliación de la zona de fraccionamiento del centro

poblado de General Enrique Estrada, y mandó se indemnice a la testamentaria propietaria de dicha finca con la cantidad de \$6,146.84€.

En informe rendido al departamento de Agricultura y Fomento por el perito agrimensor c. Ciro Robles, para demarcar y fraccionar la ampliación de la zona de Arroyo de Enmedio al término de su misión, concluye: Las fincas rústicas afectadas fueron, como ya se dijo, las haciendas de Ojuelos de Bañón y la del Maguey; la primera con una superficie efectiva de 2,365-45-70 ha y la segunda con 512-77-17 ha. De la superficie perteneciente a la hacienda de Bañón se restan las siguientes áreas: Ferrocarril de México a El Paso, 2-20-00 ha. Camino nacional de Zacatecas-Fresnillo y puntos al norte, 5-00-00 ha.

Concluidos los trabajos técnicos, la señora Elena Llaguno viuda de Ibargüengoytia remitió de la ciudad de México un escrito al ejecutivo del Estado, exponiendo que "en el terreno de la ampliación habían quedado comprendidos terrenos de riego, así como varios ojos de agua con los que se riegan dichos terrenos".

Sin embargo, con excepción de 00-10-00 ha que un peón, a medias con la hacienda, riega a mano en el punto denominado la Estacada, no se encontró ningún otro terreno de riego. No obstante, se establecieron zonas de protección, para la Estacada 1-00-00 ha; para el Ojo de Agua del Muerto 00-10-00 ha; para el Ojo de Agua de la Boquilla 00-60-00 ha, que descontadas del área total queda como superficie afectada para fraccionar 2,363-75-70 ha, las que fueron repartidas.

En cuanto a los precios para los avalúos de los terrenos, se tomaron los siguientes valores: Reales, \$20.00 para el de labor abierto; \$10.00 para el laborable; \$2.00 para el agostadero. Fiscales (el 38%), \$7.60 para el de labor abierto; \$3.80 para el laborable; \$0.76 para el agostadero.

Establecimiento de una colonia agrícola

En abril de 1925, un grupo de vecinos encabezados por los CC. Alfredo Flores y Angel Ramírez, solicitaron al ejecutivo del Estado por conducto del Departamento de Agricultura y Fomento, el establecimiento de una colonia agrícola en terrenos de la hacienda de Ojuelos de Bañón en el punto denominado las Adjuntas, con los

linderos siguientes: al norte con la zona de fraccionamientos de Fresnillo, al oriente con terreno libre de la hacienda de Bañón y con la ampliación del fraccionamiento de Arroyo de Enmedio, y al poniente y sur con terrenos de la hacienda del Maguey.

A dicha solicitud recayó un acuerdo en sentido afirmativo y el 11 de abril del mismo año se llevó a cabo una diligencia encabezada por don Antonio Falcón, J. Inés Guerrero y Nicasio Ávila, presidente, vocal primero y vocal segundo de la Junta Auxiliar de Fraccionamiento Agrario de Arroyo de Enmedio, así como por todos los solicitantes. En dicha diligencia, los solicitantes se comprometieron a establecerse con sus familias en las tierras colonizables, así como a convertir en tierra de cultivo en el término de diez años, cuando menos el 20% de la extensión adjudicada.

Una vez notificada el acta de la diligencia al ejecutivo del Estado, el 22 de abril del mismo año éste exhorta a los solicitantes a ocurrir a la Junta Auxiliar de la localidad a llenar su solicitud y cubrir los requisitos de ley de manera individual.

El sábado 7 de mayo de 1927 esta congregación municipal sufre un cambio de nombre, según decreto N° 170, que establece:

Artículo único. A partir de la fecha de la promulgación del presente decreto, la congregación municipal llamada Enrique Estrada del municipio de Fresnillo, llevará por nombre congregación municipal Ignacio Zaragoza.

Existen en el municipio sólo dos ejidos, el de Ignacio Zaragoza y el de Mesa de Fuentes, cuyo establecimiento fue de la manera siguiente:

Mediante escrito de 10 de febrero de 1934, los vecinos del poblado de Ignacio Zaragoza, municipio de Fresnillo, solicitaron al c. Gobernador del Estado dotación de tierras para ejido. La solicitud fue turnada a la Comisión Local Agraria, la que integró el expediente respectivo y procedió a recabar los datos censales y técnicos. La Comisión Agraria Mixta emitió dictamen con fecha 21 de mayo de 1937, proponiendo la dotación de 320-00-00 ha de labor de temporal. La finca rústica afectada fue la del Taray, propiedad de la señora Rosa María Chávez. Fue hasta el 16 de julio de 1941 cuando se ejecutó la resolución presidencial, y el 26 de noviembre del mismo año se celebró la diligencia de posesión y deslinde definitivos.

El ejido se denomina Ignacio Zaragoza y tiene una superficie de 320-00-00 ha, para constituir con ellas cuarenta parcelas de 8-00-00 ha cada una, treinta y nueve para igual número de capacitados y la restante para la escuela rural.

Por escrito de 27 de diciembre de 1937, los vecinos del poblado de las Adjuntas solicitaron del c. gobernador del Estado la dotación de tierras para ejido, por carecer de las indispensables para satisfacer sus necesidades económicas. La Comisión Agraria Mixta instauró el expediente respectivo en fecha 11 de febrero de 1938 y procedió a recabar los datos censales y técnicos requeridos, y con fecha 28 de agosto de 1940 emitió su dictamen y lo sometió a la consideración del ejecutivo del Estado, quien el 2 de noviembre del mismo año dictó su fallo concediendo a los vecinos del poblado de las Adjuntas una superficie total de 1,408-00-00 ha.

El fallo dictado en este asunto fue modificado, por lo cual con fecha 15 de octubre de 1942 se emitió la resolución presidencial mediante la cual se les dotó con una superficie de 1,151-00-00 ha, tomadas de la manera siguiente: de la fracción de la hacienda del Maguey propiedad de la señorita Ma. Luz Silva Gordo, 851-00-00 ha de agostadero con veinte por ciento laborable, y del predio de Mesa de Fuentes, fracción de la hacienda de Ojuelos de Bañón, propiedad del señor Braulio Salcedo, 300-00-00 ha de agostadero con ochenta por ciento laborable, para constituir con las tierras laborables cincuenta y una parcelas de 8-00-00 ha cada una, cincuenta para igual número de capacitados y la restante para la escuela rural, destinándose las de agostadero para los usos comunes de los beneficiados, de las cuales tomaron posesión el 9 de julio de 1944.

Por resolución presidencial de 10 de septiembre de 1947 se verifica ampliación a este ejido con una superficie de 328-27-70 ha, de las cuales tomaron posesión el 12 de enero de 1948. Casi cinco años después, el 15 de octubre de 1952, se emitió resolución presidencial en la cual se estableció la división del ejido de las Adjuntas. A la superficie total de 1,479-27-70 ha del ejido se le restaron 851-00-00 ha para crear el ejido de Órganos, actualmente en la jurisdicción del municipio de Fresnillo, y con las restantes 628-27-70 ha se estableció el ejido de Mesa de Fuentes hoy en la jurisdicción del municipio de General Enrique Estrada.

Para resolver los numerosos problemas que se estaban registrando entre los vecinos de la congregación de Ignacio Zaragoza por el uso de los terrenos de agostadero en las áreas del fraccionamiento, su ampliación y la colonia agrícola de las Adjuntas, se llegó al acuerdo entre los propietarios de establecer un reglamento para el uso de los pastos. Para tal efecto, y a solicitud de los interesados, se comisionó como representante del ejecutivo del Estado al c. J. Refugio Dávila, jefe del Departamento de Agricultura y Fomento.

El domingo 3 de noviembre de 1940 a las 18:00 horas, en el local que ocupaba antiguamente la escuela Francisco I. Madero, se reunieron los ciudadanos J. Refugio Dávila, en representación del ejecutivo, J. Jesús A. Flores, presidente municipal de Ignacio Zaragoza, Antonio Luna R., dibujante del mismo departamento, y 84 fraccionistas. Los trabajos se desarrollaron bajo la dirección del representante del ejecutivo por votación unánime de los fraccionistas, para emitir el siguiente:

Reglamento

1° Se procedió a formar la mesa directiva, quedando ésta integrada por unanimidad en la siguiente forma: presidente, Andrés Ávila; secretario, Manuel de Luna; tesorero, Leandro Ramírez; vocal 1°, J. Guadalupe Guerrero; vocal 2°, Emilio Díaz.

2° En el agostadero de dicha zona pueden aceptarse por cada dos hectáreas una cabeza de ganado mayor, y por una hectárea una cabeza de ganado menor.

3° El precio que deberá aplicarse como cobro en arrendamientos se aprobó que será \$1.00 anual por cabeza de ganado mayor, y \$0.15 anual por cabeza de ganado menor, dejando a juicio de la directiva si se les rentan pastos a personas extrañas a los fraccionamientos.

4° Los permisos para que agosten animales en arrendamientos deben ser duplicados, así como los recibos que se expidan por los cobros, quedando la copia en el archivo y el original con los interesados.

5° El producto que resulte por concepto de pastos será distribuido equitativamente entre los fraccionistas que acrediten su legitimidad.

6° Todo animal que se encuentre en los terrenos del referido agostadero sin el permiso correspondiente, deberá pagar su dueño cuota doble de la estipulada en el tercer punto.

7° Las corridas de ganado que acuerde la asamblea que se lleven a canc, tendrán que sujetarse a la ley de Ganadería vigente en el Estado.

8° Los gastos que se originen en la administración del agostadero de referencia serán reconocidos por la asamblea mediante comprobantes por tal concepto.

9° Todo fraccionista puede libremente hacer uso de su terreno para hacerlo de labor, siempre que éste antes de labrarlo lo acote debidamente.

10° Suplicar al señor gobernador que prohíba al recaudador de rentas de Fresnillo pase a traslación de dominio las escrituras de compraventa de terrenos pertenecientes a nuestra zona y ampliación, por comprender que ellos son los responsables de autorizar dichas ventas.

El presente reglamento es interior, dándose por terminada la presente.

Es de importancia señalar que a fines de 1942 y como consecuencia de la muerte del general e ingeniero Enrique Estrada, le es devuelto el nombre del mencionado personaje a esta congregación municipal, de acuerdo al decreto número 133 publicado el 9 de diciembre, que establece:

Artículo único. Como justo y merecido homenaje a la memoria del c. general Enrique Estrada, senador por esta entidad federativa, fallecido en la capital de la república el día 3 de los corrientes, por sus indiscutibles méritos como revolucionario, como soldado y como gobernador, la congregación municipal de Ignacio Zaragoza, del municipio de Fresnillo - Zacatecas, se denominará en lo sucesivo General Enrique Estrada.

Habiéndonos referido a la distribución de terrenos para uso agrícola y ganadero, tanto del régimen de pequeña propiedad como del ejidal, son de señalar algunos elementos que en la etapa de congregación se fueron dando y contribuyeron para

que al paso del tiempo reuniera los requisitos establecidos por la Constitución Política local y se erigiera en

De manera tradicional, y se puede afirmar con toda certeza que desde la fundación de Arroyo de Enmedio, las familias sepultaban a sus muertos en el panteón de Ojuelos de Bañón.

Fue en el año de 1935 cuando se construyó el cementerio de este centro poblado, por iniciativa del c. presidente de la congregación municipal don Bartolo de Luna, pero con recursos y trabajo de todos los vecinos.

En 1937 se empedran casi todas las calles con mano de obra traída del municipio de Tabasco, Zacatecas, con gran calidad del empedrado.

En 1940 es pavimentado el tramo de la carretera Panamericana n° 45 que atraviesa por Ignacio Zaragoza, donde es construido un puente sobre el arroyo.

En 1951 se levanta el nuevo edificio de la primera, y única por muchas décadas, escuela primaria estatal Francisco I. Madero, sobre la avenida del mismo nombre. Anteriormente las clases eran impartidas en un salón donde actualmente es el auditorio municipal.

En 1962 se construye la planta termoeléctrica en el vecino municipio de Calera de Víctor Rosales, y así el servicio se extiende hasta esta congregación municipal.

Debemos destacar que en 1964 esta congregación municipal es elevada a la categoría política de Municipio Libre, conforme lo establece el decreto N° 382 emitido por el Congreso del Estado, publicado el sábado 14 de noviembre, que actualiza la Constitución local y establece:

Exposición de motivos:

El gobierno local ha venido procurando actualizar la legislación vigente en el Estado para que responda eficazmente a las necesidades sociales del momento...

Las congregaciones de El Salvador, municipio de Concepción del Oro, la de Enrique Estrada, del municipio de Fresnillo y la de Benito Juárez, del municipio del Teul de

González Ortega deben constituirse en Municipio Libre, ya que reúnen los requisitos que establece para el efecto la fracción 1 del artículo 102 de nuestra Constitución Política, puesto que las agrupaciones de los poblados que las constituyen están ligadas por intereses comunales y tienen la población que exige la disposición constitucional mencionada, pudiendo sostener su gobierno municipal con sus recursos propios...

Decreta:

Título 11

Capítulo III

Partes integrantes del territorio del Estado.

Artículo 23. Las partes integrantes del territorio del Estado son los municipios de Apozol, Apulco, Atolinga, Benito Juárez, Calera, Concepción del Oro, Cañitas de Felipe Pescador, Cuauhtémoc, Chalchihuites, El Salvador, General Joaquín Amaro, Enrique Estrada, Fresnillo...

Transitorios

Artículo primero. La presente Constitución entrará en vigor cinco días después de su publicación en el Periódico Oficial, órgano del Gobierno del Estado.¹²⁹

Hasta aquí debemos resaltar que dada la gran diversidad geográfica, climática, política y cultural de los municipios que conforman el territorio zacatecano revela forzosamente una gran especificidad histórica, prueba de ello realizar un estudio de caso para tratar entender y analizar atreves de la andadura históricos del antiguo Arroyo de Enmedio que nos relatan puntos clave para profundizar en las distintas particularidades que hemos observado a lo largo de esta investigación, además nos permite visualizar las consecuencias históricas locales de la revolución mexicana, tales como a creación de ejidos y la constitución de fraccionamientos agrarios y por

¹²⁹ Flores, D., *Monografía del Municipio General Enrique Estrada perspectiva histórica-jurídica.*, México, 1998, p. 40-41

consiguiente el nacimiento de una comunidad de vecinos que se incluyen en una capa emergente de población en el campo zacatecano.

3.2. Raúl De Luna Tovar, primer candidato independiente electo, una aventura independiente.

Me dirigí al municipio General Enrique Estrada con el fin de conocer y entrevistar de manera directa con el que fue presidente municipal independiente de dicho municipio. La entrevista se dividió en dos partes, primero se buscó conocer quien es Raúl de Luna Tovar, pero sobre todo cual, y como ha sido su trayectoria política, en la segunda parte, se buscó conocer los distintos aspectos de su candidatura, así como el proceso que enfrentó. Quisimos averiguar el cómo y el por qué tomó la decisión de contender por la vía de las candidaturas independientes, las complicaciones o ventajas de su registro como candidato independiente, del proceso y las condiciones que establecen los estatutos electorales que lo rigen, así como cuál es su postura sobre la figura de las candidaturas independientes en la actualidad. En resumen, tratamos de enterarnos de todo lo que sucedió a raíz de su candidatura.

Es muy importante traer a colación como parte angular de este trabajo de investigación las opiniones que expresó Raúl de Luna Tovar, primer candidato independiente y después primer alcalde triunfador por esta vía en la historia moderna de México. Por lo tanto, la importancia de realizarle la entrevista antes mencionada de manera reciente para propósitos de la investigación que se está tratando de compendiar en este escrito.

De Luna Tovar compitió y ganó de manera independiente en uno de los municipios más pequeños del estado de Zacatecas, el de General Enrique Estrada con apenas menos de 6 mil habitantes. No obstante, lo reducido del referido municipio, la hazaña de De Luna Tovar es de tomarse en cuenta porque representa el mentís a

las presunciones de dominio absoluto de los partidos políticos en las actividades electivas de esta entidad federativa y presumiblemente, del país entero.

La conjetura básica de este escrito, en consecuencia, es que dado el proceso de actualización de la vida política que se está dando en el país y en especial en el estado de Zacatecas, importa más en la racionalidad del elector el candidato que el partido salvo puntuales excepciones. Dicho de forma más sucinta: el votante emite su sufragio por lo general más motivado por la imagen del candidato(a) que la del partido.

En la referida entrevista, que el mismo De Luna Tovar corrigió para que fuera su opinión sin ambages, ni malinterpretaciones y que saliera a la luz pública, se mencionan aspectos interesantes respecto de las actitudes de los líderes partidarios, como es la que enseguida se incluye.

3.2.1. Trayectoria política de Raúl de Luna Tovar

En este primer apartado como se mencionaba líneas arriba se busca conocer, cual, y como ha sido la trayectoria política de Raúl de Luna Tovar, pero también se busca entender que factores y personajes fueron determinantes para integrarse en la vida pública y política esto con el fin de buscar y tratar de encontrar redes políticas que nos orienten con respecto a las particularidades que suceden en dicho municipio.

Quien fuera presidente municipal de General Enrique Estrada, Zacatecas en el año 2013 resaltó que su atención por la política fue desde muy temprana edad, comento que buscaría la forma de beneficiar o de hacer algo por los demás, pues consideraba que el hombre no solo tiene que nacer, crecer, reproducirse y morir, sino que estaba plenamente convencido que en palabras textuales “todo ser humano debe dejar una señal o una huella fija en su andar por la vida, desde luego siempre se dejan rastros de vida en el entorno familiar, pero el ayudar, el apoyar con lo que este a tu alcance a los demás, dejara tu marca especial, tu esencia, creo

que ese es el verdadero sentido de la vida”, además comento que “servir a los demás con al paso del tiempo me he dado cuenta que no existe mejor placer en la vida que el de poder servir, la sonrisa que te regala alguien a quien apoyas no tiene precio ni valor alguno”, recuerda también “que un día un profesor del Bachillerato nos preguntó en la escuela a todos, ¿Qué quieres ser de grande?, cada uno respondió lo que quería ser, la mayoría anhelaba ser contador de una empresa o formar un despacho contable, pues esa era la especialidad que tomamos, cuando el maestro llevo conmigo yo le contesté que me gustaría ser presidente, y el aun lo recuerda, me dice que se llenó de orgullo cuando supo que yo lo había logrado, porque él siempre confió en que podría lograr mi propósito, aunque siendo honesto cuando salí de la escuela y empecé a trabajar, mi opinión por la política cambio radicalmente, me daba cuenta de cómo los políticos compraban voluntades con un lonche y un refresco, y cuando ganaban jamás ni se acordaban de la gente”.

También, describe cómo se inició dentro de la vida pública dentro del PAN, fue hasta 1998 cuando, aseguro que la invitación formal para integrarse a un partido político se la hizo uno de sus cuñados, registrándolo como militante del Partido Acción Nacional (PAN), comento que no estaba muy convencido, pero fue tanta su insistencia que accedió. La influencia de su cuñado fue tal que lo convenció para que se registrara como regidor en una planilla después de 3 años de militancia y aunque perdió el candidato que impulsaron en su momento, logro entrar en el cabildo como regidor de oposición en la administración 2001-2004 de dicho Municipio por el Partido Acción Nacional (PAN), indicando que el presidente que gano era del PRI. Raúl de Luna, resalto que en un principio le pareció muy incongruente el puesto, porque algunos integrantes del partido expresaban que tenía que hacer un buen trabajo, pero prácticamente le daban a entender que como oposición tena que ser un obstáculo y no camino, considerando que le parecía un error, puntualizando “es cierto que debemos observar y denunciar cualquier anomalía en su momento, si hay fuga de recursos o si estos se aplican incorrectamente, pero también es importante apoyar cuando el gobierno en turno está haciendo las cosas bien, yo trate de colaborar en lo correcto y atacar y corregir lo que miraba que estaba mal, a mí me tocó la comisión de finanzas y auditoria, no

me limite a solo asistir a las reuniones que nos convocaban, como regularmente hacen algunos regidores al solo asistir para levantar la mano, también revisaba los ingresos y la aplicación del gasto, trataba siempre de aportar ideas porque me di cuenta del potencial que tiene un presidente para ayudar a la gente y solventar sus problemas y necesidades comunes, a tal grado que el presidente en turno me consideraba un apoyo, la verdad el realizo un buen trabajo y logramos llevar una sana amistad”. Por el trabajo realizado De Luna enfatizo, que el entonces presidente municipal le hizo la invitación para participar en las próximas elecciones como candidato lo que genero un verdadero interés por la política.

En 2006 fue propuesto por ese mismo partido como candidato a la presidencia municipal y en el proceso electivo resultó triunfador, para el año 2009 al 2010 fue representante de los alcaldes panistas del estado, sin embargo, De Luna Tovar comentó que hubo presiones del presidente del comité municipal del PAN para que se colocara dentro del organigrama a militantes del partido sin conocimientos ni requerimientos del cargo. Es importante aclarar antes de proseguir con esta síntesis de la entrevista que se le hiciera a este destacado político, que el ver a la política como botín, es decir, llegar al poder —sea éste municipal, estatal o federal— para disponer de los recursos públicos para fines personales, es uno de los principales vicios que aún persisten dentro del sistema político mexicano, problema no hace distinción alguno en el color partidario.

Esa fue la razón por la que De Luna Tovar se apartara de la esfera del PAN, no aceptar la imposición de “colaboradores” de parte de los dirigentes partidarios. Esa primera experiencia fue determinante en la vida política de De Luna Tovar, por las fricciones que tuvo al no ceder en la inclusión de “colaboradores” panistas.

El mismo De Luna Tovar advierte ciertamente que el hecho de que haya sido la primera vez que ocupó el cargo de presidente municipal como militante panista, ayudó cuando comenzó a “tocar puertas” para resarcir las finanzas municipales. Disponía sólo de poco más de 13 millones de pesos para enfrentar las ingentes necesidades municipales. Mediante una efectiva gestión, tanto a nivel estatal como federal, logró acrecentar el presupuesto hasta 60 millones de pesos.

Con esa cantidad enfrentó necesidades de dotación de agua e infraestructura carretera. Se atendieron de manera asimismo expedita los requerimientos de escuelas, jardines, apoyos para la construcción de viviendas, etcétera. No sólo fue vistosa y eficiente su gestión municipal, sino que además entregó un saldo positivo a su sucesor en el cargo en la administración municipal y especialmente sin deudas ante las instancias estatales y federales.

Luego de terminar su periodo De Luna Tovar ocupa un lugar en la burocracia federal. A finales de 2012, cuando ya se había de preparar si es que se quería lanzar a la arena electoral, este político decide una vez más aspirar a la presidencia municipal. Opta por una decisión que habla de su sagacidad en los temas electivos. Realizó una encuesta para sondear a la población acerca de si verían con buenos ojos si él lanzaba de nuevo su candidatura para ocupar la presidencia municipal. Esto debido, según su propia versión, a que los habitantes de la misma población le inquirían si iba a participar en los comicios del 2013.

El resultado de la encuesta, conforme a la muy creíble y fundamentada versión de De Luna Tovar, le favorecía, pues 7 de cada 10 encuestados contestaban que lo apoyaría si se lanzaba de nuevo al escenario electivo. Con esa seguridad el exalcalde acudió a las oficinas del PAN para proceder a su registro como candidato de ese partido a la presidencia de General Enrique Estrada, el cual le fue negado por dicho partido.

En esas circunstancias, De Luna Tovar hubo de enfrentar las posibles inequidades de la ley respectiva, al decidir presentar su candidatura de manera independiente. Se le había fijado como requisito que se presentara ante la instancia correspondiente el 15% de firmas de apoyo del padrón correspondiente que constaba de 4 mil 563 electores. Sin embargo, dicha tarea De Luna Tovar finiquitó sin mucho problema pues, aunque necesitaba de 745 firmas pudo reunir un total de 1 mil 110 firmas.

Conforme al propio De Luna Tovar, entre sus propios recursos y los de su familia, pudieron reunir 105 mil pesos con lo que financiaron su campaña como candidato independiente la cual duró 60 días. La cantidad parece una minucia comparada a

las grandes sumas que invierten los partidos políticos, que despilfarran en las oportunidades electorales. El hecho de que el municipio de General Enrique Estrada tenga una población de apenas 6 mil habitantes, lo convierte precisamente en una especie de laboratorio para examinar las razones de votación del electorado. En este específico caso las causas fueron por el desempeño de De Luna Tovar en su gestión anterior correspondiente al trienio 2007-2010.

En las elecciones de 2013 participó del 70.3% de los electores de una lista nominal de 4 mil 563 votantes; esto significa que participaron 3,200 electores donde De Luna Tovar alcanzó el 43.03% del total de los sufragios. Su triunfo frente a sus adversarios fue, pues, holgado. Cabe enfatizar que la campaña llevada a cabo por este candidato, fue casa por casa.

Reclama de alguna forma De Luna Tovar que la campaña de sus adversarios distó mucho de ser cívica. El discurso de sus contrincantes se centraba sobre todo en el origen de los recursos de campaña de él. Inquirían los competidores de De Luna Tovar a los electores que “¿de dónde sacará recursos para su campaña independiente?”.

Lejos de reducirse la cantidad de simpatizantes por los denuestos de sus contrincantes, ésta se acrecentaba. De Luna Tovar triunfó a pesar de las críticas que se le hicieron y para el periodo del 2013 al 2016 fue electo el primer Presidente Municipal Independiente. Así conjetura él mismo “el hartazgo de la gente con la administración anterior fue base para que la gente me apoyara”. Quien redacta estas líneas considera que ese es el meollo del asunto: el electorado premia o castiga conforme al desempeño gubernamental.

Es importante conocer los factores o circunstancias y los personajes que fueron en su momento decisivas para que el excandidato tomara la decisión de integrarse en la vida pública y política de su municipio a lo que el puntualizo “factores eran muchos, puesto que Enrique Estrada era un municipio que no se desarrollaba, había bastante necesidad de obras de infraestructura social básica, como lo son el agua, drenaje , electrificación, etc., las escuelas muy abandonadas y con necesidades básicas, existían programas sociales que nunca llegaban al 100% a la gente de

escasos recursos, etc., siempre creí que el papel que juega un Presidente Municipal es vital e importante, es la persona que no tiene límites para pedir en cualquier lugar y ante cualquier autoridad o institución, para conseguir recursos y beneficiar su Municipio con su gestión, pero aunque yo solo contaba con la experiencia como regidor, confiaba en que debía y podía ser algo más que eso, fue hasta el 2009 cuando comenzó el ruido de las próximas campañas, entonces en mi partido me consideraron como una buena opción para contender a la presidencia y me lo propusieron, aunque siendo sincero no me sentía preparado todavía, sabía que era mucha la responsabilidad y sentía miedo, pero cada vez era más la insistencia de la gente y de mi partido, hasta que llegó el día en el que tenía que decidir si participaba o no en la siguiente elección, yo no quería ser obstáculo para que alguien más encabezara al partido, pero tenía la inquietud también de probarme, cuando las fechas se acercaban, la presión creció, de verdad que no dormí el día anterior a la reunión donde se definía el candidato.

Empecé mi día temprano y me fui a trabajar, ese día muy temprano llegó mi primer cliente, solo lo recuerdo como un señor con sombrero, como de 85 años, caminaba lento y su cara muy maltratada por el tiempo, lo primero que me dijo fue, ¿Y siempre si va de candidato o no?, yo le contesté que no sabía aun, que no había pegado el ojo en la noche por mi preocupación por decidir, a lo que él me contestó y me dijo algo que nunca se me olvidara, ¡mire anímese ahorita que la gente lo quiere, porque el día que usted quiera nadie lo va a querer! , ese señor nunca lo había visto por mi negocio, y nunca más lo volví a mirar, no recuerdo su nombre, pero fue quien me ayudó a decidir, comprendí que esa era la señal que yo necesitaba para tomar mi decisión”.

Puntualiza que igual de importantes fue el gran apoyo de mis padres y hermanos, de mi esposa, mis hijas e hijo, el respaldo total de mi familia completa y de la gente que con su opinión lo alentaban a seguir ese camino, el comentario que uno es lo que es por su familia, sin ese respaldo estoy seguro que nunca hubiera participado.

Actualmente de Luna Tovar, decidido retirarse por el momento de la vida política, pues sufrió de situación de inseguridad que puso en riesgo mi familia, prácticamente

al cierre de su última administración, pues considero que lo mejor que podía hacer era aislarse de la vida política, mientras las cosas se calmaran, para no ponerse en riesgo ni a su familia aparte siempre pensó en no depender de la política o hacer que la política fuera mi medio de vida, pero el interés que sentía por colaborar en la vida política de su municipio no me lo dejó quieto, estaba convencido que no era necesario ocupar un cargo público para poder seguir sirviendo, es entonces cuando decide integrarse al Club de Leones del municipio vecino de Calera de Víctor Rosales, del que actualmente ostenta el cargo de presidente del club apoyando a mucha gente con recursos propios y a través de gestiones.

3.2.2. Raúl de Luna Tovar y la Vida Política, del Municipio General Enrique Estrada.

De esta manera hemos conocido ya una breve introducción del andar político de Raúl de Luna Tovar desde sus inicios hasta lo que sucedió con su registro como candidato independiente. Ahora daremos paso a conocer la entrevista que se realizó al primer presidente municipal independiente.

Las preguntas de la entrevista fueron formuladas con el objetivo de conocer su opinión acerca de la vida política del municipio, principalmente desde 1998 a la fecha, pues la periodicidad del trabajo así me lo marca. Para entrar en contexto se trata de analizar ciertas particularidades del municipio, por ejemplo: de 1998 ha la fecha existe una alternancia política y partidista muy marcada, si bien obtienen el triunfo los partidos de siempre, también lo hacen los de nueva creación y además también se da el primer triunfo de un candidato independiente, además la participación ciudadana en cada proceso electoral siempre está por encima del 50 % hasta el 70 %, lo cual es atípico tomando en cuenta que la media por lo general no llega ni al 50%, salvo lo observado últimamente por el fenómeno de la 4T, además de conocer a los actores o grupos políticos determinantes que influyen en la vida pública y política al municipio, por último se busca entender qué es un

candidato independiente, cuáles son las dificultades y restos que enfrento como presidente municipal electo, partimos de la viva opinión del protagonista, conoceremos su experiencia vivida.

Desde 1918 General Enrique Estrada era una congregación perteneciente al municipio de Fresnillo, tuvieron que pasar 46 años para que en 1964 se le otorgara el título de Municipio libre, a partir de ese año el gobierno Municipal siempre fue encabezado por el entonces partido oficial PRI, hasta 1998 es cuando el PRD gana las elecciones por primera después de 34 años de liderazgo del Partido Revolucionario Institucional, Raúl de Luna, considera que este triunfo fue parte del arrastre que generó la candidatura al Gobierno del Estado del Lic. Ricardo Monreal Ávila, que fue cuando el PRI no lo aceptó como candidato y él decide cambiarse al PRD, en nuestro Municipio el PRD solo gobernó un periodo como consecuencia de una pésima administración y nuevamente en el 2001 vuelve a ganar el PRI, aunque la presidencia la sostiene el priismo nuevamente en las elecciones del 2004.

El excandidato afirma que el Revolucionario Institucional llega dividido a pesar de recuperar la presidencia, puesto que existían dos grupos al interior, a pesar de ello el priismo seguía fuerte y con todas sus diferencias ambos grupos se alinearon a la hora de votar, así pues seguían conservando su voto duro que en su mayoría lo tenían los adultos mayores, me di cuenta de ello porque cuando empezaron las campañas del 2007, yo me postulé por Acción Nacional, en mi campaña visitando a la gente casa por casa, me topé con personas que me decían, “Me parecen bien sus propuestas, pero yo soy priista y si me ponen un burro de candidato, por ese mismo burro voy a votar”, otra persona me dijo, “Oiga yo no puedo votar por usted, porque mi credencial me la dio el PRI, y no se puede votar por otro partido”, debo confesar que opiniones así mermaron mi optimismo, a pesar de eso al final gane la campaña por el PAN, por primera vez para el partido en mi Municipio, creo que esa victoria se logró gracias a varios factores, para empezar arranqué con una buena planilla y contaba con buenas propuestas, además como era mi primera participación en una campaña, necesitaba darme a conocer y conseguir votos, como sabía que el PRI estaba dividido, yo me acerqué a uno de los dos grupos y conseguí

su apoyo, creo que fue entonces cuando dicho partido empezó a perder su potencial, su voto duro.

Ya en funciones siempre creí que cuando ganas debes convencer a todos aquellos que no votaron por ti, porque los que si votaron ya están convencidos que eras la mejor opción, obviamente yo nunca descuide a quienes me apoyaron, cuando termine mi administración en el 2010 yo estaba impulsando a un amigo que me parecía un excelente candidato, fue mi director de obras, pero no gano porque también en el PAN nos dividimos, debido a que quienes tenían mucho tiempo en el partido, querían ser parte de la administración, obteniendo buenos sueldos pero haciendo poco, situación que no permití, entonces ellos apoyaron a otro partido con tal de que mi candidato no ganara, en esa campaña gana nuevamente el PRI, con un candidato que no pertenecía al partido porque era emanado del PRD, esa falta de identificación con el PRI aunado a una mala administración, además de que empezó a endeudar al Municipio, vendió la poca maquinaria que se tenía, dejo de pagar el IMSS entre otras cosas, yo considero que esos detalles fueron los que propiciaron el declive del PRI, entonces fue en el 2013 cuando la gente me empezó a visitar y a pedirme que volviera a participar como candidato, la verdad que yo no sentía entusiasmo alguno, anímicamente me sentía mal porque acababa de fallecer mi madre un año anterior, y en el partido después de la división que teníamos yo estaba seguro que no recibiría su respaldo, pero fue tanta la insistencia de la gente que cuando me decidí y fui a entregar mi oficio al comité para participar en la interna, me lo recibieron pero nunca me lo contestaron, entonces creí prudente decirle a la gente que como era de esperarse no me aceptaron mi candidatura al interior del comité, les di las gracias por considerarme, pero que esta vez no sería posible, entonces la gente en respuesta me pidió que lo intentara por otro partido, les dije que no me gustaría llegar a otro partido e imponerme y encima atarme a sus condiciones, pero para entonces ya se había legitimado la participación de las candidaturas independientes, me pidieron que participara como independiente, les dije que no tenía recursos para una campaña en forma, ellos me dijeron que ellos me apoyarían, que si se ocupaban firmas también las conseguiríamos y así fue que por primera vez en la historia de México, mi Municipio hace historia como el primer

Municipio independiente del País, una historia que me llena de orgullo, ya en funciones creo que la balanza fue muy positiva, posteriormente gana el PAN y gobierna solo dos años por el ajuste que hubo entonces de las elecciones, aunque para entonces ya se permitía reelegir a un presidente Municipal, el alcalde en turno se quiso reelegir pero perdió contra un partido de reciente creación el Partido Acción por Zacatecas (PAZ), luego siguió otro de reciente creación Fuerza México, y actualmente nos gobierna el Partido Verde con una joven que es de una comunidad, situación que es importante mencionar ya que los presidentes de este Municipio todos han pertenecido a la cabecera Municipal, ninguno a las comunidades, excepto el primero aunque de manera interina y con una duración me parece que de 2 meses en el cargo.

Es increíble realmente lo que en materia de elecciones se ha dado en Gral. Enrique Estrada, creo que esta alternancia se debe primero al hartazgo de la gente con la actuación de los partidos históricos que no hicieron nada por renovarse o corregir sus errores, también influyeron los nuevos liderazgos, los cuales provocaron la atención de los votantes, es importante mencionar que desde 2013 subió el porcentaje de 50 a 70% de la participación en las votaciones, desgraciadamente ahora también el dinero es un factor predominante que no debería competir, hoy por hoy gana el candidato que hace obras antes de ser electo, entrega despensas que nunca entrego, el que lleva la mejor banda, el que trae la mejor camioneta rotulada, en fin pan y circo. Cuando yo realice mi campaña nos gastamos alrededor de 120,000 pesos y nos regresaron la mitad por haber ganado porque los independientes no contábamos con prerrogativas, ahora yo creo que las campañas cuestan alrededor del millón de pesos, un dato importante es que actualmente un presidente en mi Municipio tiene un sueldo neto de alrededor de 455,000 pesos al año, por eso creo que la gente de mi Municipio todavía tienen el poder de poner a quien les plazca, aun no se han involucrado los poderes facticos en las campañas, todavía hacemos valer nuestra democracia y eso es algo que no me gustaría que se perdiera, en un Municipio pequeño como el nuestro la gente se conoce bien, y sería muy difícil hasta ahorita el engordar urnas o listados nominales.

Cuando arranque la campaña como independiente, solo tenía a favor mi participación en una administración anterior, pero debo reconocer que luchar contra tres marcas ya establecidas fue todo un reto, mi campaña fue contra todo pronóstico y sin recursos, sin el respaldo de un partido, solo con un grupo de gentes que creyó en el proyecto, no regalamos dinero, ni hicimos promesas de campaña increíbles, tampoco prometimos puestos a cuenta de votos, simplemente creo que vivimos la democracia pura en toda la extensión de la palabra, desde entonces hasta ahora ningún partido tiene un lugar seguro, lo cual aplaudo y en mi opinión la alternancia es buena, porque genera presión sobre quienes están en turno gobernando y genera el interés de la gente en sus gobernantes.

En un Municipio como el nuestro la mayoría de la gente se conoce, todos sabemos cuáles son las familias más unidas y grandes tanto en la cabecera como en las comunidades, en mi candidatura independiente tenía la libertad de escoger de la sociedad Estradense a quien yo considerara mejor, para mí eso era una gran ventaja porque en todos los partidos existen integrantes que se sienten los dueños, que quieren acomodar la gente a su antojo sin importarles la opinión del candidato, por eso los partidos se dividen porque el candidato lo atan de pies y manos para tomar decisiones, como independiente, el excandidato relata que busco perfiles que contaran con más capital moral, buscaba a quienes la gente ubicaba como personas de respeto y de criterio responsable, así que mi equipo tenía maestros, secretarías, campesinos, profesionistas, en su mayoría de clase media, a mí no me importaba que no tuvieran capital económico, yo quería que difundieran nuestras ideas y que saliéramos juntos y unidos en la campaña, eso me ayudo a formar un excelente equipo, actualmente todos ellos siguen siendo mis amigos, incluso mis exdirectores y colaboradores, los candidatos actuales empiezan hacer alianzas siempre buscando integrantes de familias grandes para tener más votos; Existen muchos factores más, como lo son las propuestas del candidato, su trayectoria, pero creo yo que la gente se basa más en las familias que apoyan al candidato además de su liderazgo.

Básicamente considero que la participación se ha incrementado precisamente a que poco a poco se han venido acabando los dueños de los partidos, en el PRI por ejemplo muchos de sus integrantes no conocen quien es el presidente del partido, en el PAN el comité Estatal le quito la categoría de comité Municipal y ahora ya no existe comité, y el PRD desapareció porque quienes estaban al frente apoyaron otros partidos, esto ha provocado que la gente se disperse y al momento de una elección se genere más el interés de los votantes, en cada elección se crea mucha expectativa desde los arranques de campaña y hoy las redes sociales también son un factor determinante, puesto que los mensajes a favor o en contra de los candidatos y de sus integrantes son el tema del día a día, incluso es muy común el interés de nuestros paisanos para preguntar sobre los próximos candidatos, nuestros migrantes también se interesan y regresan a nuestro País solo para emitir su sufragio en su tierra, todos estos factores así como esa alternancia que nos distingue crean un ambiente de expectativa que ha despertado el interés del votante.

En cuanto a los actores o grupos políticos que predominen o que influyan en los demás poco a poco han ido mermando, los nuevos candidatos han ido aprendiendo a buscar elementos que amarren su campaña, desgraciadamente se ha vuelto una pelea por ver quien demuestra más recursos económicos trae en la campaña, se dice que un candidato pobre es un pobre candidato, y es que desde el arranque de campaña comienzan a valorar que familias están involucradas, cuánta gente los sigue, que banda van a tener en el mitin, que van a dar de comer, que van a rifar, y quien está en la planilla, las propuestas y el discurso son importantes, pero creo que la gente primero se fija en eso, los partidos han perdido credibilidad y los lideres ancestrales también, aunque existe fanatismo político yo creo que es provisional o momentánea, antes había familias completas que se dejaban de hablar en tiempos electorales, luego poco a poco se calmaban las aguas y comenzaban a comunicarse, incluso hasta aliarse en las siguientes elecciones.

3.2.3. Retos del primer candidato y presidente independiente triunfador en México: Raúl de Luna Tovar

Ahora para tratar de entender qué es un candidato independiente, cuáles son las dificultades y retos que enfrentó Raúl de Luna Tovar como presidente municipal electo formulamos una serie de preguntas que no permitieran interpretar desde su experiencia las dificultades y facilidades o las ventajas y desventajas que enfrentó en este arduo caminar.

En palabras del hoy ex candidato, lo más difícil en un primer momento fue el dinero, porque en una campaña la publicidad y movilidad es básica, yo solo tenía 20,000 pesos ahorrados, pero en el transcurso de la campaña las cosas se dieron, la gente me cooperaba, mis vecinos, mis compañeros de trabajo, mis amigos y mi familia, había quienes me pedían formato de las lonas y me regalaban las lonas ya impresas, o quienes pagaban la pintura de una barda, quienes me prestaban sus camionetas para la campaña, las calcomanías incluso también fueron regaladas, recuerda expresó, que inicialmente en el Estado participamos diez candidatos independientes en los municipios de Cañitas de Felipe Pescador, General Enrique Estrada, Mazapil, Pinos, dos candidatos independientes en Sombrerete, Villa de Cos, Villa García, Zacatecas y Guadalupe, este último declino al final, y se trataba nada más y nada menos que de Jorge Álvarez Máynez, ex candidato a la presidencia de México en los pasados comicios, entonces solo quedamos nueve, Jorge la verdad tenía muchas posibilidades de ganar, él ya traía buen movimiento a pesar que las campañas aun no iniciaban, él ya había repartido muchas calcomanías que decían ¡ES MEJOR INDEPENDIENTE!, entonces fui con él y le pedí me regalara calcomanías si ya no las iba a ocupar, con mucho gusto él accedió, posteriormente el IEEZ considero para los candidatos independientes tiempo de difusión en Televisión y Radio, también fue muy bueno porque nosotros no tuvimos que pagarlo, por estas y muchas razones esta campaña para mí fue muy satisfactoria, quizá mejor que la primera, ya que me di cuenta que con un buen equipo, diseñando estrategias y creatividad, aparte de sentir que había respuesta en nuestras

acciones, nos estábamos divirtiendo mucho y estábamos creciendo, entonces mis adversarios, incluso hasta el presidente Municipal en funciones me empezaron a atacar, yo por el contrario siempre les regrese respeto y le pedía a la ciudadanía que ellos tenían la mejor decisión en su voto, yo no venía hablar de los demás, ni a demostrarles nada, que ellos ya me conocían, al principio mis contrincantes me titulaban como el candidato X, el candidato sin apoyo, el partido X, es decir me ninguneaban, pero como fue pasando el tiempo más miedo les daba que les fuera a ganar, incluso hubo alguien que mandaron de Gobierno del Estado a ofrecerme un puesto si declinaba a favor del candidato del PRI, primero me ofreció un puesto en el nuevo ayuntamiento en caso de que ganara su candidato, luego me ofreció un puesto en gobierno del Estado, y al final me ofreció dinero, le dije que yo no venía por dinero, que lo que quería era sacar adelante a mi Municipio, que si yo perdía no pasaba nada, que esa sería la decisión de la gente, yo seguiría trabajando en algún otro lugar, que mi medio de vida no era la política, pero que si Dios me daba la oportunidad de ganar lo haría trabajando por mi Municipio.

Raúl de Luna Tovar recuerda que el día que obtuvieron el triunfo todo era aplausos y felicitaciones, todo era alegría y muestras de respaldo, pero cuando entramos en funciones entonces ahora si teníamos el toro enfrente, recibimos una administración en banca rota, con deudas por todos lados, se le debía a proveedores, al seguro social, faltaba pagar impuestos, y liquidar a todos los empleados de la administración anterior, mi antecesor había vendido la maquinaria que se tenía y luego se la rentaba al que se la vendió, de verdad un caos, quisiera entender por qué si eres presidente Municipal y no gana el candidato que apoyas, ¿porque piensas que endeudando al Municipio le haces daño solo al presidente que te gana y no al Municipio?, esa es una idea retrograda y es una de las causas principales que perjudican el crecimiento de las administraciones, si cada presidente electo se dedicara a sanear las finanzas, a generar activos y a reducir el gasto, nuestro país sería diferente, pero en cada cambio de gobierno es lo mismo, no hay dinero que alcance por tantas deudas heredadas, el pensar de la mayoría de los gobernantes salientes que pierden la continuidad piensan que si le va mal al nuevo presidente es porque él hacia mejor las cosas, es decir apagando tu lámpara brilla más la mía,

pero en fin nuestro reto era más difícil por el estado en que encontramos la presidencia, lo que hice inmediatamente después del resultado positivo de la elección fue empezar a hacer proyectos con mi equipo, a conocer los formatos que se manejaban en la cámara de diputados y en el SAT para ingresarlos, así que cuando tome posesión yo ya tenía trabajo adelantado, eso me permitió llevar proyectos listos a la ciudad de México, los cuales lleve tanto hacienda como a diferentes instituciones como PEMEX para conseguir combustible, la CFE para donaciones de vehículos, a la Cámara de Diputados para recursos extraordinarios, entre muchos otros, además también ingrese proyectos y muchas solicitudes al Gobierno del Estado, me sentía como pez en el agua porque ya tenía la experiencia y no quería perder el tiempo, puesto que alguien que por primera vez es presidente tarda mínimo un año en aprender y cuando ya aprendió se le va acercando el tiempo para salir, además siempre he pensado que para un presidente Municipal no hay obstáculo para pedir, y en el pedir está el dar, recibí de muchos actores políticos muchos recursos de diferentes lados, con ello logre superar las metas de administraciones anteriores, solo por mencionar algunas, construimos la nueva Presidencia Municipal, el Auditorio centro, el rastro, la planta tratadora, el relleno sanitario, colocamos domos en el 90% de las escuelas de todos los niveles, equipamos escuelas con bancas, sonidos, pizarrones, escritorios, construimos salones de usos múltiples, canchas de pasto sintético de futbol, gradas de béisbol, superamos registros de construcción de pavimentaciones, agua potable, drenaje y alcantarillado, electrificaciones, adquirimos maquinaria, camión de la basura, ambulancia, vehículos de servicio, aportamos para obras convenidas con gobierno del Estado, con los migrantes, en lo general creo que fue positiva nuestra participación en favor del Municipio.

El primer presidente municipal independiente enfatizo que no le fue difícil gobernar sin el respaldo de un partido político y dio que también fue de gran ayuda la gran difusión que se le dio al triunfo independiente, el día que ganamos en las primeras semanas llegue a contestar hasta 30 entrevistas diarias, un día después de la elección en la mañana muy temprano me llamaron del programa de BROZO, luego más tarde de con Adela Micha, Sergio Sarmiento, Carlos Loret, Carlos Marín, Leo

Zuckermann, Javier Solórzano, de prácticamente todas las televisoras, además también recibí entrevistas de otros países, como Venezuela, España, Argentina, la verdad jamás pensé estar al frente de grandes personalidades y comunicólogos tan importantes, siempre aproveche para pedir por mi Municipio, no sé si eso motivo el recibir el respaldo de quienes tenían la posibilidad de apoyarme, debo decir que incluso logre bajar recursos de otros Estados, por medio de diputados que por falta de proyectos en su jurisdicción, les quedaban recursos y me apoyaron, por eso realmente no represento un problema el gobernar de forma independiente.

Cuando se dieron los resultados de la elección en la primera entrevista que le hicieron al entonces gobernador del Estado, Lic. Miguel Alonso, le preguntaron si el Estado apoyaría a mi Municipio al ser el primero que ganaba de manera independiente, su respuesta fue que estaba muy contento con los resultados, que Zacatecas era precursor en materia de elecciones de las candidaturas independientes, y que con gusto me llamaría para colaborar con mi Municipio y sus necesidades, debo afirmar que efectivamente cumplió su palabra y mi Municipio fue muy beneficiado, yo realmente no mire alguna distinción u obstrucción para que yo recibiera recursos, tanto a nivel Estatal como Federal

“Realmente considero que todo mundo tiene o no alguna preferencia por un partido político. Un candidato ciudadano yo lo interpreto como aquel ciudadano que viene de la gente, que tiene el respaldo de la gente, no de un partido. En este caso quien votó por mí no fue un partido sino la gente, fue la que me llevó directamente a ganar, no fue la gente de un solo partido, quien tomó la decisión fue la gente. He escuchado mucho ese tema de si son realmente ciudadanos, yo creo que todos somos políticos y como políticos tenemos cierta preferencia por algún partido político o acción. En este caso yo salí como candidato ciudadano porque que no me representaban ni traía atrás ningún partido político. Por eso la interpretación que veo hoy es el hecho de que ganar sin el apoyo o respaldo de un partido político es ser un candidato ciudadano”.

Estoy plenamente convencido que para participar o no en una campaña política, cada candidato debe estar seguro si realmente tiene posibilidades, para ello tiene

que autoanalizarse y evaluarse, si yo me siento capaz para desempeñar un cargo y estoy seguro que tengo el respaldo, entonces no hay lugar para la duda, ese es el momento ideal, porque estos elementos básicos te dan seguridad y la reflejas y eso es lo que los electores buscan en un candidato, la seguridad con la que se habla y la congruencia en tus palabras. En lo particular también considero que la política es de momentos, aunque estoy seguro que volvería a postularme por la vía independiente, por la experiencia que viví al ganar primero por un partido y después por la vía independiente, yo le veo más ventajas por esta última, porque primero no estas sujeto a un partido y te da más libertad de formar tu planilla y tu Administración a placer, es decir se tiene más libertad, y segundo el requisito de reunir firmas te permite medir tu candidatura antes que los demás, es realmente una encuesta sin tanto costo y con la voluntad de la gente, no te engañarías tu solo, ni tampoco forzarías las cosas, si tienes respaldo real entonces participas, si no lo tienes puedes declinar sin ningún problema y no arriesgarte en una campaña difícil, dicho lo anterior yo si me postularía nuevamente como candidato independiente, desde luego atendiendo el clima político del momento, por lo pronto considero que México está pasando por un mal momento, la inseguridad que se vive limita la democracia y la falta de funcionabilidad de las Administraciones en turno.

Creo que para mí las reglas establecidas son justas para una candidatura independiente, la razón por la que muchos candidatos probables no toman esta vía se debe a que no existían prerrogativas como en los partidos, solo las obtendrías si llegaras a ganar, y más en estos tiempos desgraciadamente el dinero juega un factor determinante, cada vez las campañas son más caras y los recursos se destinan a los partidos fuertes y un poco menos a los partidos que apenas alcanzan su existencia, no así entre los independientes, creo que una buena propuesta seria el destinar mayor recursos a los candidatos independientes, esa sería la mejor propuesta para propiciar que más ciudadanos decidan su participación mediante una candidatura independiente, además las obligaciones y derechos de los partidos deben ser iguales que las de los independientes, es decir piso parejo para todos aquellos quienes manifiestan sus intenciones por ser elegidos en una campaña para ocupar algún cargo público.

La verdad es que en la actualidad me gustaría ver más líderes que ascendieron a un cargo público por la aceptación de la gente y por la vía independiente, que a quienes utilizan sus partidos como una agencia de colocación, o quienes hacen de la política un medio de vida, todos los conocemos, un año son diputados locales, otro senadores o diputados federales, siempre los mismos, enriqueciéndose a base de mentiras que reparten en campañas y logran colocarse en cargos públicos de manera fraudulenta, utilizan programas establecidos para presionar a los votantes, creo que nuestra democracia está perdiendo escalones, por tanto las candidaturas independientes no han crecido como deberían, la ley del poder o del más fuerte las ha venido exterminando, porque representaban un peligro para ellos, no para el País.

Siendo realistas, el futuro de las candidaturas independientes lo veo cada vez más limitado, el régimen actual nos está llevando a una dictadura, al poder único, la supremacía le llaman, por tanto si el poder radica en una sola persona o grupo, pues es difícil que la democracia permita crecer tanto a los independientes, como a los partidos que antes tenían presencia y cada vez se han estado extinguiendo o han ido perdiendo fuerza, realmente creo que estamos en un momento histórico por este cambio a favor de unos cuantos y en contra del desarrollo real de nuestro México, si bien es cierto que se habían cometido errores, no se está abonando en nada a corregirlos, al contrario ahora se protege la mentira y la corrupción con otros datos, la delincuencia ha crecido en demasía, tanto que actualmente no existen carreteras seguras, no hay negocio que tenga confianza ni inversión segura, ahora con la desaparición del poder Judicial estamos dejando libre al gobierno en turno, cualquiera podrá manejar a su antojo una elección, entonces si la voluntad del electorado no se respeta, es porque no hay democracia, y si no hay democracia no tiene sentido participar en una campaña de manera independiente, hoy sigo orgulloso de haber podido participar por ese medio y que mi Municipio me haya dado la oportunidad de servirle, eso me lo llevo en el alma, actualmente sigo viviendo en mi tierra, en el mismo hogar, termine mi administración sin ningún pendiente ante la Auditoría Superior del Estado, con la conciencia limpia y con la frente en alto, estoy seguro que mis padres en el cielo están orgullosos de mi como

yo lo estoy de ellos, pues no falle a los valores que ellos me entregaron en vida, como siempre lo he dicho, no me considero el ser un ejemplo para nadie, pero todos los días lucho por serlo para mis hijos y mi familia.

Estas son entonces las entrevistas que se le aplicaron al ahora presidente municipal independiente Raúl de Luna Tovar. Es observable que encontramos respuestas por demás interesante en la primera y segunda entrevista. Lo más importante es que nos proporciona una gran y muy amplia visión de lo que fue su experiencia. Hay que resaltar que en nada está alejado de la realidad.

Por último, reclama de alguna forma De Luna Tovar que la campaña de sus adversarios distó mucho de ser cívica. El discurso de sus contrincantes se centraba sobre todo en el origen de los recursos de campaña de él. Inquirían los competidores de De Luna Tovar a los electores “¿De dónde sacará recursos para ser presidente independiente?”.

Lejos de reducir la cantidad de simpatizantes por los denuestos de sus contrincantes, ésta se acrecentaba. De Luna Tovar triunfó no obstante cualquiera de las críticas que se le hicieron. Tal como conjetura el mismo De Luna Tovar, “el hartazgo de la gente con la administración anterior fue base para que la gente me apoyara”. Quienes redactamos estas líneas consideramos que el meollo del asunto es que el electorado premia o castiga principalmente conforme al desempeño gubernamental, sin dejar de lado la buena imagen del candidato.

Con estas respuestas podemos llegar a formular algunas conclusiones pues concuerdan totalmente con lo que se ha venido investigado en este trabajo.

3.3. Experiencia Enrique Estrada

En el municipio General Enrique Estrada, se levantó en compañía de algunos compañeros universitarios una serie de encuestas a sus habitantes con la finalidad de conocer la opinión de la población con respecto del triunfo del primer presidente municipal electo por la vía de la candidatura independiente. Se indagó en el por qué

los ciudadanos de dicho municipio votaron por el candidato independiente. Con los datos que se recabaron se trató de responder a las hipótesis planteadas en este trabajo. El muestreo que se tomó fue de 200 habitantes inscritos en el padrón electoral con una edad de entre 18 y 80 años. La encuesta consta de 13 reactivos:

1. Hábitat
2. Género
3. Edad
4. Máximo nivel de estudio
5. Ocupación principal
6. ¿Votó usted en las elecciones estatales de julio de 2013?
7. En caso de que sí haya votado en el 2013, ¿Por cuál partido votó para presidente municipal?
8. Si votó usted por candidato independiente ¿Por qué lo hizo?
9. En caso de que sí haya votado en 2013, ¿Por cuál partido político votó para diputado local?
10. ¿Podría decirme con cuál partido se identifica usted más?
11. ¿Participa o es miembro de algún partido político?
12. En caso de que sí participe o sea miembro de un partido político, ¿De cuál?
13. Nivel socioeconómico de a vivienda.

3.3.1. Tablas de contingencia

En base a estos reactivos, se realizaron una serie de tablas de contingencia en las que se cruzaron algunas de las variables más representativas, para poder conocer y analizar con mayor claridad las respuestas que obtuvimos por parte de la ciudadanía, comenzando con la tabla que tiene por nombre *Voto en las elecciones estatales de junio del 2013*hábitat*, la que nos arrojó los siguientes resultados.

Tabla 1. Voto en las elecciones estatales de julio del 2013 *Hábitat

Tabla de contingencia					
			Hábitat		Total
			Urbano	Rural	
Voto en las elecciones estatales de julio del 2013	si	Recuento	134	33	167
		% dentro de Voto en las elecciones estatales de julio del 2013	80.2%	19.8%	100.0%
		% dentro de Hábitat	83.2%	84.6%	83.5%
		Residuos corregidos	-.2	.2	
	no	Recuento	27	6	33
		% dentro de Voto en las elecciones estatales de julio del 2013	81.8%	18.2%	100.0%
		% dentro de Hábitat	16.8%	15.4%	16.5%
		Residuos corregidos	.2	-.2	
Total		Recuento	161	39	200
		% dentro de Voto en las elecciones estatales de julio del 2013	80.5%	19.5%	100.0%
		% dentro de Hábitat	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: Creación propia.

Podemos observar en esta tabla que, del total de encuestados, 161 personas viven en hábitat urbano y 39 en el rural. De ellas 134 personas del área urbana *sí* votaron en las elecciones estatales de 2013 representando el 80.2% contra 27 personas del área urbana que *no* votaron en dichos comicios. En el área rural, de los 39 ciudadanos encuestados 33 *sí* votaron en las elecciones estatales de 2013 contra 6 que no lo hicieron. Analizando los residuos corregidos podemos indicar que ligeramente los ciudadanos de la zona rural estuvieron más participativos en las elecciones pasadas a la hora de ejercer el voto.

Tabla 2. Voto en las elecciones estatales de julio del 2013 *Género

Tabla de contingencia					
			Género		Total
			Masculino	Femenino	
Voto en las elecciones estatales de julio del 2013	si	Recuento	94	73	167
		% dentro de Voto en las elecciones estatales de julio del 2013	56.3%	43.7%	100.0%
		% dentro de Género	87.0%	79.3%	83.5%
		Residuos corregidos	1.5	-1.5	

	no	Recuento	14	19	33
		% dentro de Voto en las elecciones estatales de julio del 2013	42.4%	57.6%	100.0%
		% dentro de Género	13.0%	20.7%	16.5%
		Residuos corregidos	-1.5	1.5	
Total		Recuento	108	92	200
		% dentro de Voto en las elecciones estatales de julio del 2013	54.0%	46.0%	100.0%
		% dentro de Género	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: Creación propia.

En esta tabla se analiza la participación ciudadana en las elecciones estatales de 2013 por género. Por lo tanto, nos indica que, de los encuestados, un total de 108 son hombres, de estos, 94 *sí* votaron en las elecciones estatales de 2013 representando el 56.3%, contra el 42.2% que *no* voto y representarían un total de 14 hombres. Por otro lado 92 son las mujeres que fueron encuestadas para conocer si votaron o no en las elecciones estatales de 2013. De ellas, 73 *sí* votaron y representan el 43.7% mientras 19 mujeres *no* votaron en las elecciones estatales 2013, representando el 57%. Es claro, el resultado hubo una mayor participación por parte de los hombres que de las mujeres en las elecciones estatales de 2013.

Tabla 3. Voto en las elecciones estatales de julio del 2013 *Ocupación Principal

Tabla de contingencia					
			Voto en las elecciones estatales de julio del 2013		Total
			Si	no	
Ocupación Principal	Ama de casa	Recuento	43	13	56
		Recuento esperado	46.8	9.2	56.0
		% dentro de Ocupación Principal	76.8%	23.2%	100.0%
		% dentro de Voto en las elecciones estatales de julio del 2013	25.7%	39.4%	28.0%
		% del total	21.5%	6.5%	28.0%
		Residuo corregido	-1.6	1.6	
	Estudiante	Recuento	7	3	10
		Recuento esperado	8.4	1.7	10.0

		% dentro de Ocupación Principal	70.0%	30.0%	100.0%	
		% dentro de Voto en las elecciones estatales de julio del 2013	4.2%	9.1%	5.0%	
		% del total	3.5%	1.5%	5.0%	
		Residuo corregido	-1.2	1.2		
	Empleado	Recuento	43	8	51	
		Recuento esperado	42.6	8.4	51.0	
		% dentro de Ocupación Principal	84.3%	15.7%	100.0%	
		% dentro de Voto en las elecciones estatales de julio del 2013	25.7%	24.2%	25.5%	
		% del total	21.5%	4.0%	25.5%	
		Residuo corregido	.2	-.2		
		Profesionista	Recuento	9	1	10
			Recuento esperado	8.4	1.7	10.0
	% dentro de Ocupación Principal		90.0%	10.0%	100.0%	
	% dentro de Voto en las elecciones estatales de julio del 2013		5.4%	3.0%	5.0%	
	% del total		4.5%	0.5%	5.0%	
	Residuo corregido		.6	-.6		
	Campesino	Recuento	24	2	26	
		Recuento esperado	21.7	4.3	26.0	
		% dentro de Ocupación Principal	92.3%	7.7%	100.0%	
		% dentro de Voto en las elecciones estatales de julio del 2013	14.4%	6.1%	13.0%	
		% del total	12.0%	1.0%	13.0%	
		Residuo corregido	1.3	-1.3		
	Pequeño propietario rural	Recuento	2	0	2	
		Recuento esperado	1.7	.3	2.0	
		% dentro de Ocupación Principal	100.0%	0.0%	100.0%	
		% dentro de Voto en las elecciones estatales de julio del 2013	1.2%	0.0%	1.0%	
		% del total	1.0%	0.0%	1.0%	
		Residuo corregido	.6	-.6		
	Empesario de la ciudad	Recuento	8	2	10	
		Recuento esperado	8.4	1.7	10.0	
		% dentro de Ocupación Principal	80.0%	20.0%	100.0%	
		% dentro de Voto en las elecciones estatales de julio del 2013	4.8%	6.1%	5.0%	
		% del total	4.0%	1.0%	5.0%	
		Residuo corregido	-.3	.3		
	Oficio	Recuento	11	0	11	
		Recuento esperado	9.2	1.8	11.0	

		% dentro de Ocupación Principal	100.0%	0.0%	100.0%
		% dentro de Voto en las elecciones estatales de julio del 2013	6.6%	0.0%	5.5%
		% del total	5.5%	0.0%	5.5%
		Residuo corregido	1.5	-1.5	
	Obrero	Recuento	7	1	8
		Recuento esperado	6.7	1.3	8.0
		% dentro de Ocupación Principal	87.5%	12.5%	100.0%
		% dentro de Voto en las elecciones estatales de julio del 2013	4.2%	3.0%	4.0%
		% del total	3.5%	0.5%	4.0%
		Residuo corregido	.3	-.3	
	Jubilado y pensionado	Recuento	2	0	2
		Recuento esperado	1.7	.3	2.0
		% dentro de Ocupación Principal	100.0%	0.0%	100.0%
		% dentro de Voto en las elecciones estatales de julio del 2013	1.2%	0.0%	1.0%
		% del total	1.0%	0.0%	1.0%
		Residuo corregido	.6	-.6	
	Desempleado	Recuento	6	2	8
		Recuento esperado	6.7	1.3	8.0
		% dentro de Ocupación Principal	75.0%	25.0%	100.0%
		% dentro de Voto en las elecciones estatales de julio del 2013	3.6%	6.1%	4.0%
		% del total	3.0%	1.0%	4.0%
		Residuo corregido	-.7	.7	
	Otros	Recuento	5	1	6
		Recuento esperado	5.0	1.0	6.0
		% dentro de Ocupación Principal	83.3%	16.7%	100.0%
		% dentro de Voto en las elecciones estatales de julio del 2013	3.0%	3.0%	3.0%
% del total		2.5%	0.5%	3.0%	
Residuo corregido		.0	.0		
Total	Recuento	167	33	200	
	Recuento esperado	167.0	33.0	200.0	
	% dentro de Ocupación Principal	83.5%	16.5%	100.0%	
	% dentro de Voto en las elecciones estatales de julio del 2013	100.0%	100.0%	100.0%	
	% del total	83.5%	16.5%	100.0%	

Fuente: Creación propia.

A través de esta tabla conocemos cuál es la ocupación principal que desempeñan las personas encuestadas que votaron en las elecciones estatales de 2013. De tal manera fueron 56 de los encuestados quienes realizaban labores en el hogar, en su mayoría mujeres, 43 *sí* votaron mientras 13 *no* lo hicieron; 10 fueron los estudiantes encuestados, de los cuales 7 *sí* votaron y 3 *no* lo hicieron; 51 personas son empleados y de estos 43 *sí* votó contra 8 que *no* voto, son 10 profesionistas los encuestados, 9 *sí* votaron 1 *no* votó; 26 campesinos son los encuestados y de éstos 24 *sí* votó y 2 *no* votaron; 2 son los pequeños propietarios rurales encuestados y los 2 votaron; se encuestó a 10 empresarios de la ciudad, 8 *sí* votaron y 2 *no* votaron; 11 personas se dedicaban a realizar algún oficio y las 11 personas encuestadas manifestaron que *sí* votaron; se encuestó a 8 obreros, 7 *sí* votaron y 1 *no* votó; también se encuestó a 2 jubilados y los 2 *sí* votaron; son 8 los desempleados a los que se les aplicó la encuesta, 6 *sí* votaron pero 2 *no* votaron. A las personas encuestadas que se les clasificó como “otros” son ciudadanos que se dedicaban al comercio informal y son un total de 6 personas, 5 *sí* votaron mientras 1 *no* voto. En general la tendencia fue que la ocupación que fuese, la ciudadanía optó por ejercer su derecho a votar.

Tabla. 4 Voto en las elecciones estatales de julio del 2013

Tabla de contingencia							
			Nivel de estudios				Total
			Ninguno	Básica	Media Superior	Superior	
Voto en las elecciones estatales de julio del 2013	Si	Recuento	7	101	37	22	167
		% dentro de Voto en las elecciones estatales de julio del 2013	4.2%	60.5%	22.2%	13.2%	100.0%
		% dentro de Nivel de estudios	77.8%	80.8%	88.1%	91.7%	83.5%
		Residuos corregidos	-.5	-1.3	.9	1.1	
	No	Recuento	2	24	5	2	33

		% dentro de Voto en las elecciones estatales de julio del 2013	6.1%	72.7%	15.2%	6.1%	100.0%
		% dentro de Nivel de estudios	22.2%	19.2%	11.9%	8.3%	16.5%
		Residuos corregidos	.5	1.3	-.9	-1.1	
Total		Recuento	9	125	42	24	200
		% dentro de Voto en las elecciones estatales de julio del 2013	4.5%	62.5%	21.0%	12.0%	100.0%
		% dentro de Nivel de estudios	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: Creación propia.

El nivel académico es un indicador muy importante pues a través del mismo conocemos cuál es el nivel máximo de estudios de la población a la que se le aplica la encuesta. En este caso nos damos cuenta de que el total de los ciudadanos encuestados cuenta con Educación Básica, para ser precisos 125 de los encuestados, es decir primaria y secundaria. De ellos 101 *sí* votó y 24 *no* votó; en segundo lugar está el grupo de encuestados que cuenta con preparatoria o Educación Media Superior, con un total de 42, de los cuales 37 *sí* votaron y 5 *no*. Luego vienen los ciudadanos que tienen licenciatura o posgrado, con un total de 24, de éstos 22 *sí* votaron mientras que 2 *no* votaron. Por último están las personas encuestadas sin estudios que son 9, ahí 7 *sí* votaron y 2 *no* votaron.

Tabla 5. ¿Por cuál partido político votó ara presidente municipal? *Hábitat

Tabla de contingencia					
			Hábitat		Total
			Urbano	Rural	
Por cuál partido político votó para presidente municipal	PAN	Recuento	18	1	19
		% dentro de Por cuál partido político votó para presidente municipal	94.7%	5.3%	100.0%
		% dentro de Hábitat	11.2%	2.6%	9.5%
		Residuos corregidos	1.6	-1.6	
	PRI	Recuento	21	4	25
		% dentro de Por cuál partido político votó para presidente municipal	84.0%	16.0%	100.0%
		% dentro de Hábitat	13.0%	10.3%	12.5%
		Residuos corregidos	.5	-.5	
	PRD	Recuento	8	2	10

		% dentro de Por cuál partido político votó para presidente municipal	80.0%	20.0%	100.0%
		% dentro de Hábitat	5.0%	5.1%	5.0%
		Residuos corregidos	.0	.0	
	PT	Recuento	3	0	3
		% dentro de Por cuál partido político votó para presidente municipal	100.0%	0.0%	100.0%
		% dentro de Hábitat	1.9%	0.0%	1.5%
		Residuos corregidos	.9	-.9	
	PAN-PRD	Recuento	14	3	17
		% dentro de Por cuál partido político votó para presidente municipal	82.4%	17.6%	100.0%
		% dentro de Hábitat	8.7%	7.7%	8.5%
		Residuos corregidos	.2	-.2	
	RAUL DE LUNA	Recuento	66	22	88
		% dentro de Por cuál partido político votó para presidente municipal	75.0%	25.0%	100.0%
		% dentro de Hábitat	41.0%	56.4%	44.0%
		Residuos corregidos	-1.7	1.7	
	NINGUNO	Recuento	27	6	33
		% dentro de Por cuál partido político votó para presidente municipal	81.8%	18.2%	100.0%
		% dentro de Hábitat	16.8%	15.4%	16.5%
		Residuos corregidos	.2	-.2	
	NS-NC	Recuento	4	1	5
		% dentro de Por cuál partido político votó para presidente municipal	80.0%	20.0%	100.0%
		% dentro de Hábitat	2.5%	2.6%	2.5%
		Residuos corregidos	.0	.0	
Total		Recuento	161	39	200
		% dentro de Por cuál partido político votó para presidente municipal	80.5%	19.5%	100.0%
		% dentro de Hábitat	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: Creación propia.

En esta tabla se observan el número de votos que obtuvieron los diferentes partidos políticos que participaron en las elecciones estatales de 2013, incluyendo a Raúl de Luna como candidato independiente. Desde el punto de vista del hábitat

de los encuestados, los resultados son los siguientes: el PAN obtuvo 19 votos, el PRI obtuvo 25, el PRD obtuvo 10, el PT 3, PAN-PRD obtuvo 17 votos y Raúl de Luna obtuvo 88, además 33 personas no votaron por ninguno de los partidos políticos ni candidatos registrados y contestaron NS-NC. Enfocándonos en el resultado del candidato independiente Raúl de Luna, encontramos que la tendencia de la votación a favor de éste se dio ligeramente en el sector rural, así nos lo marcan los residuos corregidos.

Tabla 6. ¿Por cuál partido político votó para presidente municipal? *Género

Tabla de contingencia					
			Género		Total
			Masculino	Femenino	
Por cuál partido político votó para presidente municipal	PAN	Recuento	9	10	19
		% dentro de Por cuál partido político votó para presidente municipal	47.4%	52.6%	100.0%
		% dentro de Género	8.3%	10.9%	9.5%
		Residuos corregidos	-.6	.6	
	PRI	Recuento	15	10	25
		% dentro de Por cuál partido político votó para presidente municipal	60.0%	40.0%	100.0%
		% dentro de Género	13.9%	10.9%	12.5%
		Residuos corregidos	.6	-.6	
	PRD	Recuento	7	3	10
		% dentro de Por cuál partido político votó para presidente municipal	70.0%	30.0%	100.0%
		% dentro de Género	6.5%	3.3%	5.0%
		Residuos corregidos	1.0	-1.0	
	PT	Recuento	2	1	3
		% dentro de Por cuál partido político votó para presidente municipal	66.7%	33.3%	100.0%
		% dentro de Género	1.9%	1.1%	1.5%
		Residuos corregidos	.4	-.4	
	PAN-PRD	Recuento	11	6	17
		% dentro de Por cuál partido político votó para presidente municipal	64.7%	35.3%	100.0%
		% dentro de Género	10.2%	6.5%	8.5%
		Residuos corregidos	.9	-.9	
RAUL DE LUNA	Recuento	47	41	88	
	% dentro de Por cuál partido político votó para presidente municipal	53.4%	46.6%	100.0%	
	% dentro de Género	43.5%	44.6%	44.0%	

	NINGUNO	Residuos corregidos	-1	.1		
		Recuento	14	19	33	
		% dentro de Por cuál partido político votó para presidente municipal	42.4%	57.6%	100.0%	
		% dentro de Género	13.0%	20.7%	16.5%	
	NS-NC	Residuos corregidos	-1.5	1.5		
		Recuento	3	2	5	
		% dentro de Por cuál partido político votó para presidente municipal	60.0%	40.0%	100.0%	
		% dentro de Género	2.8%	2.2%	2.5%	
	Total	Residuos corregidos		.3	-.3	
		Recuento		108	92	200
% dentro de Por cuál partido político votó para presidente municipal		54.0%	46.0%	100.0%		
		% dentro de Género		100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: Creación propia.

En esta tabla se observan el número de votos que obtuvieron los diferentes partidos políticos que participaron en las elecciones estatales de 2013 incluyendo a Raúl de Luna como candidato independiente, desde el punto de vista del género de los encuestados. Lo resultados enfocados principalmente en los datos obtenidos por el candidato independiente Raúl de Luna son los siguientes: tenemos que de los 88 votos que obtuvo del total de los encuestados, 47 fueron hombres y 47 fueron mujeres.

Tabla 7. Por cuál partido político votó para presidente municipal *Ocupación Principal

Tabla de contingencia											
			Por cuál partido político voto para presidente municipal							Total	
			PAN	PRI	PRD	PT	PAN - PRD	RAÚL DE LUNA	NINGUNO		NS-NC
Ocupación Principal	Ama de casa	Recuento	5	7	3	1	1	26	13	0	56
		Recuento esperado	5.3	7.0	2.8	.8	4.8	24.6	9.2	1.4	56.0
		% dentro de Ocupación	8.9%	12.5%	5.4%	1.8%	1.8%	46.4%	23.2%	0.0%	100.0%

		Princip al									
		% dentro de Por cuál partido político votó para presidente municipal	26.3 %	28.0 %	30.0 %	33.3 %	5.9 %	29.5 %	39.4%	0.0 %	28.0 %
		% del total	2.5 %	3.5 %	1.5 %	0.5 %	0.5 %	13.0 %	6.5%	0.0 %	28.0 %
		Residuo corregido	-2	.0	.1	.2	-2.1	.4	1.6	-1.4	
	E s t u d i a n t e	Recuento	0	0	0	0	1	6	3	0	10
		Recuento esperado	1.0	1.3	.5	.2	.9	4.4	1.7	.3	10.0
		% dentro de Ocupación Principal	0.0 %	0.0 %	0.0 %	0.0 %	10.0 %	60.0 %	30.0%	0.0 %	100.0%
		% dentro de Por cuál partido político votó para presidente municipal	0.0 %	0.0 %	0.0 %	0.0 %	5.9 %	6.8 %	9.1%	0.0 %	5.0 %
		% del total	0.0 %	0.0 %	0.0 %	0.0 %	0.5 %	3.0 %	1.5%	0.0 %	5.0 %
		Residuo corregido	-1.1	-1.2	-7	-4	.2	1.0	1.2	-5	
	E m p l e a d o	Recuento	5	3	1	1	7	23	8	3	51
		Recuento esperado	4.8	6.4	2.6	.8	4.3	22.4	8.4	1.3	51.0
		% dentro de	9.8 %	5.9 %	2.0 %	2.0 %	13.7 %	45.1 %	15.7%	5.9 %	100.0%

		Ocupación Principal									
		% dentro de Por cuál partido político votó para presidente municipal	26.3 %	12.0 %	10.0 %	33.3 %	41.2 %	26.1 %	24.2%	60.0 %	25.5 %
		% del total	2.5 %	1.5 %	0.5 %	0.5 %	3.5 %	11.5 %	4.0%	1.5 %	25.5 %
		Residuo corregido	.1	-1.7	-1.2	.3	1.6	.2	-.2	1.8	
	Profesionista	Recuento	0	2	0	1	0	6	1	0	10
		Recuento esperado	1.0	1.3	.5	.2	.9	4.4	1.7	.3	10.0
		% dentro de Ocupación Principal	0.0 %	20.0 %	0.0 %	10.0 %	0.0 %	60.0 %	10.0%	0.0 %	100.0 %
		% dentro de Por cuál partido político votó para presidente municipal	0.0 %	8.0 %	0.0 %	33.3 %	0.0 %	6.8 %	3.0%	0.0 %	5.0 %
		% del total	0.0 %	1.0 %	0.0 %	0.5 %	0.0 %	3.0 %	0.5%	0.0 %	5.0 %
		Residuo corregido	-1.1	.7	-.7	2.3	-1.0	1.0	-.6	-.5	
	Campes	Recuento	3	7	1	0	3	9	2	1	26
		Recuento esperado	2.5	3.3	1.3	.4	2.2	11.4	4.3	.7	26.0

	i n o	% dentro de Ocupación Principal	11.5 %	26.9 %	3.8 %	0.0 %	11.5 %	34.6 %	7.7%	3.8 %	100.0%
		% dentro de Por cuál partido político votó para presidente municipal	15.8 %	28.0 %	10.0 %	0.0 %	17.6 %	10.2 %	6.1%	20.0 %	13.0 %
		% del total	1.5 %	3.5 %	0.5 %	0.0 %	1.5 %	4.5 %	1.0%	0.5 %	13.0 %
		Residuo corregido	.4	2.4	-.3	-.7	.6	-1.0	-1.3	.5	
Pequeño propietario rural	Recuento	0	1	0	0	0	1	0	0	2	
	Recuento esperado	.2	.3	.1	.0	.2	.9	.3	.1	2.0	
	% dentro de Ocupación Principal	0.0 %	50.0 %	0.0 %	0.0 %	0.0 %	50.0 %	0.0%	0.0 %	100.0%	
	% dentro de Por cuál partido político votó para presidente municipal	0.0 %	4.0 %	0.0 %	0.0 %	0.0 %	1.1 %	0.0%	0.0 %	1.0 %	
	% del total	0.0 %	0.5 %	0.0 %	0.0 %	0.0 %	0.5 %	0.0%	0.0 %	1.0 %	
	Residuo corregido	-.5	1.6	-.3	-.2	-.4	.2	-.6	-.2		
Empresario de la ciudad	Recuento	0	2	1	0	0	5	2	0	10	
	Recuento	1.0	1.3	.5	.2	.9	4.4	1.7	.3	10.0	

		espera do									
		% dentro de Ocupación Principal	0.0 %	20.0 %	10.0 %	0.0 %	0.0 %	50.0 %	20.0%	0.0 %	100.0%
		% dentro de Por cuál partido político votó para presidente municipal	0.0 %	8.0 %	10.0 %	0.0 %	0.0 %	5.7 %	6.1%	0.0 %	5.0 %
		% del total	0.0 %	1.0 %	0.5 %	0.0 %	0.0 %	2.5 %	1.0%	0.0 %	5.0 %
		Residuo corregido	-1.1	.7	.7	-4	-1.0	.4	.3	-5	
	O f i c i o	Recuento	1	1	3	0	3	3	0	0	11
		Recuento esperado	1.0	1.4	.6	.2	.9	4.8	1.8	.3	11.0
		% dentro de Ocupación Principal	9.1 %	9.1 %	27.3 %	0.0 %	27.3 %	27.3 %	0.0%	0.0 %	100.0%
		% dentro de Por cuál partido político votó para presidente municipal	5.3 %	4.0 %	30.0 %	0.0 %	17.6 %	3.4 %	0.0%	0.0 %	5.5 %
		% del total	0.5 %	0.5 %	1.5 %	0.0 %	1.5 %	1.5 %	0.0%	0.0 %	5.5 %
		Residuo corregido	.0	-4	3.5	-4	2.3	-1.1	-1.5	-5	
		O b	Recuento	1	1	1	0	1	3	1	0

	r e r o	Recuento esperado	.8	1.0	.4	.1	.7	3.5	1.3	.2	8.0
		% dentro de Ocupación Principal	12.5 %	12.5 %	12.5 %	0.0 %	12.5 %	37.5 %	12.5%	0.0 %	100.0%
		% dentro de Por cuál partido político votó para presidente municipal	5.3 %	4.0 %	10.0 %	0.0 %	5.9 %	3.4 %	3.0%	0.0 %	4.0 %
		% del total	0.5 %	0.5 %	0.5 %	0.0 %	0.5 %	1.5 %	0.5%	0.0 %	4.0 %
		Residuo corregido	.3	.0	1.0	-.4	.4	-.4	-.3	-.5	
	Jubilado y pensionado	Recuento	0	0	0	0	0	1	0	1	2
		Recuento esperado	.2	.3	.1	.0	.2	.9	.3	.1	2.0
		% dentro de Ocupación Principal	0.0 %	0.0 %	0.0 %	0.0 %	0.0 %	50.0 %	0.0%	50.0 %	100.0%
		% dentro de Por cuál partido político votó para presidente municipal	0.0 %	0.0 %	0.0 %	0.0 %	0.0 %	1.1 %	0.0%	20.0 %	1.0 %
		% del total	0.0 %	0.0 %	0.0 %	0.0 %	0.0 %	0.5 %	0.0%	0.5 %	1.0 %
Residuo corregido		-.5	-.5	-.3	-.2	-.4	.2	-.6	4.3		

D e s e m p l e a d o	Recuento	2	0	0	0	0	4	2	0	8
	Recuento esperado	.8	1.0	.4	.1	.7	3.5	1.3	.2	8.0
	% dentro de Ocupación Principal	25.0 %	0.0 %	0.0 %	0.0 %	0.0 %	50.0 %	25.0%	0.0 %	100.0%
	% dentro de Por cuál partido político votó para presidente municipal	10.5 %	0.0 %	0.0 %	0.0 %	0.0 %	4.5 %	6.1%	0.0 %	4.0 %
	% del total	1.0 %	0.0 %	0.0 %	0.0 %	0.0 %	2.0 %	1.0%	0.0 %	4.0 %
	Residuo corregido	1.5	-1.1	-.7	-.4	-.9	.3	.7	-.5	
O t r o s	Recuento	2	1	0	0	1	1	1	0	6
	Recuento esperado	.6	.8	.3	.1	.5	2.6	1.0	.2	6.0
	% dentro de Ocupación Principal	33.3 %	16.7 %	0.0 %	0.0 %	16.7 %	16.7 %	16.7%	0.0 %	100.0%
	% dentro de Por cuál partido político votó para presidente municipal	10.5 %	4.0 %	0.0 %	0.0 %	5.9 %	1.1 %	3.0%	0.0 %	3.0 %
	% del total	1.0 %	0.5 %	0.0 %	0.0 %	0.5 %	0.5 %	0.5%	0.0 %	3.0 %
	Residuo	2.0	.3	-.6	-.3	.7	-1.4	.0	-.4	

	corregido										
Total	Recuento	19	25	10	3	17	88	33	5	200	
	Recuento esperado	19.0	25.0	10.0	3.0	17.0	88.0	33.0	5.0	200.0	
	% dentro de Ocupación Principal	9.5 %	12.5 %	5.0 %	1.5 %	8.5 %	44.0 %	16.5%	2.5 %	100.0%	
	% dentro de Por cuál partido político votó para presidente municipal	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	
	% del total	9.5 %	12.5 %	5.0 %	1.5 %	8.5 %	44.0 %	16.5%	2.5 %	100.0%	

Fuente: Creación propia.

En esta tabla se observa el número de votos que obtuvieron los diferentes partidos políticos que participaron en las elecciones estatales de 2013 incluyendo a Raúl de Luna como candidato independiente, desde el punto de vista de la ocupación principal de los encuestados. Los resultados enfocados en Raúl de Luna son los siguientes: fueron 26 fueron las amas de casa que votaron a su favor de 56; 6 estudiantes de 10; 23 empleados de 51; 6 profesionistas de 10; de 9 campesinos 6 votaron por él; 1 pequeño propietario rural de 2; 5 votos de empresarios de la ciudad de 10; 3 de personas que desempeñan algún oficio de un total de 11; 3 obreros de 8; 1 jubilado o pensionado de 2; 4 desempleados de 8; y 1 voto de una persona de 6 que se dedican al comercio informal, dentro de la clasificación “otros”.

Tabla 8. ¿Por cuál partido político votó para presidente municipal? *Nivel de estudios

Tabla de contingencia							
			Nivel de estudios				Total
			Ninguno	Básica	Media Superior	Superior	
Por cuál partido político votó para presidente municipal	PAN	Recuento	1	15	3	0	19
		% dentro de Por cuál partido político votó para presidente municipal	5.3%	78.9%	15.8%	0.0%	100.0%
		% dentro de Nivel de estudios	11.1%	12.0%	7.1%	0.0%	9.5%
		Residuos corregidos	.2	1.6	-.6	-1.7	
	PRI	Recuento	1	15	5	4	25
		% dentro de Por cuál partido político votó para presidente municipal	4.0%	60.0%	20.0%	16.0%	100.0%
		% dentro de Nivel de estudios	11.1%	12.0%	11.9%	16.7%	12.5%
		Residuos corregidos	-.1	-.3	-.1	.7	
	PRD	Recuento	1	7	2	0	10
		% dentro de Por cuál partido político votó para presidente municipal	10.0%	70.0%	20.0%	0.0%	100.0%
		% dentro de Nivel de estudios	11.1%	5.6%	4.8%	0.0%	5.0%
		Residuos corregidos	.9	.5	-.1	-1.2	
	PT	Recuento	0	1	1	1	3
		% dentro de Por cuál partido político votó para presidente municipal	0.0%	33.3%	33.3%	33.3%	100.0%

		% dentro de Nivel de estudios	0.0%	0.8%	2.4%	4.2%	1.5%
		Residuos corregidos	-.4	-1.1	.5	1.1	
	PAN-PRD	Recuento	0	8	7	2	17
		% dentro de Por cuál partido político votó para presidente municipal	0.0%	47.1%	41.2%	11.8%	100.0%
		% dentro de Nivel de estudios	0.0%	6.4%	16.7%	8.3%	8.5%
		Residuos corregidos	-.9	-1.4	2.1	.0	
	RAUL DE LUNA	Recuento	4	52	18	14	88
		% dentro de Por cuál partido político votó para presidente municipal	4.5%	59.1%	20.5%	15.9%	100.0%
		% dentro de Nivel de estudios	44.4%	41.6%	42.9%	58.3%	44.0%
		Residuos corregidos	.0	-.9	-.2	1.5	
	NINGUNO	Recuento	2	24	5	2	33
		% dentro de Por cuál partido político votó para presidente municipal	6.1%	72.7%	15.2%	6.1%	100.0%
		% dentro de Nivel de estudios	22.2%	19.2%	11.9%	8.3%	16.5%
		Residuos corregidos	.5	1.3	-.9	-1.1	
	NS-NC	Recuento	0	3	1	1	5
		% dentro de Por cuál partido político votó para presidente municipal	0.0%	60.0%	20.0%	20.0%	100.0%
		% dentro de Nivel de estudios	0.0%	2.4%	2.4%	4.2%	2.5%

		Residuos corregidos	-5	-.1	-.1	.6	
Total		Recuento	9	125	42	24	200
		% dentro de Por cuál partido político votó para presidente municipal	4.5%	62.5%	21.0%	12.0%	100.0%
		% dentro de Nivel de estudios	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: Creación propia.

En esta tabla se observa el número de votos que obtuvieron los diferentes partidos políticos que participaron en las elecciones estatales de 2013 incluyendo a Raúl de Luna como candidato independiente, desde el punto de vista del nivel de estudios de los encuestados. Los resultados son los siguientes: de los 88 votos que obtuvo Raúl de Luna, 4 fueron por parte de los ciudadanos encuestados que no contaban con ningún nivel de estudios; 52 votos de los ciudadanos que cuentan con primaria y secundaria (Educación Básica); 18 votos de los ciudadanos que cuentan con preparatoria (Educación Media Superior); y 14 de los ciudadanos con estudios de licenciatura o posgrado.

Tabla 9. Si votó por candidato independiente ¿por qué lo hizo? *Hábitat

Tabla de Contingencia					
	Propuestas		Hábitat		Total
			Urbano	Rural	
Si votó por candidato independiente ¿por qué lo hizo?	Propuestas	Recuento	6	0	6
		Recuento esperado	4.5	1.5	6.0
		% dentro de Si votó por candidato independiente ¿por qué lo hizo?	100.0%	0.0%	100.0%
		% dentro de Hábitat	9.1%	0.0%	6.8%
		% del total	6.8%	0.0%	6.8%
		Residuo corregido	1.5	-1.5	
	Imagen del Candidato	Recuento	17	3	20
		Recuento esperado	15.0	5.0	20.0
		% dentro de Si votó por candidato independiente ¿por qué lo hizo?	85.0%	15.0%	100.0%

		% dentro de Hábitat	25.8%	13.6%	22.7%
		% del total	19.3%	3.4%	22.7%
	Alternativa Diferente	Residuo corregido	1.2	-1.2	
		Recuento	11	1	12
		Recuento esperado	9.0	3.0	12.0
		% dentro de Si votó por candidato independiente ¿por qué lo hizo?	91.7%	8.3%	100.0%
		% dentro de Hábitat	16.7%	4.5%	13.6%
		% del total	12.5%	1.1%	13.6%
		Residuo corregido	1.4	-1.4	
		Buen desempeño en su anterior administración	Recuento	28	18
	Recuento esperado		34.5	11.5	46.0
	% dentro de Si votó por candidato independiente ¿por qué lo hizo?		60.9%	39.1%	100.0%
	% dentro de Hábitat		42.4%	81.8%	52.3%
	% del total		31.8%	20.5%	52.3%
	Residuo corregido		-3.2	3.2	
	Mal desempeño de la administración pasada		Recuento	3	0
		Recuento esperado	2.3	.8	3.0
		% dentro de Si votó por candidato independiente ¿por qué lo hizo?	100.0%	0.0%	100.0%
		% dentro de Hábitat	4.5%	0.0%	3.4%
		% del total	3.4%	0.0%	3.4%
		Residuo corregido	1.0	-1.0	
		Otros	Recuento	1	0
	Recuento esperado		.8	.3	1.0
% dentro de Si votó por candidato independiente ¿por qué lo hizo?	100.0%		0.0%	100.0%	
% dentro de Hábitat	1.5%		0.0%	1.1%	
% del total	1.1%		0.0%	1.1%	
Residuo corregido	.6		-.6		
Total	Recuento		66	22	88
	Recuento esperado	66.0	22.0	88.0	
	% dentro de Si votó por candidato independiente ¿por qué lo hizo?	75.0%	25.0%	100.0%	
	% dentro de Hábitat	100.0%	100.0%	100.0%	
	% del total	75.0%	25.0%	100.0%	

Fuente: Creación propia.

En esta tabla podemos comprender por qué los ciudadanos del municipio General Enrique Estrada votaron por Raúl de Luna. Las premisas que se manejan son las siguientes: propuestas, imagen del candidato, alternativa diferente, buen

desempeño en su pasada administración, mal desempeño de la administración priísta anterior y finalmente algún otro factor. Las respuestas son muy interesantes y variadas, en algunos casos hasta cómicas. Ahora analizamos por hábitat.

Del total de 6 personas que contestaron por *propuestas*, todas radicaban en la zona urbana del municipio; de las 20 personas que contestaron por *imagen del candidato*, 17 fueron del área urbana y 3 del área rural; de las 12 personas que votaron por *alternativa diferente*, 11 fueron del área urbana y 1 del área rural; de las 46 personas que contestaron por *Buen desempeño de su anterior administración*, 28 fueron del área urbana y 18 fueron del área rural; y de las 3 personas que contestaron por *mal administración de la anterior administración*, las 3 fueron del área urbana.

Tabla 10. Si votó por candidato independiente ¿por qué lo hizo? *Género

Tabla de Contingencia					
			Género		Total
			Masculino	Femenino	
Si votó por candidato independiente ¿por qué lo hizo?	Propuestas	Recuento	5	1	6
		Recuento esperado	3.2	2.8	6.0
		% dentro de Si votó por candidato independiente ¿por qué lo hizo?	83.3%	16.7%	100.0%
		% dentro de Género	10.6%	2.4%	6.8%
		% del total	5.7%	1.1%	6.8%
		Residuo corregido	1.5	-1.5	
	Imagen del Candidato	Recuento	13	7	20
		Recuento esperado	10.7	9.3	20.0
		% dentro de Si votó por candidato independiente ¿por qué lo hizo?	65.0%	35.0%	100.0%
		% dentro de Género	27.7%	17.1%	22.7%
		% del total	14.8%	8.0%	22.7%
		Residuo corregido	1.2	-1.2	
	Alternativa Diferente	Recuento	8	4	12
		Recuento esperado	6.4	5.6	12.0
		% dentro de Si votó por candidato independiente ¿por qué lo hizo?	66.7%	33.3%	100.0%
		% dentro de Género	17.0%	9.8%	13.6%
		% del total	9.1%	4.5%	13.6%
		Residuo corregido	1.0	-1.0	

	Buen desempeño en su anterior administración	Recuento	20	26	46
		Recuento esperado	24.6	21.4	46.0
		% dentro de Si votó por candidato independiente ¿por qué lo hizo?	43.5%	56.5%	100.0%
		% dentro de Género	42.6%	63.4%	52.3%
		% del total	22.7%	29.5%	52.3%
		Residuo corregido	-2.0	2.0	
	Mal desempeño de la administración pasada	Recuento	1	2	3
		Recuento esperado	1.6	1.4	3.0
		% dentro de Si votó por candidato independiente ¿por qué lo hizo?	33.3%	66.7%	100.0%
		% dentro de Género	2.1%	4.9%	3.4%
		% del total	1.1%	2.3%	3.4%
		Residuo corregido	-.7	.7	
	Otros	Recuento	0	1	1
		Recuento esperado	.5	.5	1.0
		% dentro de Si votó por candidato independiente ¿por qué lo hizo?	0.0%	100.0%	100.0%
		% dentro de Género	0.0%	2.4%	1.1%
		% del total	0.0%	1.1%	1.1%
		Residuo corregido	-1.1	1.1	
Total		Recuento	47	41	88
		Recuento esperado	47.0	41.0	88.0
		% dentro de Si votó por candidato independiente ¿por qué lo hizo?	53.4%	46.6%	100.0%
		% dentro de Género	100.0%	100.0%	100.0%
		% del total	53.4%	46.6%	100.0%

Fuente: Creación propia.

En esta tabla podemos comprender por qué los ciudadanos del municipio General Enrique Estrada votaron por Raúl de Luna. Las premisas que se manejan son las siguientes: propuestas, imagen del candidato, alternativa diferente, buen desempeño en su pasa administración, mal desempeño de la administración pasada. Analizaremos los datos desde el punto de vista del género, la respuestas

fueron variadas entre hombres y mujeres, lo resultados son los siguientes: del total de 6 personas que contestaron por *propuestas*, 5 son hombres 1 es mujer; de las 20 personas que contestaron por *la imagen del candidato*, 13 son hombres y 7 son mujeres; de las 12 personas que votaron por *alternativa diferente*, 8 son hombres y 4 son mujeres; de las 46 personas que contestaron por el *Buen desempeño de su anterior administración*, 20 son hombres y 26 son mujeres; y de las 3 personas que contestaron por *mal desempeño de administración pasada*, 1 es hombre y 2 son mujeres.

Tabla 11. Si votó por candidato independiente ¿por qué lo hizo? *Ocupación Principal

Tabla de Contingencia									
			Si votó por candidato independiente ¿por qué lo hizo?						Total
			Propuestas	Imagen del Candidato	Alternativa Diferente	Buen desempeño en su anterior administración	Mal desempeño de la administración pasada	Otros	
Ocupación Principal	Ama de casa	Recuento	0	3	2	18	2	1	26
		Recuento esperado	1.8	5.9	3.5	13.6	.9	.3	26.0
		% dentro de Ocupación Principal	0.0%	11.5%	7.7%	69.2%	7.7%	3.8%	100.0%
		% dentro de Si votó por candidato independiente ¿por qué lo hizo?	0.0%	15.0%	16.7%	39.1%	66.7%	100.0%	29.5%
		% del total	0.0%	3.4%	2.3%	20.5%	2.3%	1.1%	29.5%
		Residuo corregido	-1.6	-1.6	-1.1	2.1	1.4	1.6	
	Estudiante	Recuento	1	2	1	2	0	0	6
Recuento		.4	1.4	.8	3.1	.2	.1	6.0	

		esperado							
		% dentro de Ocupación Principal	16.7%	33.3%	16.7%	33.3%	0.0%	0.0%	100.0%
		% dentro de Si votó por candidato independiente ¿por qué lo hizo?	16.7%	10.0%	8.3%	4.3%	0.0%	0.0%	6.8%
		% del total	1.1%	2.3%	1.1%	2.3%	0.0%	0.0%	6.8%
		Residuo corregido	1.0	.6	.2	-1.0	-.5	-.3	
	Empleado	Recuento	2	4	5	12	0	0	23
		Recuento esperado	1.6	5.2	3.1	12.0	.8	.3	23.0
		% dentro de Ocupación Principal	8.7%	17.4%	21.7%	52.2%	0.0%	0.0%	100.0%
		% dentro de Si votó por candidato independiente ¿por qué lo hizo?	33.3%	20.0%	41.7%	26.1%	0.0%	0.0%	26.1%
		% del total	2.3%	4.5%	5.7%	13.6%	0.0%	0.0%	26.1%
		Residuo corregido	.4	-.7	1.3	.0	-1.0	-.6	
	Profesionista	Recuento	2	1	1	2	0	0	6
		Recuento esperado	.4	1.4	.8	3.1	.2	.1	6.0
		% dentro de Ocupación Principal	33.3%	16.7%	16.7%	33.3%	0.0%	0.0%	100.0%
		% dentro de Si	33.3%	5.0%	8.3%	4.3%	0.0%	0.0%	6.8%

		votó por candidato o independiente ¿por qué lo hizo?							
		% del total	2.3%	1.1%	1.1%	2.3%	0.0%	0.0%	6.8%
		Residuo corregido	2.7	-.4	.2	-1.0	-.5	-.3	
	Campesino	Recuento	0	2	1	5	1	0	9
		Recuento esperado	.6	2.0	1.2	4.7	.3	.1	9.0
		% dentro de Ocupación Principal	0.0%	22.2%	11.1%	55.6%	11.1%	0.0%	100.0%
		% dentro de Si votó por candidato o independiente ¿por qué lo hizo?	0.0%	10.0%	8.3%	10.9%	33.3%	0.0%	10.2%
		% del total	0.0%	2.3%	1.1%	5.7%	1.1%	0.0%	10.2%
		Residuo corregido	-.9	.0	-.2	.2	1.3	-.3	
	Pequeño propietario rural	Recuento	0	0	1	0	0	0	1
		Recuento esperado	.1	.2	.1	.5	.0	.0	1.0
		% dentro de Ocupación Principal	0.0%	0.0%	100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%
		% dentro de Si votó por candidato o independiente ¿por qué lo hizo?	0.0%	0.0%	8.3%	0.0%	0.0%	0.0%	1.1%
		% del total	0.0%	0.0%	1.1%	0.0%	0.0%	0.0%	1.1%

		Residuo corregido	-3	-5	2.5	-1.1	-2	-1	
Empresario de la ciudad		Recuento	1	3	0	1	0	0	5
		Recuento esperado	.3	1.1	.7	2.6	.2	.1	5.0
		% dentro de Ocupación Principal	20.0%	60.0%	0.0%	20.0%	0.0%	0.0%	100.0%
		% dentro de Si votó por candidato independiente ¿por qué lo hizo?	16.7%	15.0%	0.0%	2.2%	0.0%	0.0%	5.7%
		% del total	1.1%	3.4%	0.0%	1.1%	0.0%	0.0%	5.7%
		Residuo corregido	1.2	2.0	-.9	-1.5	-.4	-.2	
	Oficio		Recuento	0	1	0	2	0	0
		Recuento esperado	.2	.7	.4	1.6	.1	.0	3.0
		% dentro de Ocupación Principal	0.0%	33.3%	0.0%	66.7%	0.0%	0.0%	100.0%
		% dentro de Si votó por candidato independiente ¿por qué lo hizo?	0.0%	5.0%	0.0%	4.3%	0.0%	0.0%	3.4%
		% del total	0.0%	1.1%	0.0%	2.3%	0.0%	0.0%	3.4%
		Residuo corregido	-.5	.4	-.7	.5	-.3	-.2	
Obrero		Recuento	0	2	0	1	0	0	3
		Recuento esperado	.2	.7	.4	1.6	.1	.0	3.0

		% dentro de Ocupación Principal	0.0%	66.7%	0.0%	33.3%	0.0%	0.0%	100.0%
		% dentro de Si votó por candidato independiente ¿por qué lo hizo?	0.0%	10.0%	0.0%	2.2%	0.0%	0.0%	3.4%
		% del total	0.0%	2.3%	0.0%	1.1%	0.0%	0.0%	3.4%
		Residuo corregido	-.5	1.8	-.7	-.7	-.3	-.2	
	Jubilado y pensionado	Recuento	0	0	0	1	0	0	1
		Recuento esperado	.1	.2	.1	.5	.0	.0	1.0
		% dentro de Ocupación Principal	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	0.0%	0.0%	100.0%
		% dentro de Si votó por candidato independiente ¿por qué lo hizo?	0.0%	0.0%	0.0%	2.2%	0.0%	0.0%	1.1%
		% del total	0.0%	0.0%	0.0%	1.1%	0.0%	0.0%	1.1%
		Residuo corregido	-.3	-.5	-.4	1.0	-.2	-.1	
	Desempleado	Recuento	0	1	1	2	0	0	4
		Recuento esperado	.3	.9	.5	2.1	.1	.0	4.0
		% dentro de Ocupación Principal	0.0%	25.0%	25.0%	50.0%	0.0%	0.0%	100.0%
		% dentro de Si votó por candidato	0.0%	5.0%	8.3%	4.3%	0.0%	0.0%	4.5%

		independiente ¿por qué lo hizo?							
		% del total	0.0%	1.1%	1.1%	2.3%	0.0%	0.0%	4.5%
		Residuo corregido	-.6	.1	.7	-.1	-.4	-.2	
	Otros	Recuento	0	1	0	0	0	0	1
		Recuento esperado	.1	.2	.1	.5	.0	.0	1.0
		% dentro de Ocupación Principal	0.0%	100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%
		% dentro de Si votó por candidato independiente ¿por qué lo hizo?	0.0%	5.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	1.1%
		% del total	0.0%	1.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	1.1%
		Residuo corregido	-.3	1.9	-.4	-1.1	-.2	-.1	
Total		Recuento	6	20	12	46	3	1	88
		Recuento esperado	6.0	20.0	12.0	46.0	3.0	1.0	88.0
		% dentro de Ocupación Principal	6.8%	22.7%	13.6%	52.3%	3.4%	1.1%	100.0%
		% dentro de Si votó por candidato independiente ¿por qué lo hizo?	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
		% del total	6.8%	22.7%	13.6%	52.3%	3.4%	1.1%	100.0%

Fuente: Creación propia.

En esta tabla podemos comprender por qué los ciudadanos del municipio General Enrique Estrada votaron por Raúl de Luna. Las premisas que se manejan son las siguientes: propuestas, imagen del candidato, alternativa diferente, buen desempeño en su anterior administración y mal desempeño de la administración pasada. En esta parte analizaremos los datos desde el punto de vista de la ocupación principal de los ciudadanos encuestados. Las respuestas fueron variadas dependiendo de la actividad que desarrollaran, los resultados son los siguientes:

De las 26 amas de casa que contestaron a la pregunta de Si votó por candidato independiente ¿por qué lo hizo? 18 de ellas contestaron por las *propuestas* del candidato que fue la más votada por este grupo. La respuesta de los 6 estudiantes que contestaron a la pregunta fue variada, sobresalen con 2 respuestas la *imagen del candidato* y con el mismo número el *buen desempeño de su anterior administración*; para el grupo de los 23 empleados, 12 indicaron que fue por el *buen desempeño de su anterior administración*, siendo ésta la respuesta más votada en este sector; de los 6 profesionistas, 2 indicaron que votaron por el candidato independiente por su *propuestas* y 2 por el *buen desempeño de su anterior administración*, siendo éstas las más votadas; para los 9 campesinos, 5 indicaron que fue por el *buen desempeño de su anterior administración*, de igual forma siendo la más votada por este grupo; el único pequeño propietario contestó que votó por una *alternativa diferente*; para 3 de los 5 propietarios de la ciudad, la imagen del candidato fue lo que los motivó a votar por el candidato independiente y 2 indicaron que votaron por el *buen desempeño de su anterior administración*; en cambio para 2 de los 3 obreros la *imagen del candidato* fue la razón para votar por el candidato independiente; la persona jubilada contestó que el *buen desempeño de su anterior administración* fue el objeto de su voto; por último, de las 4 personas desempleadas que votaron por Raúl de Luna, 2 indicaron que fue por el *buen desempeño de su anterior administración*.

Hasta aquí podemos decir que en general la ciudadanía en su mayoría ejerció su derecho al voto en las elecciones estatales de 2013. Se demuestra que la mayoría de los sufragios fueron para el candidato independiente Raúl de Luna Tovar, pues el margen con el que se llevó la victoria es amplio con respecto de los

demás partidos políticos contra los que contendió. Podemos notar que sacó ventaja de los demás candidatos contrincantes, pues De Luna Tovar ya había fungido como alcalde del municipio General Enrique Estrada. Pero la ventaja la logra, según los datos arrojados por las tablas de contingencia hasta este momento, por el buen desempeño en su anterior administración además de manejar una buena imagen como candidato.

Conclusiones

Como mencionamos al inicio podemos afirmar que los partidos políticos fueron creados, para buscar una democracia fuerte e integral. Por un tiempo de alguna manera funcionaron, pero lo cierto es que en la actualidad los partidos políticos dejaron de representar a los intereses de toda una sociedad, por los intereses de unos cuantos. Han perdido su ideología y con ello su credibilidad; pero aún más, la legitimidad entre los ciudadanos.

Por lo tanto, es fácil entender que los partidos políticos atraviesan un momento complicado, pero también es cierto que existen sus excepciones y algunos se mantienen bien posicionados. Pero ¿qué pasaría en un futuro próximo si no trabajan en mejorar las acciones que se mencionaron atrás, para recuperar lo hasta ahora perdido? Sería difícil que desaparezcan, aunque algunos ya lo hicieron, lo que sí es un hecho es que esta falta de credibilidad en lo general ha provocado a su vez una alta alternancia política partidista que de alguna manera es sana para nuestro sistema político electoral pues además de contar con un pluralismo social podemos contar con un pluralismo político que fortalezca nuestra democracia, por lo tanto creo firmemente que es momento de un cambio estructural y radical que se tiene que llevar a cabo, uno bien pensado. Un buen comienzo es el fortalecimiento de las candidaturas independientes y continuar en la búsqueda de la creación de nuevos espacios de participación ciudadana. Basta analizar el interesante caso del municipio de Enrique Estrada, Zacatecas; el elegir a un candidato independiente como su presidente municipal desde que se legitimó dicha figura electoral.

Como ha podido advertirse, los partidos políticos mantienen una alta presencia en el Estado. En virtud de ello es que se les ha concedido en algunos países y en México la exclusividad del registro de candidaturas. El problema radica en que los ciudadanos muestran claros signos de insatisfacción y desencanto con las instituciones políticas tradicionales. Otras razones son la distancia entre el representante con su representado y en algunos casos la poca calidad de los candidatos. En pocas palabras se ha llegado al hartazgo; en esta circunstancia los ciudadanos demandan mayores espacios de participación y de decisión. Asimismo, las diversas opciones partidistas no lo son para algunos ciudadanos.

En consecuencia, son necesarios mayores espacios de participación política ciudadana en los cuales los ciudadanos se sientan parte de los procesos en la toma de decisiones. Indudablemente, sin los partidos políticos la democracia estaría en graves problemas. En este sentido, ampliar la base de derechos políticos es una opción.

Podemos afirmar que la ciudadanía del municipio General Enrique Estrada, ejerció su derecho al voto en las elecciones municipales de 2013, demostrando ampliamente que el voto fue otorgado al candidato independiente Raúl de Luna Tovar. El margen con el que se llevó la victoria es amplio con respecto de los demás partidos políticos contra los que contendió en dichas elecciones. Podemos notar que sacó ventaja de los demás candidatos contrincantes, en primer lugar porque Raúl de Luna ya había fungido como presidente municipal del referido municipio; pero no solo eso, la ventaja la logra, según los datos de investigación arrojados por las tablas de contingencia elaboradas en este trabajo, por el buen desempeño en su anterior administración, además de manejar una buena imagen como candidato.

El caso de De Luna y el municipio General Enrique Estrada denota a todas luces la tendencia que se ha venido observando en todo México, la del hartazgo hacia el sistema partidista, electoral y político en nuestro país. Ello sentó las bases y es el parteaguas que marca el camino. Se demuestra con hechos, lo sucedido en las elecciones subsecuentes sobre todo en las del 2015 y después en las de 2018 no es mera casualidad, ya que se siguen registrando un buen número de candidatos

independientes, aunque dicho sea de paso es importante mencionar que el porcentaje en cuanto a registro ha ido a la baja así como sus triunfos a partir de las elecciones de 2021 a la fecha. Las victorias de algunos de ellos y los buenos lugares de otros, son indicadores que demuestran que es una figura que está aceptando y cobijando el electorado pero que enfrenta grandes desafíos y sumémosle que esta figura no se encuentra en igualdad de condiciones con respecto a los partidos. Pero de alguna manera se transforma en modernidad y concientización política. Los candidatos independientes están dejando de lado las campañas electorales tradicionales y el elector sigue convenciéndose o está convencido de que los partidos políticos ya no son la alternativa. La estructura partidista es tramposa, pues juegan con la necesidad del ciudadano. A eso le sumamos los grandes montos de recursos que manejan los partidos tradicionales y aun les alcanza para seguir manejando el sistema político mexicano.

La conjetura básica de este estudio es en consecuencia, que dado el proceso de concientización de la vida política que se está dando en el país y en especial en el estado de Zacatecas, importa más en la racionalidad del elector el candidato que el partido. Dicho de forma más sencilla el votante emite su sufragio, por lo general, más motivado por la imagen del candidato(a) que la del partido.

En este orden de ideas las candidaturas independientes son un espacio de participación ciudadana, su adopción no hace más o menos democrático a un régimen, pero sí le concede mayor calidad a la democracia. Al respecto, México debe contemplar el acceso más amplio y participativo posible de las candidaturas, en esta ruta las candidaturas independientes o ciudadanas son una opción, puesto que permitiría que los ciudadanos que no se identifican con una oferta política cuenten con otras opciones o puedan contender por un cargo público, lo cual ampliaría el espectro de derechos políticos.

Por último, las candidaturas independientes demostrarán cuál será su alcance a corto o largo plazo en la medida que vaya acrecentándose la aceptación y legitimación de esta figura por el electorado. Cuando comience a estorbar y entorpecer el actuar de los mismos partidos políticos tradicionales, es entonces

cuando se podrá observar si siguen apareciendo. Podría haber candados tras candados para que cada vez sea más difícil contender por esta vía, sin dejar de lado la constante actualización y mejora de los lineamientos legales por los que se rige esta figura, para que quienes busquen el registro no caigan también en los mismos vicios partidistas.

Ventajas y desventajas, el camino a seguir de las candidaturas independientes.

El debate sobre los candidatos independientes se incrementó en México sobre todo porque se registraron pocos triunfos en las urnas después de reconocerse legalmente en 2013 y de la reforma política de 2014. Podemos atribuir este resultado a las restricciones y complicaciones que enfrentan los aspirantes para conseguir la candidatura, lo que no permite competir en igualdad de condiciones frente a los partidos políticos. Específicamente, las elecciones para renovar las gubernaturas evidenciaron las fuertes restricciones, pues sólo un candidato independiente ha logrado el triunfo hasta 2023. El problema de considerar el éxito electoral como evidencia de las restricciones oscurece el debate, porque de alguna manera se espera que los candidatos independientes tengan mayor éxito electoral frente a los candidatos de los partidos políticos tradicionales y, además, porque no se explica cómo fue que, teniendo amplias restricciones institucionales, algunos lograron su aspiración. En este sentido, ¿cuáles son los factores que pueden explicar que marcó la diferencia para que algunos aspirantes logaran la candidatura independiente?

Por un lado, puede ser que los aspirantes con mayor trayectoria política logran la candidatura independiente porque tienen la capacidad de superar las restricciones institucionales que les impone la legislación es decir, reunir el porcentaje de firmas necesarias.¹³⁰

¹³⁰ Espinosa, O, *Las candidaturas independientes de las gubernaturas en México.*, Recuperado el 25 de noviembre de 2023. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032022000400839

La democracia como forma de gobierno se origina desde la ciudadanía y depende de aspectos esenciales, incluyendo condiciones de competencia real entre numerosos candidatos y actores. Se habla de aspectos institucionales necesarios para el desarrollo democrático, como elecciones libres y justas, sufragio universal e incluso, responsabilidad de los gobernantes, así como términos claros y relativamente iguales para individuos y organizaciones, por lo tanto precisamente por esta idea de condiciones igualitarias entre individuos y organizaciones y la necesidad de participación y competencia es necesario cuestionar las condiciones bajo las cuales comienzan a operar las candidaturas independientes. Todo ello, además, debido a la conexión intrínseca entre representación, participación y aspiraciones de democratización y calidad democrática.¹³¹

Los candidatos independientes han sido descritos como innovadores, poco convencionales e inclusive como actores que podrían romper con el ejercicio tradicional y, a menudo, viciado de los partidos políticos. El otro lado de la moneda habla de ineficacias, heterodoxia y poca competitividad ante candidatos de partido. Ambas situaciones se presentan de manera heterogénea en varios países del mundo, con casos como el estadounidense, en donde sólo 1% gana elecciones, o el ruso, donde 40% triunfa. En el caso específico de México, estas ideas de democratización, igualdad e independencia mediante nuevas formas de participación ciudadana no siempre han sido latentes o evidentes. Hasta las reformas legislativas, primero en 2012 y después en 2014, los ciudadanos que se postulaban a cargos públicos debían hacerlo mediante la propuesta de un partido político. Fue hasta la reforma de 2014 cuando se generan formalmente condiciones mínimas para que las y los candidatos independientes se postularan para cargos públicos, especificando reglas básicas y mínimas para poder competir.¹³²

¹³¹ Vidal, F, *La fortaleza de las candidaturas independientes y sus oportunidades de competencia frente a los partidos políticos en México.*, Recuperado el 25 de noviembre de 2023.

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182019000100427

¹³² Vidal, F, *La fortaleza de las candidaturas independientes y sus oportunidades de competencia frente a los partidos políticos en México.*, Recuperado el 25 de noviembre de 2023.

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182019000100427

Ventajas de las Candidaturas independientes

Las ventajas de las candidaturas independientes pueden ser muchas, pero observar los resultados no es tarea fácil, los cambios por mínimos que sean o totalmente radicales requieren tiempo y se logran paso a paso. Las candidaturas independientes deben ser vistas como incentivos a la participación ciudadana, abren un nuevo espacio de participación política ciudadana individual mediante el mecanismo institucional para garantizar el voto pasivo, que en México estuvo limitado a la postulación a través de partidos políticos por largo tiempo, también pueden modificar el ejercicio gubernamental e incluso modificar el sistema electoral, desestabilizando patrones existentes de competencia y forzando a los partidos políticos a cambiar sus estrategias. Incluso pueden aumentar la participación y cerrar brechas en la representación

La participación ciudadana es un valor fundamental de los sistemas democráticos y, en este sentido, el ampliar las posibilidades de inclusión para el ejercicio de los derechos políticos como derechos humanos, representa en sí mismo un elemento vital en el ámbito de las libertades políticas.¹³³

En segundo lugar, las candidaturas independientes a través de su diseño conllevan la idea de ser un factor de contrapeso para abrir la competencia en un sistema de partidos fuertemente cimentado, partidista y altamente arraigado en la sociedad.

El surgimiento de las candidaturas independientes es un tema recurrente en muchas elecciones no solo en México sino alrededor del mundo, ya que el interés manifiesto por candidatos ajenos a los partidos parecería estar en aumento. En algunos casos se asume que éstos desafían a los partidos e inclusive pueden ser exitosos en su intento por modificar el ejercicio gubernamental. Ello a pesar de las importantes barreras con las que se enfrentan en algunos sistemas y el grado de marginación

¹³³ Téllez, M., *Candidaturas independientes y democracia de calidad estudio de caso: Jaime Rodríguez Calderón primer Gobernador independiente de México* (Tesis de doctorado de La Universidad del País Vasco). Recuperado el 24 de noviembre de 2023.
https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/44242/TESIS_TELLEZ_YA%C3%91EZ_MARIANA.pdf?sequence=1&isAllowed=n

que afrontan en la gran mayoría de las elecciones en las que compiten de las que halaremos más adelante. Si bien en muchos casos el impacto electoral y de gobierno es limitado, en términos de escaños ganados, los candidatos independientes son figuras que pueden entonces modificar el sistema.

Desventajas de las Candidaturas independientes

Las preocupaciones más recientes giran en torno a la independencia de estos candidatos. Parecería que estas candidaturas se encuentran posicionadas en una zona gris que no termina por distinguir entre quienes son auténticamente independientes y quienes pertenecen a un partido. Ello no sólo por las propias intenciones del candidato o sus antecedentes, sino también por el trato que el sistema da a esas candidaturas. Por ejemplo, destaca el caso la candidatura de Margarita Zavala a la presidencia de México, quien, tras salir perdedora de un proceso interno en su propio partido, decide ir por la vía independiente. Asimismo, en algunos países los candidatos independientes a nivel local integran sus propias listas y generan sus propias alianzas electorales. En otros países, incluso pueden formar nuevos partidos políticos. A esto se suman asociaciones políticas que afirman ser no partidistas (por ejemplo, el Movimiento de Regeneración Nacional, en México), si bien si es considerado como partido político. En algunos países inclusive, las listas de partidos pueden incluir personas que no son militantes y que, de manera personal, afirman ser independientes.

Por otra parte, la llamada independencia de estos candidatos no implica una ausencia sustancial de lazos partidistas o de ideologías próximas. Podría ser que los militantes de un partido ocasionalmente operen como independientes o que los ciudadanos no militantes desempeñen funciones equiparables a las de un miembro de partido. Inclusive, pueden existir casos en los que se da por terminada la afiliación con el partido debido a algún conflicto interno derivado, tal vez, de la negativa del partido a otorgar una nominación. En algunos casos, los candidatos independientes no se comportan como tal una vez electos. Por el contrario, se pueden unir a los partidos para beneficiarse de prerrogativas reservadas a los

grupos parlamentarios. Al mismo tiempo, no es raro que los miembros electos de un partido renuncien a su militancia y se conviertan en independientes durante su mandato (ejemplos en México incluyen diputados y senadores electos por el Partido de la Revolución Democrática que posteriormente renunciarían a su militancia). Además, la independencia no implica una posición ideológica o un estilo político particular.¹³⁴

Por lo tanto, la independencia es una característica que se crea y que puede originarse desde el individuo a raíz de condiciones sistémicas. A su vez, puede ser resultado de un verdadero rechazo consciente de la operación del sistema y de la necesidad de generar nuevos canales de representación. Por ello, es preciso afirmar que los candidatos independientes conforman un grupo muy heterogéneo que incluye a políticos de todos los matices del espectro ideológico, representando diversos grupos sociales e intereses. Así, en lugar de ser un atributo permanente o una característica esencial, la independencia es una condición a menudo temporal que se escoge en el contexto de escenarios electorales específicos y a la luz de las opciones disponibles.

Los escenarios políticos pueden ser múltiples, aunque se caracterizan por enfrentar actores u organismos que se encuentran en situaciones de verdadera desventaja. Si bien muchos países han modificado sus reglas electorales en los últimos años con el fin de generar directrices más abiertas en las que el electorado goce de algún tipo de incidencia directa en las candidaturas, en la mayoría de los casos se observa que las reglas continúan girando en torno a los partidos y sus candidatos. Así, los candidatos independientes pueden enfrentar tremendos obstáculos en las elecciones. Ello principalmente porque compiten con partidos políticos, organizaciones de gran tamaño diseñadas con el propósito de ganar elecciones. Los partidos desempeñan una serie de funciones dentro del sistema político, como, por ejemplo, reducir el costo de votar, permitir a los candidatos beneficiarse de la asociación con otras personas con ideas afines, y proporcionar apoyo organizativo

¹³⁴ Vidal, F, *La fortaleza de las candidaturas independientes y sus oportunidades de competencia frente a los partidos políticos en México.*, Recuperado el 25 de noviembre de 2023.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182019000100427

y financiero, así como acceso a medios. En contraste con los candidatos independientes, los partidos gozan de financiamiento público en muchas partes del mundo incluido México. Más aún, los partidos han tenido décadas para desarrollar estrategias altamente efectivas para organizar campañas y cultivar vínculos con los votantes. Por años, se han forjado lealtades partidarias significativas y duraderas, si bien algunos comienzan a cimbrarse.

Debido a todo lo anterior, estudiar el contexto o influencia que generan los sistemas electorales en las candidaturas independientes es sumamente relevante para entender lo que parecería ser una nueva realidad política. Más aún si eso permite observar las consecuencias de sistemas centrados en los partidos, pero con actores que, si bien participaron en ellos, ya no forman parte de esas instituciones. Volver la mirada hacia normativas electorales más específicas permite cuestionar, por ejemplo, si la participación es directamente influida por las reglas de acceso o si la rigurosidad de éstas -como los requisitos de entrada y nominación- tiene algún efecto. Mientras que en algunos sistemas electorales se plantean requisitos similares a los que se les exige a los candidatos de los partidos, otros favorecen explícitamente a los partidos políticos. Por lo tanto, es posible que la participación de los candidatos independientes se vea afectada por la facilidad o dificultad en el acceso a la boleta electoral. Esta idea se puede extender y abarcar otras normativas electorales que incidan en las estructuras de oportunidad de los candidatos independientes en comparación con los candidatos de los partidos. Por ejemplo, normativas relacionadas con el financiamiento de campañas, entre otras cosas.¹³⁵

Cuando se toman en cuenta los resultados antes presentados, el panorama es poco alentador, sobre todo con miras a elecciones futuras. Por ello es importante preguntar: ¿qué fue lo que no funcionó? La respuesta más inmediata y directa en términos de la factibilidad del registro, más allá del éxito en las urnas, se encuentra en el diseño del sistema electoral. Éste, por su diseño, no permitió generar verdaderos espacios de participación política. Como el propio Manuel Clouthier

¹³⁵ Vidal, F, *La fortaleza de las candidaturas independientes y sus oportunidades de competencia frente a los partidos políticos en México.*, Recuperado el 25 de noviembre de 2023.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182019000100427

Carrillo lo afirmó, el nuevo modelo de candidaturas independiente es “perverso los partidos no querían perder el control”.

Si bien los sistemas electorales se definen por muchas características diferentes, podemos comenzar con en el acceso a la boleta electoral. En particular, se destaca el apoyo ciudadano como requisito para el registro. Como se argumenta en las siguientes líneas, este tipo de regulación ocasionó, por un lado, un limitado acceso por parte de la ciudadanía a una candidatura. Así, el diseño del sistema electoral pudo vulnerar las oportunidades de los aspirantes para acceder a la boleta. Como se ha argumentado de forma consistente en otros estudios, los requisitos para acceder a la boleta electoral representan la primera barrera para los aspirantes a candidaturas independientes. Países con reglas abiertas o más relajadas para el acceso a la boleta electoral generalmente no permiten a los candidatos independientes tomar parte en las elecciones. Más bien, la mayoría de los que lo han permitido ha sido mediante la imposición de requisitos para el registro, tales como firmas de apoyo ciudadano o depósitos de garantía monetaria. En el caso de las primeras, las solicitudes de registro o aplicación deben de ir firmadas por un cierto número de votantes elegibles o por asociaciones con una cantidad definida de miembros (como en Finlandia). En Europa, por ejemplo, son trece países los que permiten que candidatos independientes compitan en las elecciones nacionales. Algunos de ellos, como Bélgica y Luxemburgo han incluido excepciones a estos requisitos. Por ejemplo, basta con contar con el apoyo de cierto número de parlamentarios para obtener el registro. En otros países, como Bulgaria, Alemania o Irlanda, los candidatos independientes tienen que proporcionar firmas para la nominación. En América Latina, son nueve países los que permiten las candidaturas independientes para las elecciones presidenciales, entre ellos Bolivia, Uruguay, Venezuela, Chile y Colombia. Los dos últimos, por ejemplo, establecen en sus ordenamientos constitucionales que los partidos políticos no pueden ejercer el monopolio de la participación política, en tanto que Argentina, Brasil, Costa Rica y Perú continúan encausando las candidaturas por la vía partidista.

En el caso mexicano, las nuevas reglamentaciones varían ampliamente entre entidades federativas y las reglamentaciones nacionales, si bien todas establecen que los aspirantes que busquen el registro independiente deben contar con un porcentaje de firmas de la lista nominal y con una distribución (geográfica) de las mismas dentro de la demarcación o territorio que buscan representar. Sobre el requisito de firmas se observan dos situaciones. Primero, si bien el cálculo porcentual se hace sobre la lista nominal o, en algunos casos, el padrón electoral, el número de firmas cambia debido a las variaciones en la cantidad de personas dentro de la lista nominal estatal. En segundo lugar, el apoyo ciudadano en algunas de las entidades federativas no se hace mediante una firma proporcionada al aspirante en el formato correspondiente, sino que los ciudadanos deben acudir a oficinas designadas con sus papeles e identificación para manifestar directamente ante la autoridad electoral dicho apoyo. Con el objetivo de facilitar el respaldo ciudadano a una candidatura independiente, para el proceso electoral de 2018 el INE creó una aplicación electrónica con la cual cualquier aparato celular podría ser utilizado como medio de registro del apoyo ciudadano.¹³⁶

El rumbo de las candidaturas Independientes

En regímenes democráticos los partidos políticos no son un fin en sí mismo. Sin embargo, su significado deriva del papel instrumental que desempeñan. Permiten a los ciudadanos acceder al gobierno y ejercer la autoridad y las responsabilidades cívicas. Por otro lado, los sistemas electorales a nivel mundial se han modificado al contemplar la idea de incluir candidaturas independientes. En el plano normativo, el diseño de los sistemas electorales debe considerar la naturaleza misma de este tipo de candidaturas, lo que implica un cambio paradigmático y no sólo reglamentario. Las leyes en un sistema democrático deben evolucionar, permitiendo a través del

¹³⁶ Vidal, F, *La fortaleza de las candidaturas independientes y sus oportunidades de competencia frente a los partidos políticos en México.*, Recuperado el 25 de noviembre de 2023.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182019000100427

tiempo, una garantía más amplia y comprensiva y la protección de los derechos humanos.

En el caso de México, la evidencia habla de resultados un tanto heterogéneos, con casos medianamente exitosos, si bien el panorama general de las candidaturas independientes y los resultados finales muestran, al menos, un sistema cuyo paradigma gira en torno a los partidos políticos como canales de acceso a los órganos de representación. Las nuevas normativas en materia de candidaturas independientes aún favorecen a las candidaturas por la vía de los partidos políticos; ello, al no generar condiciones adecuadas para que los ciudadanos que aspiren a una candidatura independiente compitan en igualdad de condiciones con los candidatos de partido. El modelo actual incluye criterios que son, cuando menos, inequitativos y desproporcionados entre candidatos de partidos y candidatos independientes, así como entre aspirantes que buscan una candidatura independiente por un mismo cargo, pero en demarcaciones diferentes. Los argumentos aquí expuestos identifican a la regulación que establece requisitos para acceder a la boleta electoral como un elemento que, por su diseño, genera inequidad en el acceso a la boleta electoral.

Lo anterior no significa que no puedan existir otras razones por las cuales la ciudadanía no otorgó mucho apoyo a los independientes. Por ejemplo, apoyar este tipo de candidaturas puede implicar costos que los ciudadanos normalmente se evitan cuando deciden ir en favor del candidato de un partido político, ya que implica mayor tiempo para informarse sobre las candidaturas independientes. Por lo tanto se plantea que los factores institucionales explican en cierta medida resultados poco alentadores, también se sugiere que es necesario virar el enfoque hacia el votante con el fin de generar explicaciones más complejas.¹³⁷

Sobre las regulaciones que establecen requisitos para acceder a la boleta electoral, los datos presentados permiten concluir que la recolección de al apoyo ciudadano

¹³⁷ Vidal, F, *La fortaleza de las candidaturas independientes y sus oportunidades de competencia frente a los partidos políticos en México.*, Recuperado el 25 de noviembre de 2023.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182019000100427

como mecanismo de acceso a la boleta electoral (firmas) es un elemento que genera diferencias importantes. Primero, entre los mismos aspirantes; segundo, entre aspirantes y candidatos de partido.

Entre los aspirantes, una diferencia radical es la necesidad de satisfacer dicho requisito vía firmas o bien vía comparecencias. Así, algunas regulaciones por entidad federativa son mucho más restrictivas que otras. De igual forma, si bien todos los aspirantes dentro de una misma entidad deben satisfacer el mismo porcentaje de firmas (vinculado a la lista nominal de acuerdo con el cargo al que se aspira), la normativa resulta en un número de firmas por recolectar que es sumamente heterogéneo. Los datos aquí presentados indican que la mayoría de los distritos electorales en donde se requería un mayor número de firmas quedó sin candidaturas independientes. Más aún, fueron pocos los candidatos a gobernador y diputados federales, demarcaciones que exigían más firmas que sustentaran el apoyo, siendo el espacio municipal el de mayor participación y con mayor preponderancia para esta figura.

Las candidaturas independientes en los distintos niveles de gobierno podemos observar que no fueron una verdadera alternativa del todo. Por ejemplo para las elecciones de 2018 el electorado prefirió respaldar a una opción que se asumía diferente, pero no deja de ser un partido político, Morena, partido liderado por Andrés Manuel López Obrador, que terminó desplazando a los tres partidos políticos que durante largo tiempo dominaron el quehacer político de México. Al menos por el momento es posible afirmar que éstos se han vuelto prácticamente irrelevantes.

Sin querer disminuir la importancia que tiene la reducción de estos tres partidos en términos electorales, en lo que se refiere a las candidaturas independientes, tema central de este trabajo, destaca la elección de Andrés Manuel López Obrador como presidente. La elección del electorado coloca de manera central en el plano nacional y por encima de cualquier otra alternativa a un partido de reciente creación, con un líder cuyo comportamiento electoral en algunos rubros se asemeja al de un candidato independiente. Morena se convirtió en una especie de “vehículo” de

acceso a una candidatura que, si bien formalmente pertenece a un partido político, claramente se asocia a una presencia política personal, con su propio capital político y con una agenda claramente definida. En ese sentido, aun cuando el electorado optó por una candidatura de partido, parecería que más bien fue un rechazo a la clase política establecida, personificada en tres partidos políticos.

Lo anterior evidencia un sistema que continúa teniendo como base a los partidos políticos, si bien en algunos casos unipersonales, y que es a través de éstos como cualquiera construye su viabilidad política, por más que se autocalifique como antisistema. Más aún, se reconoce que las candidaturas independientes fueron insertadas en un sistema que jamás fue pensado para ellas. La democracia representativa en México ha sido fuertemente criticada, sobre todo los partidos políticos. En este contexto, las candidaturas independientes se convirtieron en una opción, al menos en el discurso, para fomentar la participación. Sin embargo, las grandes expectativas que se formaron son inalcanzables cuando éstas operan bajo normativas desiguales y con registros a veces dudosos.

El sistema electoral ha sido construido por más de 40 años alrededor de los partidos políticos; por lo tanto, habría que preguntarse de qué manera las candidaturas independientes pueden competir en una arena electoral diseñada para aspirantes propuestos por instituciones especializadas en luchar, con todos sus recursos, con el objetivo de capturar la representación política en el país. A pesar del nuevo arreglo de partidos, las desventajas de las candidaturas independientes en función de las posibilidades que brindan para el acceso a la boleta las candidaturas emanadas de los partidos, son evidentes. No obstante, a la par es necesario que en México se considere la posibilidad en un futuro inmediato de regular el acceso a la boleta electoral, específicamente en el caso de candidatos que se autonombran independientes y que pueden terminar mermando la credibilidad de las mismas ante el electorado.¹³⁸

¹³⁸ Vidal, F, *La fortaleza de las candidaturas independientes y sus oportunidades de competencia frente a los partidos políticos en México.*, Recuperado el 25 de noviembre de 2023.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182019000100427

Lo anterior deberá de ser corroborado mediante el estudio de futuras elecciones; ello para hablar de tendencias y conclusiones precisas. Así, se podrá evidenciar de forma determinante como ciertos elementos del sistema electoral, incluidas las normativas que dan acceso a la boleta electoral, desalientan e inclusive impiden que los aspirantes a candidaturas independientes logren el registro. Dicho esto, también es importante destacar que para toda democracia es esencial que el modelo elegido, cualquiera que éste sea, genere mecanismos accesibles y que garanticen el derecho humano a ser votado en condiciones de legalidad, igualdad y certidumbre. Si estas condiciones no se observan en el diseño, todos los elementos seguirán apuntando más decisivamente a un sistema que no tiene pretensión alguna de incluir otras formas de participación política. Más aún, habla de una democracia en la que los partidos políticos continuarán estableciendo reglas para proteger sus intereses en lugar de desempeñar el papel que se espera de ellos, que es garantizar la participación y representación política de todos los ciudadanos.

Por último, veremos que sucede con la próxima renovación del Poder Judicial que es el resultado de la Reforma al Poder Judicial de septiembre de 2024, que es un ejercicio de participación ciudadana.

Bibliografía

- Arenas Batiz, Carlos Emilio, Orozco Hernández, José de Jesús, *Enciclopedia Jurídica Mexicana*, UNAM-Porrúa, México, 2002.
- Astudillo Reyes, César Iván, *Grandes Temas Constitucionales, Derecho electoral en el Federalismo mexicano. Colección UNAM-INEHRM /Secretaría de Gobernación/UNAM/Instituto de Investigaciones Jurídicas/Biblioteca Constitucional*, pp.102, México, 2018. Recuperado el 12 de agosto de 2018.
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/12/5660/16.pdf>
- Campuzano Montoya Irma, Universidad Nacional Autónoma de México, Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México, *Elecciones de 1988*, Recuperado el 15 de mayo de 2023.
<https://moderna.historicas.unam.mx/index.php/ehm/article/view/3052/68809>
- Cárdenas Gracia Jaime. F., *Partidos políticos y Democracia*, Cuadernillos de divulgación de la Cultura Democrática número 8, del Instituto Federal Electoral, 1ª ed., México. 2012.
- Castro, A, Política y Medios. Net, *Sistemas no Competitivos Sartori*, Partido hegemónico. <https://politicaymedios.net/sistemas-no-competitivos-sartori/>
- Contreras, Cárcamo Patricio, Montecinos, Montecinos Egon, *Democracia y participación ciudadana: Tipología y mecanismos para la implementación*, Revista de Ciencias Sociales (Ve), vol. XXV, núm. 2, pp. 178-191, Universidad del Zulia, Chile, 2019
<https://www.redalyc.org/journal/280/28059953014/html/>
- Comisión Nacional de Los Derechos Humanos, *1988 Violentan los derechos democráticos de la población mexicana. Fraude electoral a Cuauhtémoc Cárdenas*, Recuperado el 15 de mayo de 2024.
<https://www.cndh.org.mx/noticia/1988-violentan-los-derechos-democraticos-de-la-poblacion-mexicana-fraude-electoral>
- Córdova Vianello, Lorenzo., *Revista Nexos*, junio, México, 2007.
- Corona Salvador, El Economista, *Independientes no han sido favorecidos en la elección*, 2018. Recuperado el 15 de noviembre de 2023.

<http://eleconomista.com.mx/sociedad/2015/06/08/otros-independientes-que-tambien-ganaron-eleccion>

- Coordinación Estatal de Planeación del Estado de Zacatecas, 2022. Recuperado el 17 de febrero de 2025, <https://coepla.zacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/03/Gral-Enrique-Estrada.pdf>
- Cultura colectiva, *Don Nicolás Zúñiga y Miranda, el eterno candidato a la Presidencia de México*, 2023, Recuperado el 15 de noviembre de 2023. <https://culturacolectiva.com/historia/nicolas-zuniga-y-miranda-el-eterno-candidato-a-la-presidencia-de-mexico/>
- Dávila, Landa Angélica, *La nación como legado: Análisis y crítica del nacionalismo revolucionario del PRI (1946)*, Círculo de Estudios de Filosofía Mexicana (CEFIME). Recuperado el 25 de agosto de 2024. <https://filosofiamexicana.org/wp-content/uploads/2010/09/angelica-davila-landa-la-nacion-como-legado.pdf>
- Diccionario Enciclopédico Salvat, Salvat Editores, Tomo 3, México, 1999..
- Diccionario Jurídico Espasa, Ed., Siglo XXI, Nueva Edición Actualizada, Espasa Calpe, Madrid, 2001.
- El castellano.org., Candidato. <https://www.elcastellano.org/palabra/candidato>
- Elizondo Gasperín, María Macarita, *Temas Selectos del Derecho Electoral*, IIEC, México, 2005.
- Espinosa Santiago Orlando, *Las candidaturas independientes de las gubernaturas en México.*, 2022. Recuperado el 25 de noviembre de 2023. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032022000400839
- Flores Flores Domingo, *Monografía del Municipio General Enrique Estrada perspectiva histórica-jurídica.*, México, 1998, p. 13-41
- INE e IJ-UNAM. Faro Democrático. 2020. Faro democrático, *Democracia*, recuperado el 16 de agosto de 2024. <https://farodemocratico.juridicas.unam.mx/que-es-la-democracia/#tri-tema-1>

- García Yáñez Ángel. Senado de la República, *4 de marzo, 93 aniversario de la fundación del Partido Revolucionario Institucional (PRI)*.
https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/1/2022-03-021/assets/documentos/Efem_Sen.AGY_aniversario_del_PRI.pdf
- Guerra François-Xavier, “Hacia una nueva historia política: actores sociales y actores políticos”, 1989.
- Hernández García Fabián, “¿Candidaturas independientes o dependientes? Un voto de confianza o un castigo a los partidos políticos”, XX Congreso Nacional de Estudios Electorales, Morelia, Michoacán, Mesa I. Las reformas electorales federales y locales, México, 12 de noviembre de 2008.
- Hernández Olmos Mariana, *La importancia de las candidaturas independientes*. Cuadernillos de Divulgación de la Justicia Electoral, número 12, Coordinación de Comunicación Social, 1ª ed., México, 2011.
-
- INE e IJJ-UNAM, Faro Democrático, *Democracia*, 2020, recuperado el 16 de agosto de 2024. <https://farodemocratico.juridicas.unam.mx/que-es-la-democracia/#tri-tema-1>
- Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, *Proceso Electoral 2013, 2016, 2018, 2021, 2024 Elección de Ayuntamientos Mayoría Relativa*.
https://www.ieez.org.mx/resultados/ayuntamientos_2013.htm
- Instituto Nacional Electoral, *Historia del Instituto Federal Electoral*.
<https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/menuitem.cdd858023b32d5b7787e6910d08600a0/>
- Instituto Nacional Electoral, “*informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México, resumen ejecutivo*”, pp48, 2015.
- https://portalanterior.ine.mx/archivos2/s/DECEYEC/EducacionCivica/Resumen_Ejecutivo_23nov.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023*.
<https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2023/#tabulados>

- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, *La democracia es esencial para el desarrollo de nuestros municipios*, 2018. Recuperado el 25 de agosto de 2024.
<https://www.gob.mx/inafed/articulos/la-democracia-es-esencial-para-el-desarrollo-de-nuestros-municipios>
- Justicia México, *Sistema Político Electoral Mexicano*, recuperado el 16 de agosto de 2024. <https://mexico.justia.com/derecho-electoral/sistema-politico-electoral-mexicano/>
- Levine, Daniel y José Enrique Molina, “La calidad de la democracia en América Latina: una visión comparada” *América Latina Hoy* (45): 17-46, México 2007.
- Michels, Ank. “*Innovations in democratic governance: ¿How does citizen participation contribute to a better democracy?*”. *International Review of Administrative Sciences*. Vol. 77, No. 2. pp. 275-293. Estados Unidos, 2011. Recuperado el 12 de agosto de 2024.
<https://www.redalyc.org/journal/280/28059953014/html/>
- Moreno, A. Daniel. *Las ideas políticas y los partidos en México: historia documental*, 1982.
- Moreno, A. Daniel. *Los partidos políticos del México contemporáneo*, 1973.
- Movimiento Ciudadano, *Nuestra Historia*, Movimiento Ciudadano,
<https://archivo.movimientociudadano.mx/nuestra-historia>
- Movimiento Regeneración Nacional, *Historia de Morena*, Historia Morena.
<https://morenasonora.org/historia-morena/>
- Nohlen, Dieter, *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina*, FCEIDH-Universidad de Heidelberg-TEPJF-IFE, México, 1998.
- Orozco Henríquez, José de Jesús, “Comentario al Artículo 35”, en *Derechos del pueblo mexicano. México a través de sus constituciones*, vol. VII, SCJN/Cámara de Diputados-LXIII Legislatura/Senado de la República-LXIII Legislatura/INE/TEPJF/CNDH/UNAM-IIJ/Miguel Ángel Porrúa, 2016, pp. 845 recuperado el 18 de agosto de 2024.
<http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/lxiii/DerPM/VOL2.pdf>

- Téllez Yáñez Mariana., *Candidaturas independientes y democracia de calidad estudio de caso: Jaime Rodríguez Calderón primer Gobernador independiente de México* (Tesis de Doctorado, Universidad del País Vasco). 2019, pp.392-396. Recuperado el 24 de noviembre de 2023. https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/44242/TESIS_TELLEZ_YA%C3%91EZ_MARIANA.pdf?sequence=1&isAllowed=n
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación, *Juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.*, 2013. Recuperado el 20 de noviembre de 2023 <http://portal.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/SUP/2013/JDC/SUP-JDC-00041-2013.htm>
- Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Partidos Políticos, *Los Primero Partidos Políticos en México*. Recuperado el 8 de mayo de 2024. <https://www.teeh.org.mx/Site/index.php/consultas/partidos-politicos>
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Manual de participantes, *Partidos Políticos*, México, 2011, pp., 4. Recuperado 8 de agosto de 2024, https://www.te.gob.mx/ccje/Archivos/manual_partidos.pdf
- Peschard Mariscal Jacqueline., *Los partidos políticos en México: ¿crisis, adaptación o transformación?*, 2005, 495 pp. “Los retos de los partidos políticos en la postransición”, pp. 41
- Peschard Mariscal Jacqueline., *La cultura política democrática*, 2020, pp.9
- Real Academia Española, Candidato. <https://dle.rae.es/candidato?m=form>
- Real Academia Española, Independiente. <http://lema.rae.es/drae/srv/search?key=independiente>
- R. Guzmán, José. (1966). *Proscripción de Sociedades Secretas, en 1828*. Boletín Del Archivo General De La Nación, 2(7.3), pp. 691-790. <https://bagn.archivos.gob.mx/index.php/legajos/article/view/1837>
- Rodríguez Araujo Octavio, *Los partidos políticos en México: ¿crisis, adaptación o transformación?* 2005, 495 pp.”¿Crisis de la política y de los partidos?” pp. 61

- Sandoval Francisco, Hilo directo, *Sólo 6 candidatos independientes, de 125, ganan la elección*, 2015. Recuperado el 15 de noviembre de 2023.
- <http://hilodirecto.com.mx/solo-6-candidatos-independientes-de-125-ganan-la-eleccion/>
- Sartori, Giovanni, *Partidos y Sistemas de partidos*, 2005, pp., 101.
- Secretaria de Gobernación, *Candidatura Independiente*, Sistema de Información legislativa (SIL), 2015. Recuperado el 20 de agosto de 2024.
<http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=253>
- Serrano, Rodríguez Azucena, *La participación ciudadana en México*, Estudios políticos (México), no.34, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales ISSN 0185-1616, México, 2015. Recuperado el 16 de agosto de 2024.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16162015000100005#notas
- Soto Acosta, Leticia Catalina, “*Candidaturas Independientes. Experiencia Zacatecas*”, Revista Mexicana de Derecho Electoral, núm. 5 enero-junio de 2015, México, pp. 341- 343.
- Soto, Zazueta Irvin Mikhail, *Determinantes de la alternancia política en México, 1980-2009: un análisis econométrico a nivel de estados*. CONfinés de relaciones internacionales y ciencia política, vol.8, no.15, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, División de Humanidades y Ciencias Sociales ISSN 1870-3569, 2012. Recuperado el 26 de agosto de 2024.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-35692012000100004
- Speer, Johanna (2012). “*Participatory governance reform: A good strategy for increasing government responsiveness and improving public services?*” World Development. Vol. 40, No. 12. United Kingdom. Pp. 2379-2398. Recuperado el 12 de agosto de 2024.
<https://www.redalyc.org/journal/280/28059953014/html/>

- WOLDENBERG KARAKOWSKY Isaac José, *Los partidos políticos en México: ¿crisis, adaptación o transformación?* 2005, 495 pp. “Los nuevos retos de los partidos mexicanos”, pp. 377
<https://www.teeh.org.mx/Site/index.php/consultas/partidos-politicos>
- Valdés Zurita Leonardo, *Los partidos políticos en México: ¿crisis, adaptación o transformación?* 2005, 495 pp. “¿Qué sabemos de los partidos políticos en México a principios del siglo XXI?”, pp. 378
- Vázquez Gaspar, Beatriz, *Panorama general de las candidaturas independientes*, Contorno Centro de Prospectiva y Debate, 2 de julio de 2009, pp. 1-5
- Vidal Correa Fernanda, *La fortaleza de las candidaturas independientes y sus oportunidades de competencia frente a los partidos políticos en México*. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, ISSN 0185-1918, vol.64 no.235, México, 2019 Recuperado el 25 de noviembre de 2023.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182019000100427
- Villarreal, Martínez María Teresa *"Participación ciudadana y políticas públicas"*, Décimo Certamen de Ensayo Político, Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León (IEEPCNL) México, 2010, pp., 32.
https://portalanterior.ieepcnl.mx/educacion/certamen_ensayo/decimo/MariaTeresaVillarrealMartinez.pdf
- Zuart, A. *Formación y desarrollo de los partidos políticos tradicionales en México. Una aproximación crítica*, *Revista Digital de la Universidad Autónoma de Chiapas* ISSN 2007-6703,
<https://espacioimasd.unach.mx/index.php/Inicio/article/view/226/715>